



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN

AUDITORIA INTERNA

"APLICACIÓN DE CONTROL INTERNO COMO HERRAMIENTA EN LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PAPELES DE TRABAJO DE UNA REVISIÓN DE VISITA DOMICILIARIA"

TRABAJO DE SEMINARIO QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PRESENTA SOFIA CALZADA SANCHEZ

ASESOR: C.P. ALBERTO RAZO ARENAS

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO

2002

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA IN  
MEXICO

UNAM  
FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES CUAUTITLAN



DEPARTAMENTO DE  
EXAMENES PROFESIONALES

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO  
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN  
PRESENTE

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 51 del Reglamento de Exámenes Profesionales de la FES-Cuautitlán, nos permitimos comunicar a usted que revisamos el Trabajo de Seminario "Auditoría Interna"

"Aplicación de Control Interno como herramienta en la Elaboración de un Manual de Papeles de Trabajo de una revisión de Visita Domiciliaria"

que presenta la pasante: Sofía Calzada Sanchez

con número de cuenta: 8104266-5 para obtener el título de Licenciada en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXÁMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VISTO BUENO

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 10 de Octubre de 2001

MODULO	PROFESOR	FIRMA
I	C.P. Rolando Sánchez Peláez	
II	C.P. Alberto Razo Arenas	
III	C.P. Gonzalo Márquez Cervantes	

**Al Creador y Dios Universal:** mil gracias, te doy por permitirme llegar al final de este objetivo tan anhelado.

**+A mi Padre:** Hombre Valeroso y Fuerte que con tu esfuerzo, dedicación y apoyo ayudaste a lograr uno de mis más grandes anhelos gracias.

**+ A mi madre:** Gracias por tu amor y cariño

**A Bruno Francisco,** Esposo mío, Gracias por tu gran apoyo y comprensión a mi realización profesional.

**A Elizabeth, Emmanuel y Ma. De la Luz,** con amor y cariño les brindo este esfuerzo de Superación.

**A Todos mis hermanos y en especial a mis hermanas: Mari, Felipa y Esther** gracias por su gran apoyo a mi realización profesional.

**Al los Señores Santiago y Raquel,** gracias por su gran apoyo a mi realización profesional.

Gracias a todas las aquellas personas que a lo largo del trayecto de mi formación profesional colaboraron desinteresadamente, a todas ellas mil gracias.

**A todos mis Profesores:** gracias por transmitirme sus conocimientos en las aulas del saber.

**A mis Profesores de Seminario:** gracias, por impulsarme a concluir esta etapa de Formación Profesional y en especial al Profesor: **C.P. Alberto Razo Arenas:** gracias, por su apoyo y dedicación para la terminación del presente trabajo.

**A mi Universidad:** gracias mil, por la formación profesional y la sabiduría inculcada en mi durante mi estancia en tus aulas del saber, una vez mas gracias "Máxima Casa de Estudios"

# INDICE

AGRADECIMIENTO:

INTRODUCCIÓN:

## CAPITULO 1: ANTECEDENTE

- 1.1 El Convenio de Colaboración Administrativa SHCP-GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
- 1.2 De la Secretaría de Finanzas y Planeación al Departamento de Visita Domiciliaria (ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL).
- 1.3 Que es una visita.

## CAPITULO 2: METODOLOGIA DE TRABAJO

- 2.1 El método científico
- 2.2 Planteamiento del Problema
- 2.3 Hipótesis
- 2.4 Objetivos
- 2.5 La muestra
- 2.6 Cuestionario
- 2.7 Análisis
- 2.8 Conclusiones

## CAPITULO 3: MARCO TEORICO

- 3.1 Definición de Control Interno
- 3.2 Objetivos del Control Interno
- 3.3 Elementos del Control Interno
- 3.4 Concepto de auditoria
- 3.5 Concepto de auditoria (Administrativa Fiscal)
- 3.6 Principios de auditoria generalmente aceptados
- 3.7 Normas de auditoria (DEFINICION Y CLASIFICACIÓN)
- 3.8 Concepto de procedimiento
- 3.9 Concepto de Técnica
- 3.10 El Proceso Administrativo

#### **CAPITULO 4: MARCO LEGAL:**

- 4.1 De la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos
- 4.2 Ley Orgánica de la Administración Pública
- 4.3 Del Código Fiscal de la Federación
- 4.4 Del Código Financiero del Estado de México
- 4.5 Del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado de México
- 4.6 Del Convenio de Colaboración en materia fiscal federal

#### **CAPITULO 5: FASES DE LA VISITA DOMICILIARIA.**

- 5.1 Tipos de revisión
- 5.2 Antecedentes derivados del programa
- 5.3 Inicio facultades de una Visita Domiciliaria
- 5.4 Planeación de una Visita Domiciliaria
- 5.5 Definición de acta
- 5.6 Tipos de actas
- 5.7 La autocorrección
- 5.8 Liquidación

#### **CAPITULO 6: ELABORACIÓN DE MANUAL DE PAPELES DE TRABAJO**

- 6.1 Definición de manual
- 6.2 Definición de papeles de trabajo
- 6.3 Cualidades y características
- 6.4 Caso practico "Propuesta al Manual de Procedimiento de Delegación de la Fiscalización"

## **TITULO**

**"APLICACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
COMO HERRAMIENTA EN LA PROPUESTA DE  
UN MANUAL DE PAPELES DE TRABAJO PARA  
UNA REVISIÓN DE VISITA DOMICILIARIA"**

## **OBJETIVOS DE LA TESIS**

- I. Estandarizar los criterios en la aplicación de procedimientos y técnicas en cada una de las auditorias de Visita Domiciliaria para una mayor efectividad de la misma**
- II. Determinar carga de trabajo que sean reales por auditor**
- III. Proponer elementos para la toma de decisiones en las designaciones de cargas de trabajo a nivel departamento**
- IV. Actualizar el Manual de Procedimientos de Visitas Domiciliarias**



## INTRODUCCIÓN

Hoy en día se han escrito muchas cosas acerca de lo que es una Visita Domiciliaria la cual dentro del área operativa en una Dependencia Gubernamental, es una forma de comprobación para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Fiscal de la Federación; sin embargo pocas veces se analizan las sucesos reales que se viven en las diferentes dependencias en donde se lleva a cabo esta tarea, debido a que existen situaciones, que provocan una inadecuada aplicación de los procedimientos y consecuentemente un retraso en el desarrollo del trabajo, siendo una necesidad la unificación de criterios con respecto a los procedimientos y los papeles de trabajo que se elaboran; en el desarrollo de una auditoría. Esto al igual que en cualquier organización sea del sector público o privado, implica que se obtengan los resultados esperados.

Aquí sucede lo mismo, debido a que la Delegación de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado de México ha adquirido un compromiso con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al formalizar un Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, el cual entro en vigor en enero de 1990 (1), por esto es que el trabajo realizado debe cumplir con las exigencias del mismo y que se realice con profesionalismo y rapidez, debido a que el Gobierno tiene que cumplir con la parte que le corresponde. (1) *Prontuario de Legislación Fiscal 1998 (Gobierno del Estado de México)*

El presente estudio surge como una respuesta a las inquietudes en el departamento de Visitas Domiciliarias de la Delegación de Fiscalización.

Y propone una alternativa, para que el departamento de Visitas Domiciliarias, busque eficientar la productividad, desarrollando una actualización permanente a los manuales y demás elementos que se utilizan en una revisión de auditoría de este tipo.

El personal que labora en este departamento, necesita de instrumentos de apoyo que los ayudé a realizar su trabajo de una manera sencilla y uniforme en cuanto a los criterios aplicables en la auditoría fiscal y que una vez realizada su tarea se puedan cuantificar mejor los resultados, lo cual sin lugar a dudas será un buen parámetro para que en las cargas de trabajo asignadas sean mas apegadas a la realidad y de acuerdo a los recursos con que cuenta, esto contribuya a que en el futuro se obtengan mejores resultados.

El presente trabajo esta conformado de manera muy sencilla y de fácil manejo en cuanto a la información contenida en el mismo, sobre todo para aquellas personas que son de nuevo ingreso en la Delegación de Fiscalización y se inician en el campo de Auditoría Fiscal .

En el capítulo I veremos cuales han sido los antecedentes para que actualmente se realicen Auditorias de este tipo en las diferentes Delegaciones de Fiscalización que conforman la Dirección de Fiscalización, así como del Convenio de Colaboración Administrativa establecido entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México, también se presenta un Organigrama Estructural para observar donde se encuentra ubicado el Departamento de Visitas Domiciliarias, dentro de la estructura del Gobierno del Estado de México, dándose por último una definición de lo que es la Visita Domiciliaria.

En este mismo capítulo se analiza el Convenio de Colaboración Administrativa entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México.

En el capítulo II, se describe la metodología de la investigación llevada a cabo en el desarrollo de este estudio, ya que sin esta, no sería posible llegar a un resultado sustentado en fundamentos que puedan considerarse validos.

En el capítulo III se define la Visita Domiciliaria y se plantea el marco teórico, que ha de llevarnos a entender lo que es una Auditoria, tocando por último al final del capítulo, lo que puede ser la aplicación de la Administración en el Departamento de Visitas Domiciliarias.

En el capítulo IV se da a conocer el marco legal que regula la Orden de Visita Domiciliaria, sustentado por diferentes instrumentos jurídicos, siendo los principales la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, posteriormente el Código Fiscal de la Federación, después a la Ley Orgánica de la Administración Pública, y por ultimo el Código del Estado de México, también se analiza el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre la SHCP y el Gobierno del Estado de México.

En relación al capítulo V, se analizan y se define lo que se entiende por una Visita Domiciliaria, los diferentes métodos utilizados para programarla, su planeación y los procedimientos que se siguen para el desarrollo de la misma.

Por último en el capítulo VI se continúa con la propuesta del manual, ahora proponiendo un diseño de papeles de trabajo que si se aplican podría obtenerse el resultado de la auditoria más rápido y así eficientar el trabajo en el Departamento de visitas domiciliarias.

Para la realización de este trabajo han sido considerados los puntos de vista de las personas que integran el Departamento de Visitas Domiciliarias, además de las experiencias que se han tenido a lo largo de varios años de trabajo en esta área. Por último queremos puntualizar que este trabajo puede ser una buena alternativa para que esta dependencia logre cumplir con los compromisos adquiridos en el convenio.

**CAPITULO UNO**

**ANTECEDENTE**

## ANTECEDENTE:

1. Actualmente como es bien sabido nuestro país atraviesa por un momento difícil, como consecuencia de las problemáticas que se vienen dando desde sexenios atrás, en el orden de lo político, social y económico, por lo que la preocupación del actual Gobierno es lograr un crecimiento equilibrado del mismo, esto claro con apoyo de todos los Mexicanos. Sin lugar a dudas dentro de este contexto el Gobierno Mexicano a través de cada una de sus Secretarías viene implementando planes de desarrollo en cada una de las entidades que conforman la República, como una estrategia de integración y funcionamiento de la Planeación Nacional, es por ello que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha buscado coordinarse por medio del Convenio de Colaboración Administrativa con las Secretarías de Finanzas cada una de las entidades que conforma nuestro país, en lo referente a los impuestos federales llámese Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto al Activo (2).

2) Prontuario de Legislación Fiscal 1998, Gobierno del Estado de México

### 1.1 EL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA SHCP-GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Entrando ya en materia conviene mencionar al personal asignado al Departamento de Visitas Domiciliarias que el Convenio de Colaboración Administrativa es un instrumento que esta considerado dentro de los programas del Plan de Desarrollo Nacional, Por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siguiendo los lineamientos del Ejecutivo Federal busca la descentralización como un medio idóneo para la consecución de los objetivos Nacionales, en cuanto a Impuestos Federales por ello se requiere reforzar los procesos de recaudación y fiscalización de los Impuestos, lo cual se logra en el momento en que exista una colaboración en cuanto a la tarea de fiscalización entre el Gobierno Federal y los Gobiernos Locales.

Cabe mencionar que el objetivo es que las entidades puedan realizar actos de verificación, y comprobación en materia de impuestos federales y mantener actualizado el padrón de contribuyentes.

Así junto con la S.H.C.P. se lleva a cabo un programa coordinado que se denomina "Fiscalización Concurrente" de esta manera podrá mantenerse una presencia fiscal en todo el Territorio Nacional, y los contribuyentes sean (Personas Físicas o Morales) contribuyan y participen en las necesidades del gasto público y equilibrio financiero del erario federal, cumpliendo en forma correcta y oportuna con sus obligaciones fiscales como lo establece el marco jurídico en esta materia.

Es de hacerse notar, que el Gobierno del Estado de México como entidad también contribuye en esta tarea fiscalizadora y por ello a partir del año de 1990 firmó este Convenio de Colaboración, con la Federación en este caso con la S.H.C.P.; de esta manera el Gobierno del Estado de México a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación se ha comprometido y coordinado para cumplir lo establecido en ese convenio, a la revisión de los impuestos federales.

De acuerdo con la sección (1) que nos habla de las facultades reservadas a la S.H.C.P. esta llevará a cabo la planeación, programación, normatividad y evaluación de los ingresos coordinados pudiendo el Estado Formular propuestas sobre la determinación de sus metas, así como de la programación de los actos de fiscalización a través de Subcomités y Comités sobre el universo de contribuyentes que comprenden su jurisdicción fiscal territorial. Aquí es importante señalar que en esta programación de metas el Gobierno de México habrá de considerar en sus programas de trabajo la cantidad de personas con la que cuenta, para llevar a cabo esta tarea fiscalizadora.

Aquí mencionamos que los programas de trabajo y fijación de metas así como los acuerdos derivados de este convenio serán aprobados por el Subsecretario de Ingresos de la S.H.C.P. y por el Director de la Entidad Federativa ó por el funcionario responsable del área que maneje esta función .

Con respecto a la programación de los actos de fiscalización llevados a cabo por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, en relación con las metas establecidas, estas se realizarán por medio de la Secretaría de Ingresos a través de la Dirección General de Fiscalización. Esta Dirección se encargará de distribuir las metas acordadas entre las Delegaciones a su cargo, el número de actos en cada una de ellas hasta cubrir la meta establecida, y esto será en función al universo de contribuyentes y a la jurisdicción territorial de cada una de ellas.(3)

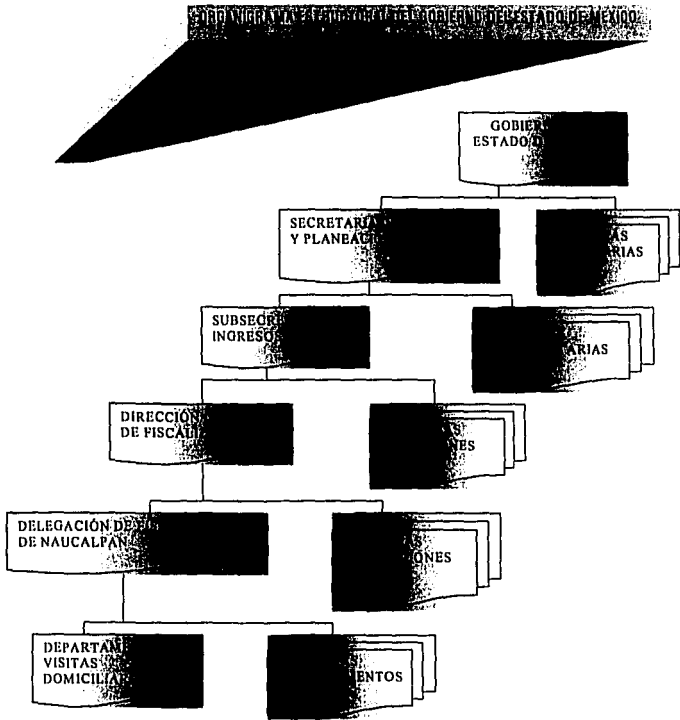
Una vez establecida esta programación cada Delegación, recibirá los actos que le han sido encomendados para llevar a cabo las revisiones del ejercicio fiscal de que se trate; En la programación estará establecido m e s a m e s cuantos y que tipo de actos habrán de realizarse. (3)(Secc. VI del convenio).

No en todas las Delegaciones se recibe la misma carga de trabajo, dado que en cada Delegación existen diferentes situaciones a considerar como son; el universo de contribuyentes, el giro, el tipo de contribuyentes, el número de auditores con que cuenta la Delegación, los tipos de actos a desahogar; entre estos actos, las visitas domiciliarias tienen mucha importancia, así mismo también la influencia de las reformas fiscales repercuten; ya que estas determinaran el tiempo que habrá de durar la revisión (para el año 2000 es de 6 meses) de acuerdo al art. 46 del Código Fiscal de la Federación) (4)

(4) Código Fiscal de la Federación 2000

**1.2 DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO AL DEPARTAMENTO DE VISITAS DOMICILIARIA.**

Siguiendo con el presente estudio diremos al personal que el desarrollo de una auditoría de Visita Domiciliaria realizada por las autoridades fiscales, es una prueba que sirve para evaluar el control interno establecido por los contribuyentes en las actividades que realizan y sirve además para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigentes; es por ello que en este estudio se aboca a este tipo de revisiones que se llevan a cabo en el Departamento de Visitas Domiciliares de la Delegación de Fiscalización de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, por lo tanto aquí es importante ver en el Organigrama Estructural del Gobierno del Estado de México donde se encuentra ubicado este Departamento, el cual se muestra a continuación:



**TESIS CON FALLA DE ORIGEN**

### 1.3 QUE ES UNA VISITA

De acuerdo a las disposiciones fiscales en materia fiscal; se debe precisar que como Visita Domiciliaria se entiende el lapso durante el cual los auditores están presentes en el domicilio del contribuyente; a fin de cumplir con la orden de visita correspondiente, lo que quiere decir que independientemente de que se haga en un solo día o en más, la Visita Domiciliaria, es una unidad y de está, la ley exige que se levante una acta circunstanciada, sea cual sea la denominación que a esta se le dé y no establece la obligación de que por cada día que dure la visita se levante acta. (5)

(5) Boletín 67 Tributario INDETEC

## **CAPITULO DOS**

### **METODOLOGIA DEL TRABAJO**



## 2.1 EL METODO CIENTIFICO

Cuando se pretende llevar a cabo una investigación o estudio acerca de algo, es conveniente referirse al papel que juegan los métodos y técnicas de investigación por lo que para llevar a cabo la realización del presente estudio fue necesario utilizar un método científico.

Sin embargo debemos manifestar, que ésta no es la única manera de abordar o enfocar un problema o una investigación, esta debe ser llevada a cabo en forma metódica, a fin de que facilite la sistematización de nuestros conocimientos e ideas, el cual consiste en:

## 2.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El planteamiento del problema significa que debemos reducir a sus relaciones fundamentales el objeto a analizar, para así poder comenzar a estudiarlo, esto nos ayudará a ver y a desarrollar en forma clara y precisa nuestra investigación, por lo que para el desarrollo de esta tesis el planteamiento del problema se realiza como se indica a continuación:

En el departamento de Visita Domiciliaria de la Delegación de Fiscalización de la Dirección General de Fiscalización, Dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, se presentan varias problemáticas al momento de realizarse el trabajo propio del departamento, sin embargo para efectos de este estudio y de acuerdo a las experiencias obtenidas, el problema es eficientar los procedimientos y técnicas de auditoria de las revisiones de Visita Domiciliaria

## 2.3 HIPOTESIS

En toda investigación la hipótesis es un instrumento que se considera como el puente entre la teoría y la investigación siendo esta la que contribuye a encauzar y acelerar dicha investigación; por esto para el desarrollo de esta propuesta la hipótesis es la siguiente:

“Si en la Delegación de Fiscalización, se detecto que hay una deficiencia en los procedimientos que se llevan a cabo actualmente para la realización de las auditorias de Visitas Domiciliaria, así como la nula existencia de manuales actualizados de referencia, entonces es necesario que los procedimientos, técnicas y manuales se actualicen, se difundan, se conozcan y estandaricen para llevar en forma eficiente el desarrollo de la Visita Domiciliaria”.

## 2.4 OBJETIVOS

Otro punto importante dentro de la investigación es el planteamiento de los objetivos los cuales son una parte fundamental en cualquier estudio, por ser estos los puntos de referencia o señalamientos que guían el desarrollo de una investigación y al cual se dirigen nuestros esfuerzos; en esta propuesta los objetivos que pretendemos alcanzar son lo siguientes:

I. - Estandarizar los criterios en la aplicación de procedimientos y técnicas en cada una de las auditorias de Visita Domiciliaria para una mayor efectividad.

II.- Determinar cargas de trabajo, que sean reales por auditor.

III.- Proponer elementos para la toma de decisiones en la designación de cargas de trabajo a nivel departamento.

IV.- Actualizar el manual de procedimientos de Visita Domiciliarias.

## 2.5 LA MUESTRA

En una investigación también es importante destacar lo que es la muestra, pudiendo señalar que está es el instrumento estadístico que habrá de mostrarnos la información que requerimos para efectuar el análisis del problema y someter a prueba la hipótesis.

En el desarrollo de éste estudio, se utilizo un muestreo probabilístico en donde cada elemento o persona secundaria tiene la misma probabilidad de ser elegida. Dentro de este muestreo, se utilizó el aleatorio, para lo cual se contó con el listado de personas que integran el Departamento de Visitas Domiciliarias.

## 2.6 EL CUESTIONARIO

El cuestionario elaborado para el presente estudio es el instrumento que ayuda a probar la hipótesis y los objetivos de la investigación; por lo cual se formulo con las preguntas abiertas y cerradas siendo estas un total de 16 las cuales se muestran a continuación:

Encuesta de tipo confidencial para uso exclusivo de la elaboración de la tesis.

1. - ¿Cuándo te asignaron al Departamento té dieron algún manual o instructivo en el que se te indicaran cuales son las funciones del mismo?

SI ( )

NO ( )

2. -¿ En cuanto a los procedimientos que aplicas para llevar a cabo una revisión de Visita Domiciliaria, podrías enumerar algunos desde el inicio hasta el término de la misma?

3. -¿Cómo defines que procedimientos tienes que aplicar en una revisión de Visita Domiciliaria?

4. -¿Existe una planeación de la Visita Domiciliaria en la que se marquen los tiempos de cada procedimiento?

5. -¿Cuál de los rubros a la hora de iniciar la revisión de la documentación te cuesta más trabajo desarrollar?

6. -¿De acuerdo a tu experiencia de trabajo en el Departamento de Visitas Domiciliarias cual es el rubro en donde se presentan más observaciones?

7. -¿Durante el tiempo que haz trabajado es este Departamento de Visitas Domiciliarias, consideras que existe alguna motivación que ayude a que el personal realice su trabajo en forma más eficiente y profesional?

8. -¿Consideras que si hubiera algún manual de procedimientos actualizado y que fuera practico te ayudaría para eficientar más tu trabajo?

9. -¿De acuerdo a tus experiencias obtenidas en las diferentes revisiones que haz realizado, el antecedente de programación ha resultado procedente o improcedente y cuando es improcedente a que atribuyes que lo sea?

10. -¿En cuanto al establecimiento de metas y/o cargas de trabajo se te dan a conocer con anticipación?

11. -¿Te toman en cuenta para establecer estas metas?

---

---

---

12. -¿Quién establece las metas o cargas de trabajo?

---

---

---

13. -¿Qué opinas del establecimiento de metas?

---

---

---

14. -¿Conoces las herramientas de Auditoría? ¿Qué sabes de ellas?

---

---

---

15. -¿Qué sugerirías para el mejoramiento del Departamento de Visitas Domiciliarias?

---

---

---

16. -¿Cuánto tiempo tienes o estuviste en este Departamento?

---

---

---

## 2.7 ANÁLISIS

En este punto es importante señalar que la información que se obtiene de un cuestionario es una de las fuentes de información, la cual una vez reunida se debe, clasificar, organizar y presentar, esto puede ser a través de cuadros estadísticos, gráficas o relaciones de datos.

Por lo tanto el análisis consiste en separar los elementos de información y examinar con el propósito de responder a las distintas cuestiones planteadas en la investigación.

En el análisis de la información hay que tomar en cuenta como se planteo el problema, la hipótesis sujeta a prueba, ya que esto nos dará elementos para luego presentar las políticas y estrategias operativas para aprobar o desaprobar la hipótesis.

## 2.8 CONCLUSIÓN Y/O PRESENTACION DE RESULTADOS

En las conclusiones y/o presentación de resultados es importante elaborar un informe o documento en donde se reflejen los resultados obtenidos de manera bien estructurada y presentada de tal manera que se facilite la comprensión de su contenido.

La extensión del informe no esta sujeto al número de cuartillas que debe abarcar, lo importante es que el contenido de la información se pueda apreciar en forma rápida y objetiva y se puede observar los resultados alcanzados:

También es importante que se de respuesta a los objetivos planteados en la investigación; que proporcione elementos de un juicio para establecer políticas que pueda someterse a prueba la hipótesis; que establezcan los alcances de los resultados desde el punto de vista teórico, prever los lineamientos y abrir el camino para nuevas investigaciones.

Antes de finalizar este capítulo señalaremos, como fueron aplicadas las técnicas de investigación antes descritas para la obtención de la información que requerimos siendo esto a través de la aplicación del cuestionario aplicado al personal del Departamento de Visitas Domiciliarias de la Delegación de Fiscalización, quedando como a continuación se muestra:

### PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION

Cuando se lleva a cabo una investigación siempre existirán interrogantes como

¿A quienes y cuantas personas se aplicará el cuestionario? En nuestro caso aunque existen varias técnicas y procedimientos para el calculo del tamaño muestral no fue necesario utilizarlos ya que nuestra población objeto del estudio es de solo 10 personas de las cuales fueron entrevistadas al azar 6 de ellas, que representa el 60% de nuestro universo.

Aquí señalamos que las personas encuestadas, se les explico objetivamente el estudio, haciendo notar que su participación era importante, además se les dieron las instrucciones para el llenado del cuestionario, las cuales fueron claras y precisas, así mismo se les dijo que respondieran con la mayor autenticidad posible y que los encuestados no se comunicaran las respuestas entre sí; por último que escribieran con letra legible y que concretaran sus respuestas en las preguntas abiertas.

El siguiente paso, una vez terminada la etapa del trabajo de campo, los cuestionarios se prepararon para la etapa de procesamiento de datos el cual se hizo como a continuación se indica.

### ANALISIS

#### PREGUNTA No. 1

¿Cuándo te asignaron a este Departamento té dieron algún manual o instructivo en el que se té indicarán cuales son las funciones del mismo?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0
NO	6	100%
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

De las seis personas, todas manifestaron que al ingresar al departamento no se les proporciona algún manual aún cuando los hay, lo cual nos da una idea de que aunque las personas poseen los conocimientos necesarios para llevar a cabo una Auditoría, estos no pueden ser aplicados del todo bien porque no hay manuales que les sirvan de instructivo y de acuerdo a la realidad de esta Delegación, por lo tanto no se puede eficientar el trabajo; cabe destacar que dos de las seis personas comentaron en sus cuestionarios que fue en la practica donde empezaron a conocer los procedimientos, he aquí él porque de nuestro estudio.

Es entonces cuando surgen las siguientes interrogantes ¿Cómo estandarizar procedimientos? ¿Cómo eficientar el trabajo? Y ¿Cómo aun cuando existen manuales, quien los consulta?

#### PREGUNTA No.2

¿En cuanto a los procedimientos que aplicas para llevar a cabo una revisión de Visita Domiciliaria, podrías enumerar algunos, desde el inicio hasta el término de la misma?

PROCEDIMIENTOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
-CITATORIO	1	16.5%
-ACTA PARCIAL DE INICIO	6	100%
-PLANEACIÓN	1	16.5%
-REVISIÓN INGRESOS (FACTURACIÓN) (I.V.A. TRASLADADO) (COMPULSA) (CLIENTES Y/O PROVEEDORES)	2	33.0%
-BANCOS	1	16.5%
-DEDUCCIONES: - COMPRAS	1	16.5%

-GASTOS	1	16.5%
-IVA. ACREDITABLE	1	16.5%
-DETERMINACIÓN DE CRÉDITO:	2	33.0%
-IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
-RETENCIONES		
-OTRAS RETENCIONES		
-IMPUESTO AL ACTIVO		
-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
-ULTIMA ACTA PARCIAL	4	66.0%
-AUTOCORRECCION	1	16.5%
-ACTA FINAL	3	49.5%
-LIQUIDACIÓN	1	16.5%

Hasta donde se puede apreciar entre los encuestados no existe una idea clara de cuáles son los procedimientos básicos en una revisión de Visita Domiciliaria, ni la secuencia de los mismos, aun cuando en la práctica a veces los sabe y los lleva a cabo; ¿será que la Auditoria no se planea y los procedimientos se van improvisando sobre la marcha? quizás esto implique que no haya una unificación de criterios o que los manuales existentes no se consultan por no ser prácticos, ni apegados al trabajo que realizan o bien son tedioso y aburridos.

#### PREGUNTA No.3

¿Cómo defines que procedimientos tienes que aplicar en una revisión de Visita Domiciliaria?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
- De acuerdo al antecedente	1	16.5%
- De acuerdo a la planeación	1	16.5%
- De acuerdo a la Documentación	3	49.5%
- otro	1	16.5%
	TOTALES	99.00%
	6	99.00%

De acuerdo con este análisis se puede apreciar que la planeación es casi nula, siendo que esta es la herramienta básica y guía para poder desarrollar en forma organizada el trabajo, en este caso la auditoria y no ahogarse en la documentación contable y fiscal del contribuyente sujeto a revisión y poder cumplir así en tiempo con la carga de trabajo establecida para el auditor.

Sin lugar a dudas la planeación es un elemento fundamental, para establecer parámetros de productividad, para establecer que procedimientos habrán de realizarse.

#### PREGUNTA No.4

¿Existe una planeación de la visita domiciliaria

en la que marquen los tiempos de cada procedimiento?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	16.5%
NO	5	83.5%
TOTALES	6	100.00%

El resultado obtenido de esta pregunta, coincide en cierta manera con el resultado de la pregunta anterior, solo uno de los encuestados manifestó a grosso modo que la planeación le ayudara a determinar si las pruebas realizadas en cada procedimiento serán selectivamente y nada más; el resto de los encuestados manifiestan que no se hace, argumentando que es por el exceso de trabajo, se va haciéndose sobre la marcha y solo por porque se les exige como parte del expediente. Aquí se puede observar algo importante y es que el auditor manifiesta exceso de trabajo, ¿será es nula la planeación de la auditoría? y quizás esta planeación sea nula también en la asignación de cargas de trabajo a nivel Delegación e incluso a nivel Dirección.

#### PREGUNTA No. 5

¿Cuál de los rubros revisados a la hora de iniciar la revisión de la documentación te cuesta más trabajo desarrollar?

DETERMINARON	FRECUENCIA	PORCENTAJE
- Componente inflacionario I.S.R.	4	66.00%
- Procedimiento de Bancos (Ingresos)	1	16.50%
- Sueldos y salarios I.S.R.	1	16.50%
TOTALES	6	99.00%

Derivado de este análisis se puede apreciar que existen procedimientos sobre los cuales hace falta que se den cursos de capacitación para que se puedan desarrollar con más facilidad y que se lleven a cabo en forma regular ya que de no ser así no se puede llegar a eficientar el trabajo; pero como capacitar si como vimos en la pregunta anterior no hay tiempo para esta, debido al exceso de trabajo no planeado.

#### PREGUNTA No.6

¿De acuerdo a tu experiencia de trabajo en el departamento de Visitas Domiciliarias cual es el rubro en donde se presentan más observaciones?



	FRECUENCIA	PORCENTAJE
I.V.A. ACREDITABLE	4	66.00%
I.S.R.	1	16.50%
SALARIOS	1	16.50%
	6	99.00 %
TOTALES		

De acuerdo al antecedente de programación, este siempre señala alguna irregularidad detectada al realizar algún cruce de información a la hora de ser programado el acto, sin embargo como lo muestra este resultado, es el Impuesto al Valor Agregado acreditable en donde se presentan las observaciones y es que este procedimiento es sobre el que por años la Dirección General de Fiscalización a captado su recaudación, sobre este procedimiento si ha habido cursos de capacitación y además es el rubro que se analiza profundamente cuando el antecedente falla que es, en la mayoría de veces.

#### PREGUNTA No.7

¿Durante el tiempo que haz trabajado en este departamento de Visitas Domiciliarias, consideras que existe alguna motivación que ayude a que el personal realice su trabajo en forma más eficiente y profesional.

	PREGUNTA	PORCENTAJE
SI	0	0
NO	6	100.00%
	6	100.00%
TOTALES		

En toda actividad humana siempre que son reconocidas las cualidades de la persona esta dará más de sí; sin embargo al observar el análisis de esta respuesta dada por los encuestados, creemos que hace falta que el personal de este departamento y de la Delegación en general sea motivada, que los logros alcanzados se den a conocer y que se les otorguen reconocimientos e incentivos y premios por ello, no es posible solo exigir el cumplimiento de cargas de trabajo y que no se reconozca el esfuerzo de los auditores.

Para lograr mejores resultados es necesario que la gente sea motivada y que no sea constantemente presionada dándole cargas excesivas de trabajo que no se puedan lograr.

#### PREGUNTA No.8

¿Consideras que si hubiera algún manual de procedimientos actualizado y que fuera práctico, te ayudaría para eficientar

más tu trabajo?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI ¿POR QUÉ?	6	100.00%
NO ¿POR QUÉ?	0	0
TOTALES	6	100.00%

El 100% de los encuestados contestó que sí argumentando que el hecho de que existiera un manual práctico de procedimientos y no tedioso implicaría eficientar su trabajo, esto es el desarrollar una auditoria en forma más ordenada, pudiendo identificar de manera rápida el procedimiento ha aplicarse y todo ello con un mínimo de error y evitar así la duplicidad de trabajo que con frecuencia se da.

#### PREGUNTA No.9

¿De acuerdo a tus experiencias obtenidas en las diferentes revisiones que haz realizado, el antecedente de programación ha resultado procedente o improcedente y cuando es improcedente a que atribuyes que lo sea?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PROCEDENTE	1	16.50%
IMPROCEDENTE	4	66.00%
OTROS	1	16.50%
TOTALES	6	99.00%

La tendencia en el resultado de esta pregunta nos lleva a ver que el antecedente es el origen de que una auditoria y que en la mayoría de los casos resulte improcedente, toda vez que como los encuestados argumentan hace falta mayor información lo cual se consigue a través de la investigación en otras palabras es que por el hecho de que se trata de cumplir con las metas al pretender llevar a cabo un mayor número de auditorias las investigaciones son superficiales.

#### PREGUNTA No. 10

¿En cuanto al establecimiento de metas y/o cargas de trabajo se te dan a conocer con anticipación?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	83.50%
NO	1	16.50%
TOTALES	6	100.00%

Aquí la tendencia es que si se dan a conocer, observamos un 83.50%, sin embargo por la experiencia que se tiene, esto solo es para que la presión comience y empiece a haber preocupación entre los auditores ya que el número de auditorías por cada uno de ellos es exagerado, según comentarios expresados por ellos mismos.

PREGUNTA No. 11

¿Te toman en cuenta para establecer estas metas?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0
NO	6	100.00%
TOTALES	6	100.00%

Aquí podemos observar que no toman en cuenta al personal operativo que es el auditor a la hora de establecer las metas, siendo que sus experiencias sobre este punto serían importantes, para que como ellos dicen las metas fueran reales y es que comentan los encuestados que la Dirección que es quién las establece, solo se fija en los resultados observados y los números en las estadísticas e informes los números son fríos, sin imaginarse cual es la realidad que hay detrás de esos números, como lo son entre otros el que las jornadas de trabajo se prolonguen sin hora de comida o que se trabajen tiempos extraordinarios.

PREGUNTA No.12

¿Quién establece las metas y/o cargas de trabajo?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
- La Dirección y los mandos medios	5	83.50%
- Otros (sobre la base de programas manuales)	1	16.50%
TOTALES	6	100.00%

Como complemento de la pregunta anterior, esta respuesta nos viene a dar una idea más clara de que en verdad a la hora de establecer metas, solamente figuran los criterios de los mandos altos, cuando el personal operativo (auditores) están viviendo otra realidad en la práctica y a decir verdad no siempre se alcanzan las metas aun cuando se da un esfuerzo extraordinario.

PREGUNTA No. 13

¿Qué opinas del establecimiento de estas metas?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
- No son reales	4	66.00%
-No se cuenta con los recursos necesarios ni humanos ni materiales	2	34.00%
TOTALES	6	100.00%

Cuatro de las seis personas entrevistadas no ven las metas como reales, dado a que como ellos argumentan que se debería de hacer un análisis de la productividad real por cada uno de los auditores, viendo el grado de extensión y alcance de las auditorias a realizar e incluso dialogarlo con ellos para establecer metas que se puedan cumplir; las otras dos personas encuestadas manifiestan que se necesitarían más auditores, mobiliario, equipo de computo, etc., para poder cumplir con las metas que se establecen.

#### PREGUNTA No. 14

¿Conoces las herramientas de auditoria?

¿Qué sabes de ellas?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	100.00%
NO	0	0
TOTALES	6	100.00%

Todos contestaron que si, pero ninguno preciso lo que son estas herramientas, por lo que el presente trabajo;

Propone que sean utilizadas para lograr eficientar el trabajo.

#### PREGUNTA No 15

¿Qué sugerirías para el mejoramiento del Departamento de Visitas Domiciliarias?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Cursos para los mandos medios sobre Motivación, productividad etc.	1	16.50%
Capacitación, motivación, liderazgo que ayude a desarrollar mejor el trabajo	4	66.00%
- Cargas de trabajo reales	1	16.50%
TOTALES	6	99.00%

Ahora bien aquí se puede apreciar que cinco de los encuestados sugieren "capacitación" y es que toda empresa, oficina, despacho, dependencia en donde se busca que haya productividad y eficiencia, es necesario la capacitación y la Dirección de Fiscalización no es la excepción, ya que en la poca capacitación que se recibe, generalmente mandan a personas que no están trabajando en el área operativa, como son notificadores, secretarías, etc. Cuando son temas que a lo mejor ello no comprenden pues no son contables, pero únicamente los mandan para llenar huecos de lugares que exige la S.H.C.P. o a la misma Dirección.

PREGUNTA No. 16

¿Cuánto tiempo tienes o estuviste en este Departamento?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
- Menos de un año	1	16.50%
- Más de un año	5	83.50%
	<hr/>	<hr/>
TOTALES	6	100.00%

Del total de auditores encuestados, cinco de ellos tienen más de un año de experiencia en el Departamento de Visitas Domiciliarias, lo cual representa que este personal ya ha realizado varias auditorías y por ende sus repuestas son confiables debido a que menos de uno o más estuvieron en uno de esos programas anuales de metas elaborados por la Dirección y algunos de esos cinco tienen mucho más, lo cual les permite al igual que nosotros apreciar bien la problemática a la cual en este estudio tratamos de dar una respuesta.

## CAPITULO TRES

### MARCO TEORICO

### 3. MARCO TEORICO

Una vez que se ha planteado el problema objeto de estudio y que se han definido los objetivos el siguiente paso es sustentarlo mediante los enfoques teóricos, definiciones, ideas, conceptos, experiencias e investigaciones realizadas del presente estudio para hacer así el encuadre correcto. A esto es lo que llamamos marco teórico.

Por otra parte la serie de conceptos y enfoques teóricos que en este capítulo se tratan, servirán para que el personal asignado al Departamento de Visitas Domiciliarias tengan los elementos y herramientas necesarias para el desarrollo de su trabajo, en otras palabras para el desarrollo de una auditoría.

#### 3.1 DEFINICIÓN DE CONTROL INTERNO

Es un plan coordinado entre la contabilidad, las funciones de los empleados y procedimientos establecidos de tal manera que la administración de un negocio pueda depender de estos elementos para obtener una información segura, proteger adecuadamente los bienes de la empresa, así como promover la eficiencia de las operaciones y adhesión a la política administrativa prescrita

Según el Instituto Mexicano de Contadores Públicos:

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en una entidad para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera promover la eficiencia operacional y provocar adherencia a las políticas prescritas por la administración.

#### 3.2 OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO:

De la definición anterior se desprende de si misma cuatro objetivos básicos que conllevan al control interno y que son las siguientes:

- a).- Promover y asegurar el pleno respeto, apego, observancia y adherencia a las políticas descritas o establecidas por la administración de la entidad
- b).- Promover eficiencia en la operación
- c).- Asegurar razonabilidad, confiabilidad, oportunidad e integridad de la información financiera, administrativa y Operacional que se genera en la entidad.
- d).- Protección de los activos de la entidad.

#### 3.3 ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO

Para una mejor comprensión de los factores o elementos que intervienen en el control interno administrativo de las entidades económicas, a continuación se presentan los elementos más relevantes que forman parte del mismo.

- a).- Dirección. Es asumir la responsabilidad de la política general de la entidad y de las decisiones tomadas en su desarrollo.

b).- **Coordinación.** Consiste en adaptar las obligaciones y necesidades de las partes integrantes de la organización a un todo homogéneo y armónico; que prevea los conflictos propios de invasión de funciones o interpretaciones contrarias a las asignaciones de la autoridad.

c).- **División de labores.** Es definir claramente la independencia de las funciones de operación, custodia y registro. El principio básico de control interno es, en este aspecto, que ninguna unidad administrativa debe tener acceso a los registros contables en que se controla su propia operación. Bajo el mismo principio, el área de contabilidad no debe tener funciones de operación o de custodia, sino concretarse al registro correcto de datos, verificando sus respectivas autorizaciones y evidencias de controles aplicables, así como a la presentación de informes y análisis que requiera la administración para controlar adecuadamente las operaciones de la entidad

Manual del auditor (J.R. Santillán González)

### 3.4 CONCEPTO DE AUDITORIA.

Existen diferentes definiciones de lo que es la auditoría, sin embargo para la comprensión de lo que es la auditoría fiscal observamos primero que es Auditoría y luego se analiza dentro de los tipos de Auditoría en cual se encuentra la Auditoría Fiscal.

**AUDITORIA:** Es la actividad por la cual se verifica la corrección contable de las cifras de los estados financieros; es la relación misma de los registros y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros emanados de ellos.

**3.5 AUDITORIA ADMINISTRATIVA:** Es aquella revisión, no numérica que estudia y evalúa el control interno como un fin, promueve la eficiencia operacional.

**AUDITORIA FISCAL:** Es la revisión por parte de las autoridades fiscales. A los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, de las declaraciones, libros de contabilidad, registros, comprobantes, informes avisos, datos y toda documentación contable; Mediante Visita Domiciliaria o en sus propias oficinas, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales.

El personal que realice la auditoría fiscal debe entender que uno de los fines de este tipo de auditorías es el obtener, la máxima recaudación para el Estado, "dentro de una estructura jurídica tributaria", con un bajo costo de administración para el organismo recaudador.\*

Tributario: Regula la cuestación del Ingreso Publico.\*

### 3.6 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Como ya se menciona en los puntos anteriores la auditoría es una actividad en la que se verifica y revisa la contabilidad de una entidad que bien puede ser una persona física, una persona moral o una combinación de ellas, es básica para lo que es en si una revisión de auditoría y en nuestro caso lo es para una visita domiciliaria, ya que la visita es una revisión y por lo tanto no queremos pasar de



largo sin que manifestemos cuales son los principios de contabilidad, los cuales establecen la delimitación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

A continuación señalamos de una manera sencilla y practica cuales son estos principios:

**1.- Principio de Entidad.-** La entidad es una unidad identificable que realiza actividades económicas construida por combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y de capital coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para lo cual fue creada.

**2.- Principio de Realización.-** La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.(boletín 1-A)

**3.- Principio de Periodo contable.-** La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y financieras de la entidad, que tienen una existencia continua, obliga a dividir su vida en periodos convencionales las operaciones así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el periodo en que ocurren; por tanto cualquier información contable debe indicar claramente el periodo a que se refiere. En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso originario, independientemente de la fecha en que se paguen.

**4.- Principio de Valor histórico original.-** Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se refiere a las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se hagan al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado

**5.- Principio de Negocio en marcha.-** La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificaciones en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representan valores históricos, o modificaciones de ellos sistemáticamente obtenidos.

**6.- Principio de Dualidad económica.-** Esta dualidad se constituye de:

Los recursos de los que disponen la entidad para realización de sus fines y,

Las fuentes de dichos recursos, que a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen, considerados en su conjunto

**7.- Principio de Revelación suficiente.-** La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

**8.- Principio de Importancia relativa.-** La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios.

**9.- Principio de Consistencia.-** Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación.

### **3.7 NORMAS DE AUDITORIA.**

El personal asignado para realizar una revisión de visita domiciliaria debe de entender que, como todo trabajo de auditoria, es profesional y requiere de gran destreza y confiabilidad para desarrollarse, por ello para la realización del mismo se requiere que se observen las normas de auditoria; las cuales se definen como: "Los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y la información que rinde como resultado de este trabajo".

Así tenemos que las normas de auditoria se clasifican en:

#### **a).-Normas personales:**

Entrenamiento técnico y capacidad profesional.

Cuidado y diligencia profesional.

Independencia mental.

#### **b).-Normas de ejecución del trabajo:**

Planeación y supervisión.

Estudio y evaluación del control interno.

Obtención de evidencia suficiente y competente

En relación a este ultimo punto diremos que este es uno de los más importantes en nuestro estudio, pues es donde se encuentran ubicados los papeles de trabajo

#### **c).-Normas de información:**

El informe del Contador Publico (Auditor) es en lo que va a reposar la confianza de los interesados en los Estados Financieros para prestarles fé a las declaraciones, es por eso que el auditor debe poner toda su capacidad, conocimientos para Dictaminar y estas se clasifican como sigue:

##### **1.- Aclaraciones de la relación con los Estados o Información Financiera y expresión de opinión.**

-Deberá en todos los casos en que el nombre de un Contador Publico quede asociado con los Estados o Información Financiera deberá expresarse de manera inequívoca.

-Deberá expresar las limitantes importantes que haya tenido en su examen.

-Anotar las salvedades que se deriven de ellas o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa.

##### **2).-El Contador Publico (Auditor), al opinar sobre los Estados Financieros debe observar que:**

-Fueron preparados de acuerdo con principios contables.

-Si se tomo sobre bases consistentes de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

-La información presentada en los Estado Financieros y las notas, es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

### **3.8 CONCEPTO DE PROCEDIMIENTO.**

Derivado de que la visita domiciliaria esta conformada desde su inicio hasta su termino de procedimientos es bueno que el personal de Visitas tenga una idea clara de lo que son los

procedimientos y a continuación se da una definición:

Los procedimientos de auditoría son: El conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a los estados financieros, clasificándose de acuerdo a su:

- Extensión o alcance de los procedimientos.....
- Oportunidad de los procedimientos...

### 3.9 CONCEPTO DE TÉCNICA.

En una visita domiciliaria como ya se vio en términos generales se llevan a cabo procedimientos que están conformados por las técnicas de auditoría las cuales son herramientas de trabajo del auditor o del contador público; Las técnicas de auditoría podemos decir que: Son el conjunto de procedimientos y métodos prácticos de investigación y prueba que el auditor o contador público utiliza para lograr la información y comprobación necesarias para poder emitir su opinión profesional. A su vez estas técnicas de auditoría de acuerdo con La Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en su boletín F-01, ha propuesto la siguiente clasificación:

a.- **Estudio general.**- Es el examen que se hace de las cifras contenidas en las declaraciones de impuestos federales, en los libros de contabilidad, registros económicos y auxiliares, estados financieros, cuadros comparativos o de tendencias y análisis de cuentas, saldos y renglones de la carátula.

b.- **Análisis.**-Consiste en descomponer una cifra en las partes o conceptos que integran, para conocerla, estudiarla y decir si procede que se audite.

c.- **Inspección o examen físico.**- Es el recurso físico de cualquier clase de bien material, título de crédito o documento que debe amparar los activos de la empresa.

d.- **Confirmación o Compulsa.**-Es la obtención de información por escrito que dan las personas (físicas o morales) con quienes la empresa auditada ha realizado operaciones, sobre el monto y naturaleza de las mismas.

e.- **Investigación.**-Consiste en indagar las circunstancias reales (naturaleza, concepto, importe, fecha, personas) correspondientes a una operación, una cifra, un bien, un documento, etc., que ha despertado sospecha o que no se encuentra contabilizado y declarado, o esta incompleto o mal contabilizado y declarado.

f.- **Declaraciones o certificaciones.**-información o certificación por escrito y firmada que proporcionan los representantes autorizados de la empresa auditada, sobre determinados aspectos.

g.- **Observación.**- Conocimiento de todos los aspectos de la empresa auditada, que se obtienen el mirar con juicio crítico.

Sus Edificios e Instalaciones

Su maquinaria y equipo

Su equipo de reparto

Su equipo de oficina entre otras.

**h.- Cálculo.**-Consiste en efectuar las operaciones aritméticas necesarias para verificar las cifras presentadas en declaraciones, estados financieros, libros de contabilidad, etc.

Una vez que se han visto a grandes rasgos las definiciones, Principios Contables, Normas de Auditoría, Procedimientos y Técnicas de Auditoría, creemos que el personal de Visitas ahora si puede decir que conoce las herramientas de auditoría y no como contesto en la pregunta 14 del cuestionario ya que aunque todos lo auditores contestaron que si, las aplican diariamente a través de las revisiones que realizan en la visita domiciliaria; no alcanzaron a identificarlas y no hacen mención de ellas.

### **3.10 EL PROCESO ADMINISTRATIVO.**

Antes de adentrarnos en este apartado y sin mas pormenores es bueno que definamos primeramente lo que es la Administración ya que en toda actividad humana siempre existirá la Administración de una u otra forma, nos apegaremos a la definición de Agustín Reyes Ponce, el cual nos dice que **"Es el conjunto sistemático de reglas para lograr la máxima eficiencia en las formas de estructurar y manejar un organismo social"**.

Él por que de este apartado, es porque el departamento de visitas domiciliarias es un organismo social que realiza una actividad social por eso creemos que la administración es un factor importante para que dicha actividad se lleve a cabo de la mejor manera posible, aprovechando de manera eficiente los recursos de que se dispone, esto es en razón de que la Administración que se lleva se hace empíricamente.

Ahora bien para que la administración se pueda llevar a cabo en el Departamento de Visitas Domiciliarias es necesario que se aplique primeramente el Proceso Administrativo, para que se delimiten bien todas y cada una de sus etapas, creemos que si se aplica en forma más íntegra en lo que ahora se está haciendo se podrían obtener mejores resultados, aclarando, que esto no quiere decir que haya que cambiar toda la estructura del Departamento, sino simplemente complementar en cada una de las diferentes funciones y actividades que se llevan a efecto de este departamento los elementos de la administración que sea necesarios.

La pregunta es, ¿cómo lograr esto? Y la respuesta sería que a través de la capacitación al personal del Departamento de Visitas Domiciliarias.

De esta manera con la mejor aplicación de la administración se podrán fijar mejor las reglas y técnicas acorde a una Visita Domiciliaria esto es que en la Visita, se consideren las diferentes etapas que comprenden el proceso administrativo; para este estudio sabemos que hay diferentes criterios referentes a la clasificación de los elementos que integran el proceso administrativo sin embargo nuevamente tomaremos la clasificación del autor Mexicano; Agustín Reyes Ponce, dada la sencillez con la que nos lo presenta y por lo tanto su aplicación podrá adaptarse al Departamento de Visitas Domiciliarias.

En las organizaciones en donde ha de aplicarse en forma sistemática el proceso administrativo por primera vez es bueno distinguir bien las etapas que la conforman, por lo que a continuación se hace una descripción de estas etapas:

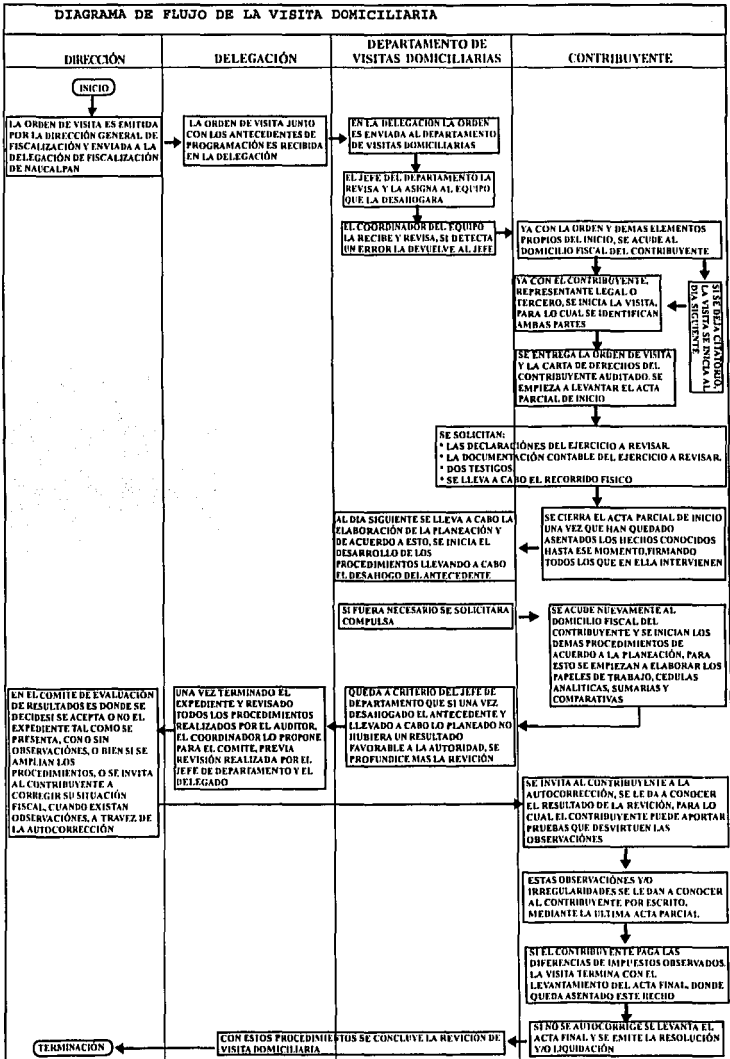
ETAPA	DESARROLLO	DEPARTAMENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS
<b>Previsión :</b>	Responda a la pregunta ¿Qué puede hacer?	-Con cuantas personas se cuenta que recursos materiales se tienen
<b>Planeación:</b>	Responda a la pregunta ¿Qué va a hacer?	-Metas: cuantos actos de fiscalización se pueden realizar realmente.
<b>Organización:</b>	Responda a la pregunta ¿Cómo se va a hacer?	-Cuantos actos por departamentos
<b>Integración:</b>	Responda a la pregunta ¿conque se va a hacer?	-Cuantas personas se asignaran a cada Departamento
<b>Dirección:</b>	Responda a la pregunta Ver que se haga	-Capacitar al personal y a quien los supervisara
<b>Control:</b>	Responda a la pregunta ¿Cómo se ha realizado?	-Quienes van a evaluar el trabajo realizado (un comité) como se integra.

El porqué de lo anterior, es en razón de que pretendemos dar una explicación sencilla de lo que es el Proceso Administrativo, esto en función para que pueda aplicarse en el Departamento de Visitas Domiciliarias.

Por la experiencia que se tiene podemos decir que el proceso administrativo en la auditoria fiscal si es aplicable, pues es bien cierto que debe de darse una buena previsión y planeación para ver que ha de hacerse en el desarrollo de la misma, de acuerdo a los recursos con que se cuenta además debe estar organizada e integrada para ver como va hacerse o realizarse y debe ser dirigida y controlada para ver que se haga y como se realizo. (Se alcanzo la meta deseada.

\*El siguiente diagrama de flujo, nos ayudará a entender mejor esto: (VER ANEXO 1)

## ANEXO I



## **CAPITULO CUATRO**

### **EL MARCO LEGAL DE UNA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA**

#### **4. MARCO LEGAL**

Este capítulo tiene como objetivo presentar al personal asignado al Departamento de Visitas Domiciliarias las Normas y Formalidades Legales debidamente actualizadas, con el fin de que las apliquen de manera correcta cuando ejerzan sus facultades de revisión, así empezaremos a mencionar las leyes en su orden jerárquico como a continuación se mencionan:

##### **4.1 CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Las normas jurídicas que integran el sistema Mexicano no están contenidas en un solo ordenamiento o documento, sino en un sistema compuesto por diversos ordenamientos jerarquizados entre sí, ya que uno depende de otro y finalmente todo el sistema jurídico encuentra su fundamento en la Constitución Política de nuestro país.

Adicionalmente, en algunas áreas específicas como la fiscal, laboral, industrial, encontramos otro tipo de instrumento jurídico en los cuales se contienen normas, tales como: resoluciones fiscales, normas oficiales etc., Sin embargo todos éstos instrumentos deben sujetarse a los principios de la Constitución, Tratados, Leyes y reglamentos.

En lo que se refiere a este estudio nos enfocaremos al área específicamente fiscal.

Ahora bien, una de las principales facultades de la autoridad fiscal es la de comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, de los responsables solidarios y terceros con ellos relacionados, esto se logra a través de la práctica de las Visitas Domiciliarias para revisar ahí sus libros, documentos y correspondencia que tengan relación con las obligaciones fiscales. Las Visitas Domiciliarias que se realizan en esta Delegación de Fiscalización, encuentran su fundamento Constitucional en la primera parte del artículo 16 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las cuales a la letra dicen:

Artículo 16. - La autoridad podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía y exigir la exhibición de los libros y papeles de trabajo indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales sujetándose en estos casos a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los "cateos".

Artículo 31, son obligaciones de los mexicanos: .

Tal y como lo señala la Orden de Visita Domiciliaria.

IV, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Estado y Municipio, en que reside, de la manera proporcional y equitativa que disponga las Leyes.

##### **4.2 LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA FISCAL FEDERAL**

Otros fundamentos que contiene la Orden de Visita Domiciliaria, son los artículos propios de las Leyes expedidas por la entidad, así tenemos que la Ley Orgánica de la Administración Pública en materia Fiscal Federal establece en el ARTICULO 23. - "La Secretaría de Finanzas y Planeación es



la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del poder ejecutivo y de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado”

**ARTICULO 24.** - A La Secretaría de Finanzas y Planeación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter fiscal y demás ramas aplicables en el Estado.

IV. Ejercer las atribuciones derivadas de los convenios fiscales que celebra el Gobierno del Estado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, con los Gobiernos municipales y con organismos auxiliares.

### **4.3- CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

La Orden de Visita Domiciliaria también esta fundamentada en el Código Fiscal de la Federación con los siguientes artículos.

#### **FACULTADES DE LA AUTORIDAD FISCAL:**

**ARTICULO 42.** - Las autoridades a fin de comprobar que los contribuyentes, los responsables solidarios o los terceros con ellos relacionados han cumplido con las disposiciones fiscales y en su caso determinar las contribuciones omitidas para los créditos fiscales así como para comprobar la omisión de delitos fiscales proporcionar información a otras autoridades fiscales, estarán facultados para:

#### **III.-VISITAS DOMICILIARIAS:**

Practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros relacionados con ellos y revisar su contabilidad, bienes y mercancías.

### **4.4 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ARTICULO 1.** -Las disposiciones de este Código son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la actividad financiera del Estado de México y municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La actividad financiera comprende la obtención, administración y aplicación de los ingresos públicos.

**ARTICULO 16.** - Son autoridades fiscales, el Gobernador, los ayuntamientos, los presidentes y síndicos municipios, así como los servidores públicos de las dependencias o unidades administrativas, y de los organismos públicos descentralizados, que en términos de las disposiciones legales y reglamentarias tengan atribuciones de esta naturaleza. (8)

(8) Código Financiero del Estado de México y Municipios páginas 35,37.

#### **4.5 CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRA EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

Dentro de la fundamentación de la Orden de Visita Domiciliaria; también se señalan las cláusulas derivadas del Convenio antes citado; siendo estas las siguientes:

SEGUNDA. La Secretaría y el Estado convienen coordinarse en:

I. Impuesto al Valor Agregado, respecto de las facultades que se establecen expresamente, en las cláusulas séptima y octava.

II. Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo, en los términos que se establecen en las cláusulas séptima y octava.

TERCERA. La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este convenio se efectuarán por el Estado, en relación con las personas que tengan su domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligados al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este convenio.

Por ingresos coordinados se entenderá todos aquellos en cuya administración participe el Estado ya sea integral o parcialmente en los términos de este convenio.

CUARTA.- Las facultades de la Secretaría, que conforme a este convenio se confieren al Estado, serán ejercidas por el gobernador de la entidad o por las autoridades que, conforme a las disposiciones legales locales, estén facultadas para administrar contribuciones federales. (6)

(6) CONSTITUCIÓN 1998. MANUAL DE DIPLOMADO UNIVERSIDAD LA SALLE, FISCO AGENDA 2000 PÁG. 41.

A falta de las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, las citadas facultades serán ejercidas por las autoridades fiscales del propio Estado, que realicen funciones de igual naturaleza a las mencionadas en el presente convenio, en relación con contribuciones locales.

Mediante pacto expreso con la Secretaría, el Estado, por conducto de sus municipios, podrá ejercer parcial o totalmente las facultades que se le confieren en este convenio.

Para el ejercicio de las facultades conferidas, la Secretaría y el Estado convienen en que este las ejerza, en los términos de la legislación Federal aplicable.

SÉPTIMA.- respecto del Impuesto al Valor Agregado en el ejercicio de las facultades de comprobación, el Estado tendrá las atribuciones relativas a la verificación del cumplimiento de las disposiciones fiscales, incluyendo las de ordenar y practicar visitas e inspecciones en el domicilio fiscal o establecimientos de los contribuyentes, de los responsables solidarios y de los terceros relacionados con ellos; así como en las oficinas de la autoridad competente. Estas mismas facultades las podrán ejercer el Estado respecto del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo e Impuesto

Especial Sobre Producción y Servicios, simultáneamente con la revisión del Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVA.- Fracción III, Llevar a cabo los actos de fiscalización en los términos establecidos en el código fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables. (7)

(7) PRONTUARIO DE LEGISLACIÓN FISCAL PÁG. 81,82,83,891,892

#### **4.6 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

Dentro de la fundamentación de la Orden de Visita Domiciliaria, se contemplan artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, ostentando el fundamento de la misma.

Artículos, 2,3 fracción VI, 8, 12, 13, 17 fracciones I, III.

Artículo 2. - La Secretaría, como dependencia del poder ejecutivo del Estado, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomiendan la ley orgánica de Administración Pública del Estado y otras leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que expida el Gobernador del Estado de México.

Artículo 3. - Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, así como para atender las acciones de control y evaluación que le corresponden, la Secretaría contará con las siguientes unidades administrativas:

VI. Dirección General de Fiscalización.

Artículo 8. - A La Subsecretaría de Ingresos le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones de la recaudación y control del ingreso, fiscalización y registro Estatal de vehículos con apego a las leyes, reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 12. - Al frente de cada Dirección General habrá un Director General, quien se auxiliara de los Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento y demás servidores Públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo a la organización interna aprobada por el Secretario y al Presupuesto de Egresos correspondiente.

Artículo 13. - Los directores generales ejercerán las funciones de su competencia, las que les señalen los ordenamientos legales y las que acuerden con el secretario o subsecretario correspondiente.

Artículo 17. - Corresponde a la dirección general de fiscalización:

I.- Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, verificaciones y demás actos para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, respecto de todas aquellas obligaciones fiscales que establezca la legislación.

III. Ejercer, dentro del ámbito de su competencia, las atribuciones y funciones derivadas de los sistemas Nacional y Estatal de coordinación fiscal, así como de los convenios y acuerdos que se celebren dentro del esquema de dicha coordinación con los gobiernos municipales y con los

## CAPITULO CINCO

### FASES DE LA VISITA DOMICILIARIA

## **LA VISITA DOMICILIARIA**

En los capítulos anteriores vimos todo lo referente a los fundamentos Teóricos y Legales de la Auditoría de Visita Domiciliaria, por lo que en este capítulo entraremos de lleno a ver lo que es una Visita Domiciliaria.

En el punto 1.3 del capítulo I ya veíamos lo que es una Visita Domiciliaria, ahora en este apartado conoceremos más a fondo lo que es la visita domiciliaria.

La Visita Domiciliaria se entiende como el lapso durante el cual los auditores están presentes en el domicilio del contribuyente a fin de cumplir con la orden de visita correspondiente que ha sido emitida, lo que quiere decir que independientemente de que se haga en un solo día o en más, la visita es una unidad y de ésta la Ley exige que se levante Acta Circunstanciada, sea cual sea la denominación que a esta se dé según lo establece el artículo 46 fracción I de C.F.F.

Así mismo el Artículo 46 fracción II del C.F.F. establece el caso en que se deben levantar varias actas, esto es cuando la visita se realiza simultáneamente en dos lugares.

Por último la Visita Domiciliaria también es una de las formas de revisión que la autoridad tiene para comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

**POR OTRA PARTE LA VISITA DOMICILIARIA TIENE COMO OBJETIVOS LOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:**

- a) Ser uno de los principales tipos de revisión que tiene las áreas operativas de una dependencia de auditoría fiscal y en nuestro caso la Delegación de Fiscalización, Dependiente de la Dirección General de Fiscalización del Gobierno del Estado de México, apegándose a las normas y formalidades legales aplicables a la Visita Domiciliaria.
- b) Lograr una conciencia en los contribuyentes de que pueden ser revisados en cualquier momento.
- c) Recuperar impuestos que no se hayan pagado.
- d) Establecer una presencia fiscal en el universo de los contribuyentes.

### **5.1 TIPOS DE REVISIÓN**

El personal que empieza a integrarse a esta área de Fiscalización debe saber que existen varios tipos de revisiones que lleva a cabo la Delegación de Fiscalización las cuales se clasifican a continuación se enumeran:

**1 - REVISIONES DE VISITAS DOMICILIARIAS  
(INTEGRALES Y A RENGLÓN ESPECIFICO)**

**TIPOS DE REVICIONES: 2- REVISIONES DE VISITA DOMICILIARIA  
(RÁPIDAS)**

**3- REVISIONES DE ESCRITORIO (INTEGRALES)**

#### 4- REVISIÓN DE ESCRITORIO (RÁPIDA)

#### 5- DICTÁMENES

#### 6- REVISIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL MASIVO

Así tenemos que en el departamento de Visitas Domiciliarias objeto de nuestro estudio se llevan a tres tipos de revisiones diferentes en cuanto al alcance de revisión y se clasifican como sigue:

- a).- Integrales.- son aquellas revisiones que tienen por objetivo revisar todos los impuestos Federales como son I. S. R., I.V.A. E I.A. y pueden hacer procedimientos adicionales como son aportación de datos por terceros y Comisión nacional Bancaria entre otros.
- b). A renglón específico.- son aquellas que tienen un antecedente sobre un rubro en específico y solo se revisa este.
- c).- Revisiones rápidas.- Derivado de un antecedente en concreto con un alcance mínimo en los procedimientos.

#### 5.2 ANTECEDENTES DE UNA REVISIÓN DERIVADOS DE PROGRAMACIÓN

Además damos a conocer personal, que en una revisión de Visitas Domiciliarias; el antecedente de programación es un elemento muy importante, ya que del resultado del mismo va a depender el que se tengan resultados favorables para la autoridad por lo que, para que este proceda es necesario el que se haya llevado a cabo una buena investigación, desde lo que es el cruce de información hasta la visita ocular o de campo,

Existen varios criterios para que una Visita Domiciliaria sea programada, pero en la practica las más comunes son los siguientes

1. - Por selección
2. - Por giros
3. - Por ampliación a una primera visita
4. - Por denuncias
5. - Por análisis Financieros
6. - Por Dictámenes del Contador Público
7. - En virtud de una Auditoria o Compulsa
8. - Por revisiones a Declaraciones informativas de Clientes y Proveedores
9. - Por tarjetas de crédito

A continuación se da una explicación breve de cada una de ellas para que el personal conozca de que se está hablando, como sigue:

1. - Por selección:

cuando la autoridad utiliza este criterio, tiene que realizar un estudio de los contribuyentes de acuerdo a sus ingresos o impuestos que pagaran, basándose en los registros de computo que obran en su poder. En este tipo de programa suele suceder que exista alguna equivocación, pues como se basa en los archivos que poseen estos en muchas ocasiones no se encuentran actualizados por lo que este tipo de programación de auditoria suele ser uno de los menos eficientes.

2. - Por giro:

Este criterio también se basa en los archivos que se encuentran en poder de las Autoridades Hacendarías. Se realiza haciendo análisis a determinados giros que por la naturaleza propia de la actividad realizada en estos, es fácil evadir el pago de los impuestos en los mismos. Este tipo de situación es uno de los procedimientos más eficientes para la obtención de mejores resultados ya que se basa en los resultados obtenidos de auditorias realizadas a un determinado grupo de contribuyentes con un mismo giro, por lo que así se puede decidir cuales son los giros que tienen mayor problema, por el grado de evasión.

3. - Por ampliación a una primera visita:

Cuando a un contribuyente se le ha girado una orden de Visita Domiciliaria y al llevar acabo la revisión se detectan varias irregularidades y se tiene prueba de que esto se presenta en periodos anteriores o posteriores a los mencionados en la orden girada, se realizará una ampliación para abarcar él o los periodos en los que se encuentran estas irregularidades.

4. - Por denuncias:

Este criterio se da cuando se presentan denuncias por parte de los trabajadores, empresas competidoras, personas físicas con actividad empresarial, que están en desacuerdo en que algunos no paguen, sean sus clientes o proveedores y se tenga conocimientos de situaciones que dañen al fisco entonces proceden las denuncias las cuales deberán reunir las pruebas suficientes, debidamente fundamentadas, para que en este caso las autoridades puedan programarle una revisión al contribuyente en cuestión.

5. - Por Análisis Financiero:

En esta forma de criterio, la auditoria se basa en el análisis de declaraciones y o pagos provisional en forma comparativa de un ejercicio a otro pudiendo ser anterior al año en que se va a revisar, y en caso de existir diferencias en el análisis que se hace, a los renglones de las utilidades, ingresos, deducciones entre otros (disminuciones de un ejercicio a otro), esto será motivo para programar una revisión.

## 6. - Por Dictámenes de Contadores Públicos:

Para este tipo de criterio, las principales causas pueden ser las siguientes:

- a).- Que el aviso para presentación de dictamen realizado por el contador público independiente sea presentado fuera de tiempo o que.
- b).-El propio dictamen sea presentado fuera de tiempo, esto es que no se haya entregado a las autoridades.
- c).-O bien Cuando se le este realizando revisión de cartera de clientes a un contador público independiente que dictamine, cuando alguno de sus clientes haya sido objeto de la revisión de su dictamen y se hayan encontrado irregularidades de grandes magnitudes, la cartera o parte de ella puede ser considerado para una revisión.

## 7. - En virtud de una auditoria o compulsas.

La programación se basa en los resultados obtenidos de una auditoria o por una aportación de datos por terceros (Compulsas), si estos presentan irregularidades con otro contribuyente, dígase su cliente o su proveedor

8) Por revisión de declaraciones informativas de principales clientes ó proveedores de bienes ó servicios.

Si al realizar la revisión de declaraciones informativas de clientes y proveedores de bienes ó servicios se encuentra diferencia en cantidades declaradas, tanto en clientes como en proveedores, y se identifica que realizaran operaciones entre sí, serán consideradas para, girarles una revisión. (cruce de información)

## 9) Por tarjetas de crédito:

Para este tipo de programación se realiza un análisis de tarjetas de crédito contra declaraciones, cuando se detecta que hay mayor ingreso en las tarjetas de crédito que en la declaración presentada o Cuando se detecta que no declara nada y en tarjetas de crédito si presenta ingresos, esto es motivo para que se le gire una revisión.

## 5.3 INICIO DE FACULTADES EN UNA VISITA DOMICILIARIA

-El personal asignado al Departamento de Visitas Domiciliarias deberán tener presente los siguientes puntos en el desahogo de todos los procedimientos, sobre todo durante el inicio de la revisión, los visitantes se conducirán respetuosamente con los contribuyentes.

- En la realización de una visita domiciliaria, se deberá cumplir con todas las formalidades esenciales que marca el Código Fiscal de la Federación, a efecto de evitar que el contribuyente se inconforme y alegue violación al mismo.



-Antes de entrar en el domicilio del contribuyente para entregar la orden, el Jefe de Departamento ó del grupo encargado de la auditoria o en su caso los visitadores, deberán verificar los datos de la orden como son nombre, denominación ó razón social, el domicilio del contribuyente y confrontarlos con los signos externos de la empresa a efecto de precisar el lugar en que se va a desahogar la visita.

(Artículo 10 C.F.F.)

-Si se conociera que existe algún error o errores leves en la Orden de Visita o en el domicilio que se encuentra asentado en la orden ó ya no se encuentra el contribuyente, ya sea por que presento aviso de cambio de domicilio, antes de la notificación de dicha orden asimismo el personal, deberá solicitar de inmediato su revocación interna de la Orden y solicitar la expedición de una nueva con las correcciones que hubiera que hacer nueva si fuera necesario.

El inicio de las facultades comienza cuando los visitadores

-Entran al domicilio fiscal del contribuyente y de inmediato solicitarán hablar con el Representante Legal de la empresa si es Persona Moral y con el destinatario si es Persona Física, si no se encontrara o lo estuvieran negando, pedirán hablar con alguno de los empleados de mayor jerarquía (Contador, Gerente General, Contralor; Gerente Administrativo de finanzas etc., ) quién comprobara fehacientemente que es empleado de la misma ya sea con la nómina, un recibo de pago, gáfete etc.

-Cuando no se encuentra el visitado o su representante legal, se procederá de inmediato a dejar citatorio con la persona que se encuentre en dicho lugar quien deberá ser empleado del contribuyente para lo cual se le solicitara se identifique como tal, debiendo asentar este hecho en el citatorio, el cual lo firmará de recibido para que las personas antes mencionadas lo esperen a la hora determinada de día hábil siguiente a efecto de que reciban la orden de visita. (Artículo 44 Fracc. I (C.F.F.)

-Una vez notificada la orden de visita se entregará la " Carta de Derechos del Contribuyente Auditado" por parte de los visitadores, invariablemente le pedirán al contribuyente que se cerciore que ellos son los mismos que figuran en la orden, indicándole que anote que recibió la orden, además deberá asentar la hora, la fecha su nombre y su firma

-Al entregar los auditores la orden de la visita domiciliaria a la persona, queda formalmente iniciadas las facultades de comprobación de la autoridad competente para la cual previamente ambas partes deberán de haberse identificado plenamente debiéndose proceder enseguida al levantamiento del acta parcial de inicio.

-Ya dentro de la empresa, se solicitara al contribuyente exhiba el aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes para comparar los datos contenidos en la Orden de Auditoria, si se detecta algún error grave, inmediatamente informarán a sus superiores, para reponer dicha Orden de Visita; si esta ya fue recibida por el contribuyente se revocará la orden en forma externa notificando el oficio de revocación al contribuyente sin que sea necesario levantar acta para hacer contar este hecho en virtud de que todos los actos realizados al amparo de la orden primera quedan sin efecto

al revocarse esta; de inmediato se procederá a entregar la nueva orden con los datos correctos.

Al recibir la nueva orden el contribuyente deberá anotar los mismos datos antes indicados, procediendo a levantar el Acta Parcial de Inicio

-La entrega de la orden de visita domiciliaria, y de la " Carta de los Derechos del Contribuyente auditado" deberá hacerse siempre en horas y días hábiles, salvo cuando el contribuyente realice actividades por las que deba pagar contribuciones en días y en horas inhábiles

-Así mismo, cuando sea necesario continuar la revisión en días y horas inhábiles, en los casos que se deba asegurar la contabilidad o los bienes del contribuyente, será necesario levantar el acta en la que se hará constar en forma circunstanciada los motivos de tal situación.

-Si al iniciar la visita o con posterioridad, el contribuyente cambia de domicilio fiscal, se verificará si el nuevo domicilio pertenece a la circunscripción territorial de la entidad y de no ser así, será competencia de la Autoridad Fiscal el localizar a que circunscripción territorial corresponde el nuevo domicilio donde se ubica en este caso se turnará a otra Delegación de Fiscalización a que corresponda; la cual deberá continuar en este nuevo domicilio, entregando al contribuyente el oficio de la sustitución de autoridad.

Si al iniciar la visita o con posterioridad, los auditores se dan cuenta de que el contribuyente tiene sucursales y dependencias u otros establecimientos procederán de la manera siguiente:

El original de la orden se entregará en el domicilio fiscal de la matriz, las copias o la orden de ampliación se entregará en las sucursales.

En todos los casos les deberá acusar de recibido en una copia; y se levantaran las actas parciales de inicio en todas las sucursales, en el domicilio fiscal de la matriz o en el principal; se levantara el acta final agregando las actas parciales levantadas en los demás lugares

.Cuando no se pueda continuar o concluir la visita en el domicilio fiscal del contribuyente, las actas en que se haga constar el desarrollo y conclusión de la visita, se levantará en las oficinas de las autoridades fiscales previo citatorio que se haya notificado a la persona que se atiende a la visita en la que se le comunicara esta situación.

#### **5.4 PLANEACIÓN DE UNA VISITA DOMICILIARIA**

Primeramente definiremos ¿Qué es Planear?

**Planear.**- es organizar, decidir previamente lo que se va hacer.

**Planear para la auditoria fiscal.**- es decidir previamente los siguientes aspectos: procedimientos a emplear, rubros ó renglones a revisar, alcance y oportunidad de la revisión, personal y tiempo necesario para efectuarla.

El siguiente paso que el personal debe seguir el desarrollar una revisión de Visita Domiciliaria es el de elaborar la planeación, se lleva a cabo con el propósito de programar un esquema de los aspectos que se consideran para la realización de la auditoria, basada en los resultados obtenidos en el inicio de la visita domiciliaria, para poder determinar los renglones que se deberán revisar y darles el alcance que a juicio de los que intervengan en la planeación se juzgue necesario para examinar.


El trabajo de auditoria deberá ser planeado adecuadamente para alcanzar los objetivos en la forma más eficiente posible, desde luego la planeación detallada de algunos procedimientos no puede hacerse con exactitud si no se conoce el resultado de algunos otros. Por consiguiente debe haber un plan inicial a ser revisado continuamente y en su caso modificado y al mismo tiempo que se supervise el trabajo ya efectuado.

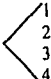
El mismo día que se inicia la auditoria y en los dos siguientes el Jefe de Departamento conjuntamente con el Coordinador y Auditor realizaran por escrito la planeación de la Auditoria.

En la visita domiciliaria la primera fase de la planeación va encaminada a desahogar el antecedente de programación para ver si procede o no.

La planeación es la etapa dentro de la auditoria fiscal que nos ayudara a medir tiempos y movimientos que se aplicaran durante la revisión a cada renglón seleccionado y los procedimientos desarrollados en la Visita Domiciliaria.

En la revisión de Visita Domiciliaria los rubros o conceptos que se revisan son: Ingresos, Bancos,

FACTORES DE LA PLANEACION  1.- ANTECEDENTE DE LA EMPRESA  
2.- RESULTADO DEL INICIO DE LA AUDITORIA  
3.- DEFINICIÓN DEL CONTROL INTERNO  
4.- REGIMEN FISCAL

DECLARACIONES  1.- SISTEMA CONTABLE Y ADMINISTRATIVO  
2.- CLASE DE OPERACIONES  
3.- MONTO DE OPERACIONES  
4.- ESTUDIO DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN (CONTRATOS CELEBRADOS)

Impuestos Sobre la Renta, Impuesto al Activo, Deducciones, Componentes Inflacionario e Impuesto al Valor Agregado en este caso se deberá hacer una comparativa de los registros contra lo declarado, si tuviera declaraciones y si no únicamente se basaran en los registros esto nos dará el panorama de cuales meses presentan las cantidades mas representativas para elegir la muestra y determinar el alcance de la prueba por cada uno de los rubros.

También existen ciertos factores que intervienen al elaborar la planeación los cuales se señalan a continuación

Como ya se menciona en párrafos anteriores la planeación consiste en ver que renglones se van a revisar, y que procedimientos se habrán de realizar, así como el alcance de los mismos y para ello el personal de Visitas Domiciliarias deberá de llevar a cabo lo siguiente:

- a) INVESTIGAR.- Localizar los elementos y fuentes de datos de las irregularidades
- b) EXAMINAR, ESTUDIAR Y EVALUAR.- Cada elemento el importe contabilizado y el declarado.
- c) APLICAR PROCEDIMIENTO.- Decidir cual se llevara a cabo y su extensión.
- d) DETERMINAR.- Las partidas u operaciones en los que incurrió en irregularidades.

## 5.6 DEFINICIÓN DE ACTA.

Dentro de lo que es la visita domiciliaria el acta es: Un documento muy importante por lo que antes de empezar a hablar de ella es necesario ver su definición.

ACTA.- Relación escrita de lo sucedido, tratado o acordado en una junta. (12)

(12) (diccionario ilustrado de la lengua Española OCÉANO Pág. 16)

Sin embargo para efectos de nuestro estudio diremos que el acta es un documento publico en el que se asienta en forma enunciativa, circunstanciada y cronológica los hechos derivados de la actuación de los particulares o de las autoridades, que se someten a consideración de estas ultimas, es decir se asientan en ella hechos que pueden derivarse de situaciones civiles, jurídicas, mercantiles y fiscales.

Ahora bien siendo un poco más específicos diremos que: Dentro de lo que es la visita domiciliaria el acta es el documento en que se narra circunstancialmente el detalle de todos los hechos u omisiones que se genera como consecuencia de la emisión de una orden de visita domiciliaria, asimismo lo que se descubre de dicha revisión fiscal.

## TIPOS DE ACTAS

De acuerdo con el Código Fiscal de la Federación solamente define tres tipos y/o clases de actas de acuerdo a su artículo 46 y son: el Acta Parcial, Acta Complementaria y Acta Final; sin embargo las autoridades fiscal de acuerdo a sus lineamientos y normatividades propias de

procedimiento señala los siguientes:

Acta parcial de inicio (Art. 16 Constitucional, 38,43,44,45 y 46 del C.I.A.)

Actas de ratificación de la visita (No se menciona en el Código Fiscal de la Federación un Artículo en específico)

Acta parcial de aumento, disminución o sustitución de visitadores Art. 43 Frac. II C.F.F.

Acta de resistencia (Art. 40 C.F.F.)

Acta para consignar hechos y evidencias que el visitador descubre, en situación de presuntiva (Art. 55,56,59, 60,61,62 C.F.F.)

f) Acta de recogimiento de documentación ( Art.45 C.F.F.)

g) Acta de devolución de documentación recogida

h) Última acta parcial (Art.46 Frac. I C.F.F.)

i) Acta final (Art. Constitucional 46 Frac. I C.F.F.)

j) Acta de aseguramiento de libros y documentos de colocación y ruptura de sellos (Art. 44 Frac. II , Art. 46 Frac. II, Art. 46 Frac. III C.F.F. )

Las partes que conforman un acta :

En este apartado señalamos la estructura general que contiene un acta, ya sea cualquiera de las actas antes señaladas:

**ENCABEZADO.-** En el encabezado de un acta se anotaran los datos del contribuyente que se audita como son en el lado izquierdo el nombre del contribuyente sea persona física o moral, el giro, la ubicación del lugar donde se encuentra establecido su domicilio fiscal; su registro federal de contribuyentes. Asimismo en el lado superior Derecho se anotará el número de oficio, el número de orden, número de acta, clase y visitadores.

El cuerpo del acta se integra por los capítulos siguientes: Antecedentes, Personalidad, Generalidades, Hechos, Complementarias, Otros hechos, lectura del Acta, Cierre del Acta fe de erratas y Firmas, mismas que se da una breve explicación de cada una.

**ANTECEDENTE:** En este apartado se pondrá el lugar, la hora, la fecha, los visitadores y Su adscripción, domicilio. Nombre del visitador, período, Orden de visita domiciliaria, Notificación e Identificación de los visitadores. (esto va en acta parcial de inicio, última parcial y acta final)

**PERSONALIDAD:** En este apartado contiene el acreditamiento de personalidad, con quién se entendió la diligencia, Identificación del visitado, Nombres y designación e identificación de los testigos. (esto va en acta parcial de inicio, última parcial y acta final)

**GENERALIDADES:** Visitas que se le han practicado de carácter fiscal, régimen fiscal, constitución de la sociedad, modificaciones a los estatutos, Contenidos en la escritura constitutiva, fechas de inicio de operaciones, Avisos, Giro o actividad, Contratos, Libros de contabilidad y sociales. (esto va última parcial)

**HECHOS:** Este contiene el resumen de las irregularidades, explicación detallada del procedimiento, Consignación por cada ejercicio, Clase de irregularidad, hechos u omisiones relativos, pruebas que hacen evidentes las irregularidades, Datos de los documentos, libros y partidas en que se cometieron las irregularidades. (esto contiene la última acta parcial y el acta final)

**ACTAS PARCIALES ENTREGADAS:** Este apartado se pondrá la consignación de que al visitado le fueron entregadas copias legibles de todas las actas levantadas durante el desarrollo de la visita. (esto va en Última acta parcial)

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:** Consignar que el acta fue leída y explicado su contenido y alcance y no habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la fase de la diligencia en última acta parcial y la diligencia en acta final, en su caso citando a los que intervinieron para continuarla.

**FE DE ERRATAS:** Folio No. Renglón, Dice y Debe decir.

**FIRMAS:** Del contribuyente o del representante legal, de los visitadores y de los testigos de asistencia.(\*)

(\*)BOLETÍN INDETEC

## 5.7 AUTO CORRECCIÓN

Algo que también debe de conocer el personal que sea asignado al Departamento de Visitas Domiciliarias es que, una vez que se tengan los elementos suficientes para apreciar en lo fundamental la situación fiscal del contribuyente auditado; es decir, que una vez ya conocidas las irregularidades en que incurrió y que fueron descubiertas durante la Visita, el comité de evaluación de resultados podrá invitar al contribuyente a que se auto corrija, por lo que se procederá de la manera siguiente.

Se levantará la última acta parcial conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como el documento que contenga la propuesta de

Autocorrección, para ser analizado por el comité de evaluación de resultados para que una vez estudie el asunto y decida sobre proponer o no el auto corrección al visitado, y una vez autorizada,

se dará a conocer al contribuyente en forma verbal el monto de crédito por concepto de impuesto recargos, actualizaciones y multas tanto de fondo en los términos de la fracción III del Art. 76 del código fiscal de la federación vigente en el ejercicio revisado así como las formales que procedan en su caso

Una vez aclaradas las dudas manifestadas por el contribuyente sobre las irregularidades observadas y habiendo aceptado auto corregirse de acuerdo con las cifras determinadas por las autoridades fiscales se le indicaran que puede auto corregir su situación fiscal mediante el pago en una exhibición o en parcialidades.

Posteriormente se levantara el acta final de conformidad con el Art. 46 Fracción VI cumpliendo con todas las formalidades propias de esta acta, en la cual quedaran asentadas todos los hechos ocurridos durante la visita hasta la autocorrección, siempre y cuando el visitado hubiere aceptados la misma.

## 5.8 LIQUIDACIÓN

Por ultimo el personal debe saber que en caso de que el contribuyente decida no pagar su adeudo al fisco una vez cerrada el Acta Final de la Visita Domiciliaria, se formulará la resolución determinativa (liquidación), de los créditos fiscales que resulten procedentes.

Al formular la liquidación deberá tenerse en cuenta los cambios en las disposiciones fiscales, así como la normatividad vigente.

La liquidación como todos los actos administrativos, deberá constar por escrito, señalando la autoridad que lo emite, estar fundado motivado y ostentar la firma del funcionario competente y el nombre del contribuyente a quien vaya dirigido como lo establece el; Artículo 16 de la Constitución Política y 38 del C.F.F.

En los casos en que se ignore el nombre de las personas a quien va dirigido, se señalaran los datos suficientes que permitan su identificación

Cuando las autoridades fiscales conozcan hechos u omisiones que puedan entrañar incumplimiento de las obligaciones fiscales de un contribuyente, le dará a conocer a este el resultado de aquella actuación al dictar la resolución correspondiente

Se entiende que, ante el contribuyente, una Visita Domiciliaria está concluida una vez cerrada el Acta Final (Artículo 46 Fracción IV, primer párrafo)

Los créditos fiscales determinados por las autoridades fiscales, que deriven de las contribuciones omitidas y sus accesorios con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación deberá, pagarse

o garantizares dentro de los cuarenta y cinco días siguientes.

Antes de concluir este apartado, mostraremos un organigrama funcional de actividades simples, acerca de los procedimientos que se han visto en este capítulo, con el objeto de que el personal asignado a este Departamento, tenga una visión general de lo que es una Visita Domiciliaria; desde su inicio hasta su conclusión.



## **CAPITULO SEIS**

# **ELABORACIÓN DE MANUAL DE PAPELES DE TRABAJO**

## INTRODUCCIÓN

La elaboración de los papeles de trabajo o cédulas de Trabajo es básica en el desarrollo de cada procedimiento en una revisión de Visita Domiciliaria, desde el inicio hasta el término de la misma por ello; esta propuesta pretende ayudar al auditor en su tarea Fiscalizadora, y que aparte de todas las herramientas teóricas ya descritas en capítulos anteriores, tenga también las herramientas que le ayuden en la práctica de su trabajo diario.

A través del estudio realizado; nos percatamos que durante el tiempo que se trabaja en esta tarea Fiscalizadora; es en el Departamento de Visitas Domiciliarias donde se logra una gran recaudación de impuestos para el Gobierno Federal.

En este manual empezaremos dando algunas definiciones, objetivos y posteriormente se elabora un caso práctico para su mejor comprensión.

### PAPELES DE TRABAJO

En este punto se muestra, al personal del Departamento de Visitas Domiciliarias lo que son los papeles de trabajo, haciendo referencia que este tema, pocas veces es tocado con precisión, ya que por lo regular las personas que han desarrollado un estudio a cerca de lo que es una Visita Domiciliaria solo centran, su atención en lo que es el inicio o en lo que son las actas o más aun solo se abocan a desarrollar un procedimiento; sin embargo pocos se han ocupado de darle un mayor énfasis a lo que son los papeles de trabajo.

Antes de entrar de lleno a lo que es el manual de papeles de trabajo es importante definir que es un manual.

**6.1 Manual: "Que ejecuta con las manos, manejable; libro en que se recoge y resume lo fundamental de una asignatura o ciencia."**

### 6.2- DEFINICIÓN DE PAPELES DE TRABAJO

Para efectos de nuestro estudio diremos que los papeles de trabajo son; las cédulas elaboradas por el personal encargado de llevar a cabo una revisión de Auditoría (Visita Domiciliaria), en donde se asienta la evidencia suficiente y competente que va a ayudar a mostrar la información, resultado y la descripción de las mismas pruebas realizadas en la revisión de la Visita Domiciliaria.

A continuación se dan algunas otras definiciones como sigue:

**Para De Jun J. Willineham y Dr. Carmichael :** Define los papeles de trabajo como "Los papeles de trabajo son los elementos específicos utilizados para registrar la evidencia, siendo así como un recurso físico importante para el registro de los resultados de las pruebas de Auditoría"

**Para J.R. Santillana González:** Los papeles de trabajo son el conjunto de cédulas y documentos que contienen los datos e información obtenidos por el auditor en su examen, así como la descripción de las pruebas realizadas y los resultados de las mismas sobre las cuales sustenta la opinión que emite al suscribir su informe.

**Para C. Fernando Vera Smith :** Los papeles de trabajo son cédulas o documentos donde consta:

- )- La información obtenida por el auditor
- )- Las pruebas realizadas
- )- Sus resultados

#### **Definición en Conferencia de aplicación de normas de auditoría 2000 INDETEC:**

**Concepto de Cédula en Auditoría Fiscal.-** Una hoja o conjunto de hojas en que constan los procedimientos de auditoría desarrollados sobre:

Una misma clase de operaciones.

El movimiento o saldo de una cuenta o subcuenta y las observaciones encontradas.

### **6.3 CUALIDADES Y CARACTERÍSTICAS**

Las cualidades que debe reunir los papeles de trabajo, o cédulas de trabajo es que la información que presenta sea completa, entendible, Objetivo, esto es que quién lo lea, ó lo revise, lo pueda entender sin necesidad de que le sea explicado; y por último que señale claramente la información para lo cual fue elaborado sin complicaciones, ya que es la evidencia suficiente y competente que respalda la opinión del auditor y su vez sirven para redactar actas e informes.

#### **ELEMENTOS DE LOS PAPELES DE TRABAJO:**

Ahora bien el personal asignado al Departamento de Visitas Domiciliarias debe tomar en cuenta, los elementos principales que contiene un papel de trabajo; estos son encabezado, cuerpo, notas aclaratorias y marca.

Así se da una breve explicación de cada uno de ellas como sigue:

#### **1.- ENCABEZADO**

El encabezado es la primer parte de que se conforma un papel de trabajo o cédula conteniendo los siguientes datos principales:

- 1) Nombre de la dependencia
- 2) Nombre del contribuyente
- 3) Nombre de la cédula
- 4) Ejercicio que se revisa
- 5) Numero de la orden
- 6) Fecha en que se elaboro
- 7) Nombre del auditor que la elaboro
- 8) Nombre del Coordinador que reviso.

#### **2.- CUERPO**

El cuerpo es la segunda parte en que se conforman los papeles de trabajo, es donde se asienta la información propia de la cédula de acuerdo a los procedimientos que se estén aplicando y se pondrán de las columnas que sean necesarias de acuerdo al tipo de cédula de que se trate, así

Para otra información se encuentra la siguiente:

- ) Conceptos y cifras examinadas
- ) Partidas que se observan
- ) Pruebas que hace evidencia una omisión
- ) Conclusión a que se llegó
- ) Fundamento de la conclusión
- ) Marcas o símbolos de Auditoría
- ) Notas aclaratorias
- ) Cruces de índices

#### - PIE DE CÉDULA

El pie de cédula se conforma de lo siguiente:

- ) Origen o fuente de la información
- ) Significado de las marcas o símbolos

Si tenemos que una vez que hemos visto teóricamente lo que es un papel de trabajo a continuación se muestra un formato de la elaboración del mismo, para que el auditor se familiarice con las partes que conforman un papel o cédula de trabajo: para su mejor comprensión como sigue:

ENCABEZADO	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA		N° ORDEN		
	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		FECHA		
	NOMBRE DE LA CÉDULA		NOMBRE AUDITOR QUE ELABORO		
	EJERCICIO		NOMBRE DE QUIEN ELABORO		
	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
CUERPO		* CONCEPTOS Y CIFRAS EXAMINADAS			
		* PARTIDAS QUE SE OBSERVAN			
		* PRUEBAS QUE HACEN EVIDENCIA UNA OMISIÓN			
		* CONCLUSIÓN A QUE SE LLEGO			
		FUNDAMENTO DE CONCLUSIÓN			
		* MARCAS O SÍMBOLOS DE AUDITORIA			
NOTAS ACLARATORIAS		* CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES LAS CUALES TIENEN COMO ACLARAR Y/O ESTABLECER SITUACIONES CONCRETAS COMO RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO			
PIE		* ORIGEN O FUENTE DE LA INFORMACIÓN .			
		* SIGNIFICADO DE LAS MARCAS O SÍMBOLOS			
		* CRUCES DE INDICES			

**Concepto de Marcas o tildes de Auditoria:** Son símbolos convencionales que se emplean para evitar escribir las mismas explicaciones una y otra vez y facilitar la lectura del papel de trabajo.

Las marcas o símbolos convencionales nos ayudaran también a identificar cada uno de los renglones que nos muestran el resultado o conclusión del papel de trabajo, a continuación se muestran algunos ejemplos; los cuales son enunciativos y no limitativos:

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
✓	▪ Suma verificada
↙	▪ Suma cuadrada
⊙	▪ Comprobante Original examinado
⊔	▪ Comprobante que carece de uno o de todos los requisitos fiscales.
↖	▪ Verificado contra mayor
X	▪ Verificado contra auxiliares
P	▪ Correcta aplicación contable
⊗	▪ Reúne requisitos fiscales
c	▪ Cálculos correctos
@	▪ Cotejado contra documentación soporte en contabilidad
e	▪ error
∅	▪ Pendiente
s	▪ Saldo igual a mayor

La elaboración de papeles desde Su primera revisión permitirá al auditor desarrollar con una mayor eficiencia su actividad, reflejándose esto en su productividad.

#### CLASIFICACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO:

Los papeles de trabajo se clasifican en dos grandes grupos:

I.- Archivo Permanente:- Es aquel que contiene información de interes continuo que se extiende más allá de cualquier periodo de auditoria en particular (Es la historia de la empresa).

II .-Archivo Papeles de trabajo: Es el conjunto de papeles de trabajo que soportan el resultado de la auditoria concluida.

Nuestro estudio esta basado en el segundo punto de referencia, asi por su forma y diseño se Clasificación como sigue:

**CEDULA COMPARATIVA.**-Estas cedulas muestran la comparabilidad de dos resultados diferentes o iguales. En materia fiscal se utilizan como tales ya sean para comparar el resultado obtenido de una cedula sumaria de lo registrado en forma mensual, trimestral o anual contra lo declarado en pagos provisionales o anual, así como lo declarado contra el resultado obtenido de las pruebas realizadas sobre la documentación comprobatoria.

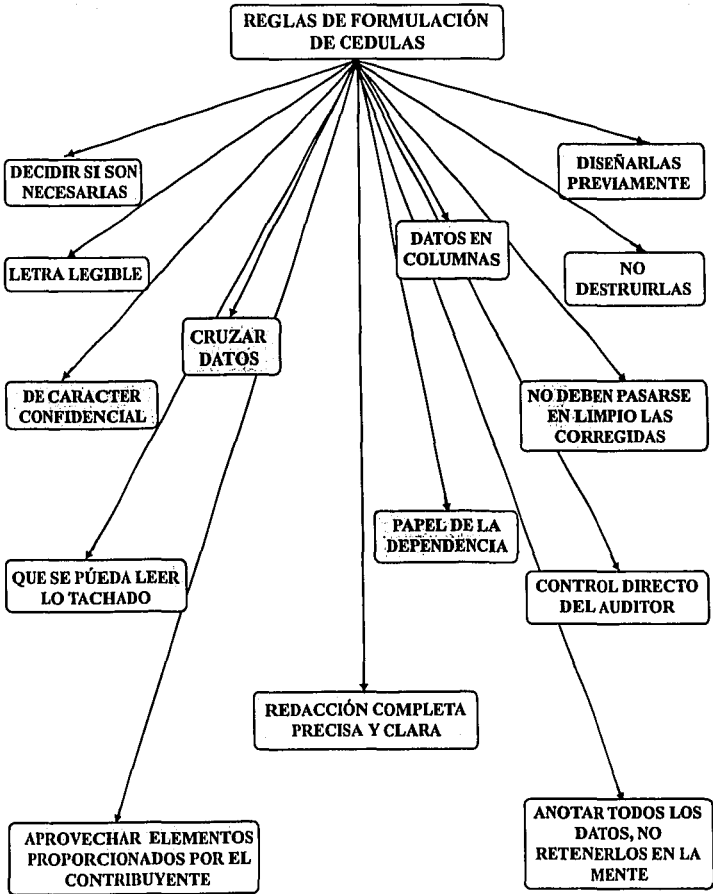
**CEDULA SUMARIA=** Son las que concentran la información fiscal o contables de un periodo o ejercicio determinado de la revisión.

**CEDULA ANALÍTICA:** Son los documentos físicos en los que se hace un vaciado de la información fiscal o contable en forma detallada de las operaciones realizadas por el contribuyente en un periodo determinado.

**CÉDULA SUBANALITICA:** : Son los documentos físicos en los que se hace un vaciado detallado de las partidas observadas como resultado de determinada prueba aplicada a la documentación comprobatoria.

También es importante señalar que cuando se elaboran las cedulas de trabajo se deben seguir ciertas reglas en su formulación las cuales a continuación se señalan. **(ANEXO 2).**

ANEXO 2





## CASO PRACTICO

**El presente caso practico está estructurado de la siguiente forma**

1.- Datos generales de la empresa

2.- Datos Internos de la Delegación de Fiscalización

3.- Estados Financieros de la Empresa.

4.- Propuesta de Programación

5.- Planeación

6.- Breve Explicación al Caso Practico

7.- Acta Parcial de Inicio

8.- Informe de Autocorrección de la Visita Domiciliaria

9.- Papeles de trabajo realizados en la revisión de Visita Domiciliaria de Impuestos Federales en la Delegación de Fiscalización.

10.- Última Acta Parcial

11.- Conclusiones

**1.-DATOS GENERALES DE LA EMPRESA: INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.**

Se constituyo el 6 Enero de 1985, como una sociedad mercantil en México, tal como consta en Escritura Pública No.71213 Protocolizada por el Notario Publico N° 17, Licenciado Jorge Ataño Muro Sandoval del Distrito Federal.

Giro : Elaboración, compra.- venta de maquinaria pesada y ligera y accesorios para la construcción

Domicilio Fiscal : Avenida colosal No. 89-2 El Molinito Naucalpan, Estado de México C.P. 6987

Con registro Federal de Contribuyentes: IFE-850106

Representante Legal: C. Andrea Rojas Lino

**2.-Datos internos de la Delegación de Fiscalización**

-Ejercicio revisado: Del 1° de enero al 31 de Diciembre de 1999.

- No. De Orden expedida RIM-104DTL006-2001

-N° de Oficio 20313100/001037/2001

-Fecha de expedición de la Orden 12 de Febrero del 2001

INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.  
 ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000  
 (EN MILES DE PESOS)

<b>ACTIVO</b>		
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		
CAJA	96	78,974
CONTRIBUCIONES A FAVOR	6,649	78,974
SUMA ACTIVO	<u>6,745</u>	<u>78,974</u>
<u>ACTIVO FIJO</u>		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	17,495	50,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	86,500	8,411
DEPRECIACION ACUMULADA	-31,680	39,695.00
SUMA ACTIVO FIJO	<u>72,315</u>	<u>18,630.00</u>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<u><u>79,060</u></u>	<u><u>79,060</u></u>
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>		
DOCUMENTOS POR PAGAR		78,974
SUMA PASIVO CIRCULANTE		<u>78,974</u>
<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
CAPITAL SOCIAL(APORTACION)		50,000
UTILIDAD ACUMULADA		8,411
PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	39,695.00	
PERDIDAS DEL EJERCICIO	18,630.00	-58,325
SUMA DE CAPITAL CONTABLE		<u>86</u>
<b>SUMA DE PASIVO</b>		<u><u>79,060</u></u>

~~GERENTE GENERAL~~

LIC. JORGE CAMACHO LOPEZ

CONTADOR

C. FELIZABETH JUAREZ CINTORA

#### 4.-Propuesta de Programación:

Motivo de propuesta: 101 Persona Moral, Sociedades Mercantiles.

Derivado del análisis al comportamiento fiscal, se conoció que la contribuyente en el ejercicio de 1999, según cuenta única, no ha presentado declaración anual, únicamente el trimestre Enero-Marzo y Abril-Junio en ceros.

Por lo que se refiere a la Declaración Anual de 1998, fue presentada el día 31 de Marzo de 1999, con los siguientes datos:

CONCEPTO	CANTIDAD
Total de Ingresos Acumulables	\$ 1'220 006.00
Total Deduciones	1'259,899.00
Perdida Fiscal	39,893.00

Reportando en dicha declaración saldo a favor de I.V.A. por \$ 3,318.00 no efectuando pagos por ningún concepto en esta declaración.

En cuanto a los pagos provisionales de 1998, presenta los trimestres Abril- Junio y Octubre Diciembre, pagando I.V.A. por \$664.00 y por lo que se refiere al ejercicio de 1997, no presenta Declaración Anual ni Pagos Provisionales.

## 5.- PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA

Nombre del Contribuyente: Industria Ferrotico, S.A. de C.V.  
R.F.C. IFE-850106  
Giro : "La elaboración, Compra.- Venta de Maquinaria pesada y ligera y Accesorios para la construcción".  
Domicilio: Avenida colosal No. 89-2 el Molinito Naucalpan, Estado de México C.P. 69872.  
Ejercicio revisado Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 1999  
No. Orden: WSR-123HJT/897/2000  
No. Oficio: 304122405/2456/2000  
Fecha de la Orden: 24 de Noviembre del 2000  
Fecha de Inicio: 25 de Noviembre del 2000

### ANTECEDENTE DE PROGRAMACIÓN:

Derivado del estudio y análisis al comportamiento fiscal, se conoció que la contribuyente en comento en el ejercicio de 1999, según cuenta única, no ha presentado declaración anual, únicamente el trimestre Enero-Marzo y Abril-Junio en ceros.

Por lo que se refiere a la Declaración Anual de 1998, fue presentada el día 31 de Marzo de 1999, con los siguientes datos:

CONCEPTO	CANTIDAD
Total de Ingresos Acumulables	\$ 1'220 006.00
Total Deducciones	1'259,899.00
Perdida Fiscal	39,893.00

Reportando en dicha declaración saldo a favor de IVA. Por \$ 3,318.00 no efectuando pagos por ningún concepto en esta declaración.

En cuanto a los pagos provisionales de 1998, presenta trimestres Abril- Junio y Octubre Diciembre, pagando IVA. Por \$664.00 y por lo que se refiere al ejercicio de 1997, no presenta Declaración Anual ni Pagos Provisionales.

## Procedimientos a Desarrollar:

### I - Desahogo del Antecedente

- a)- Verifique si presento las Declaraciones por pagos provisionales y Declaración Anual del ejercicio de 1999.
- b)- En caso de que las haya presenta, elaborar cédula de Desglose de Declaraciones.

### II – Ingresos Acumulables

- a)- Elabore cédula de Integración mensual de Ingresos Acumulables de acuerdo a registros contables
- b) – Elabore integración mensual de Ingresos propios de la Actividad
- c) – Verifique consecutivo de Facturación; Así como las canceladas cerciorarse de que tengan el juego completo.
- d) – Elabore análisis de Facturación con un alcance del 100%

### III – Bancos:

- a)- Elabore integración mensual de Depósitos Bancarios según registros
- b)- Realizar prueba global de Bancos
- c)- Elabore cédula de análisis de Origen y Aplicación de los Depósitos Bancarios

### IV- Deducciones


- a)- Elabore integración mensual de deducciones e I.V.A. Acreditable 100% sobre registros
- b) Solicitar al contribuyente Integración y análisis de deducciones autorizadas e I.V.A. ACREDITABLE mediante oficio.

### V – Impuesto al Activo

- a) Verifique si esta afecto al IMPUESTO AL ACTIVO. según Miscelánea (Si rebasa los ingresos señalados en la misma, del ejercicio anterior)

De acuerdo a los resultados que se obtengan, se determinara si se concluye o se amplían los procedimientos de Auditoría.

El Jefe de Visitas Domiciliarias

  
Lic. Tomas Serrano Abad

  
Coordinador

C.P. Juan Ortiz Garcia

  
Auditor

C.P. Sofia Calzada Sánchez

## BREVE EXPLICACIÓN AL CASO PRACTICO:

A continuación se da una breve explicación al planteamiento del problema que se trata en esta caso práctico. INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V., es constituida en el año de 1992

Se dedica a la compra-venta de maquinaria pesada y ligera, así como accesorios para la construcción.

Mediante estudio previo e investigación realizada se captó que no había presentado su declaración Anual, tal como se plantea en el antecedente de programación.

Se inician Facultades de Revisión el 14 de Febrero de 2001, se levanta acta parcial de Inicio en esta misma fecha: en donde se pudo comprobar que el antecedente era procedente ya que efectivamente no había presentado declaración anual y únicamente había presentado dos pagos provisionales, Por lo que con esto quedo desahogado en parte el antecedente.-----

Se procedió a iniciar la revisión, que como no había presentado Su declaración anual se realizaron los procedimientos con un alcance del 100% en ingresos, bancos y un 20% sobre deducciones e I.V.A. esto como se proyecto en la planeación.

Con relación al Impuesto al Activo esta no tiene la obligación ya que se apega al decreto del D.O.F. de fecha 29 diciembre de 1997, y que la letra dice: "Se exime totalmente del I.A. que se cause en el ejercicio de 1998, a los contribuyentes que en 1997" hayan obtenido ingresos para efectos del I.S.R. que no excedan a \$10,000.00.

Ahora bien para el ejercicio de 1999, no hay decreto; por lo tanto, todos los contribuyentes obligados al pago de este impuesto se apegaran al decreto anterior.

### Resultado de la Revisión:

#### **Ingreso:**

Del análisis realizado se pudo observar que la contribuyente visitada no declaro ingresos en cantidad de \$ 5,117.00 tal como se refleja en el **Informa de Autocorrección de la Visita Domiciliaria**, según Declaración Anual Presentada, declara Ingresos en cantidad de \$128,920.00 y de acuerdo al análisis realizado a su consecutivo de Facturación se Determinaron Ingresos en cantidad de \$ 134,037.00 (Ver cedula 30.1-1/3)

La cantidad de 5,115.00 se integran de la factura numero 511, que no declaro en cantidad de \$ 4,017.00, asimismo no declaro la cantidad de \$1,100.00 por concepto de un deposito bancario no registrado ni declarado. (Ver cedula 40.1-2/2)

#### **Deducciones:**

En relación a este rubro se observo que la contribuyente visitada se acredito indebidamente Deducciones ya que cuando contabiliza sus compras y gastos, tomo como deducción los prestamos y de acuerdo al Artículo 24 del Impuesto Sobre la Renta, estos no proceden para tomarlos como deducciones (Ver cedula 50.1-1/4).

#### **Impuesto al Valor Agregado Acreditable:**

Al analizar sus compras y gastos, se comprobó que varios no cumplieran con los requisitos fiseales señalados en el Artículo 29 de Código Fiscal de la Federación; ya que eran por concepto de Colegiaturas a terceros y notas de consumo a restaurantes entre otros por lo



ue todo esto sé procedió a observar resultando un impuesto a cargo de \$ 11,537.00, tal como se plasma en el Informe de Autocorrección de la Visita Domiciliaria (Ver cedula 60.1-77 y en la Última Acta Parcial, en donde se dan a conocer las irregularidades detectadas.

**Multas:**

El contribuyente visitado presenta declaración Anual con fecha 23 de febrero del 2001, reflejando una pérdida mayor a la que realmente se tiene, por lo que con esto se genera una multa de fondo por declarar pérdida mayor a la real en cantidad de  $(\$11,390.00 \times 30\% = 3,417.00)$  de acuerdo al Artículo 76 fracción II 5º párrafo del Código Fiscal de la Federación, por otro parte también se generan multas de forma por la presentación extemporánea de los dos pagos provisionales no efectuado, en cantidad de (6 Obligaciones  $686.00 = 4,116.00$ ) mas \$850.00 por la presentación extemporánea de la Declaración Anual, de acuerdo al Artículo 81 fracción I inciso a en relación con Artículo 82 del Código Fiscal de la Federación

Ahora bien el presente trabajo de Papeles de Trabajo de encuentra estructurado de acuerdo los siguientes Índices:

0.1 Desahogo del Antecedente

0.1 Determinación del Crédito

0.1 Ingresos

0.1 Bancos

0.1 Deducciones

0.1 Impuesto al Valor Agregado

## SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**NOMBRE:** INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.  
**GIRO:** COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA, REFACCIONES Y TODA CLASE DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION  
**UBICACION:** AVENIDA COLOSAL NUMERO 89-2, EL MOLINITO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 6987  
**R.F.C.:** IFE-850106HIC

**OFICIO NÚM.:** 20313100/001037/2001  
**EXPEDIENTE:**  
**ORDEN DE VISITA NUM:** RIM-104DTL006/2001  
**ACTA DE VISITA NUM:**  
**CLASE:** ACTA PARCIAL DE INICIO  
**VISITADOR (ES):** LOS QUE SE CITAN

### HOJA Nº 1

EN NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2001, LOS C.C. ORTIZ GARCÍA JUAN Y CALZADA SÁNCHEZ SOFÍA, VISITADORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE CONSTITUYO LEGALMENTE EN: AVENIDA COLOSAL NUMERA 89-2, EL MOLINITO NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 6987, DOMICILIO FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE "INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.", CON EL OBJETO DE LEVANTAR LA PRESENTE ACTA PARCIAL DE INICIO, EN LA QUE SE HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS: -----

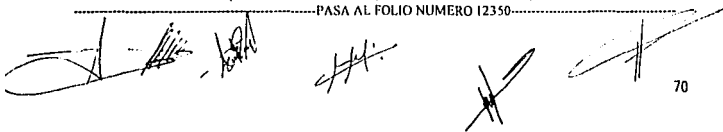
SIENDO LAS 12:00 DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2001, EL PERSONAL DE VISITA ANTES MENCIONADO SE CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO FISCAL TAMBIÉN REFERIDO PARA HACER ENTREGA DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NUMERO RIM-104DTL006/2001, CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 20313100/001037/2001 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2001 GIRADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, C.P. JESÚS C. GUTIÉRREZ PLIEGO, A LA CONTRIBUYENTE "INDUSTRIA FERROTICO, S.A." DE C.V.", RELATIVO AL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. -----

#### PERSONALIDAD:-----

PARA ESE EFECTO FUE REQUERIDA LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL IDÓNEO DE "INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.", QUIEN AL NO ENCONTRARSE PRESENTE EN ESE MOMENTO SE LE DEJO OFICIO CITATORIO NUMERO 203131000/00103/2001 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2001 CON EL C. HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE TERCERO, CON CARGO DE EMPLEADO DE LA CONTRIBUYENTE VISITADA Y QUIEN SE IDENTIFICO CON LICENCIA PARA CONDUCIR TIPO "A" NUMERO 1167759 EXP. 09/SEP/98, PARA QUE LO HICIERA DE SU CONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL; A EFECTO DE QUE ESTE PRESENTE EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2001 A LAS 12:00 HORAS.-----

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2001, EL PERSONAL DE VISITA YA SEÑALADO AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA, SE CONSTITUYERON EN EL DOMICILIO FISCAL ANTES MENCIONADO, PARA HACER ENTREGA DEL OFICIO CITADO CON ANTELACIÓN, PARA ESE EFECTO FUE REQUERIDA LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL IDÓNEO DE "INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.", A QUIEN SE LE HABÍA CITADO EL DÍA ANTERIOR, APERSONÁNDOSE LA C. ANDREA ROJAS LINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CARGO QUE ACREDITO CON ESCRITURA PUBLICA NUMERO 71213, VOLUMEN 112, DE FECHA 17 DE JULIO 1998, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 MÉXICO DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JORGE ATAÑO MUÑOZ SANDOVAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DE LA PROPIEDAD EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 2345, CAJA 12356 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1998 MÉXICO D.F. A 23 DE OCTUBRE DE 1998 Y QUIEN A PETICIÓN DE LOS VISITADORES SE IDENTIFICO CON: CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON NUMERO DE FOLIO 89002349, AÑO DE REGISTRO 1990, CLAVE DE ELECTOR ROLNAR43022209K500, ESTADO 15, MUNICIPIO 100, LOCALIDAD 0001, SECCIÓN 2222, DOCUMENTO IDENTIFICATORIO EN EL CUAL APARECE SU FOTOGRAFÍA, SU NOMBRE Y AL REVERSO SU HUELLA DIGITAL Y LA FIRMA DEL INTERESADO Y DEL FUNCIONARIO PUBLICO QUE AUTORIZO SU EXPEDICIÓN, MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, SE EXAMINO Y SE DEVOLVIÓ DE CONFORMIDAD A SU PORTADOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "COMPARECIENTE", QUIEN MANIFESTÓ ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CEDULA PERSONAL NUMERO ROLA-430222 Y TENER SU DOMICILIO PARTICULAR EN: CALLE DEL SOL NUMERO 41 COLONIA IZCALLI ATIZAPAN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DE 58 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL CASADA

-----PASA AL FOLIO NUMERO 12350-----



## SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE: INDUSTRIA FERROTTICO, S.A. DE C.V.  
GIRO: COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA, REFACCIONES Y TODA CLASE DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION UBICACION: AVENIDA COLOSAL NUMERO 89-2, EL MOLINO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 6987  
R.F.C.: IFE-8501061C1

OFICIO NÚM.: 20311100/001037/2001  
EXPEDIENTE:  
ORDEN DE VISITA NUM: RIM-104111.006/2001  
ACTA DE VISITA NUM:  
CLASE: ACTA PARCIAL DE INICIO  
VISITADOR (ES): LOS QUE SE CITAN

HOJA 2

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 12349-----  
DE OCUPACIÓN HOGAR Y DE NACIONALIDAD MEXICANA. HECHO LO ANTERIOR LOS VISITADORES ENTREGARON A LA COMPARECIENTE EL ORIGINAL DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA EN CUESTIÓN, EN LA QUE SE ENCUENTRA ESTAMPADA LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FUNCIONARIO PUBLICO COMPETENTE QUE LA EXPIDE, QUIEN PARA CONSTANCIA DE SU RECEPCIÓN ESTAMPA DE SU PUÑO Y LETRA LA SIGUIENTE LEYENDA: "PREVIA LECTURA E IDENTIFICACIÓN DE LOS VISITADORES RECIBÍ ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO ASÍ COMO UN EJEMPLAR DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE AUDITADO, Y SU ACTUALIZACIÓN AL FOLLETO DE LA MISMA", ANOTANDO A CONTINUACION SU NOMBRE ANDREA ROJAS LlNO, SU FIRMA, LA FECHA "14-FEB-2001", LA HORA "12:00 HRS." DE RECEPCIÓN, Y SU CARGO "ADMINISTRADOR ÚNICO" EN DOS COPIAS AL CARBÓN DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA, HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS VISITADORES, DEL COMPARECIENTE ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS TESTIGOS-----

### IDENTIFICACIÓN DE LOS VISITADORES:

ANTE LA COMPARECIENTE, LOS VISITADORES MENCIONADOS EN EL INICIO DE ESTA ACTA SE IDENTIFICARON CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN COMO SIGUE:-----

NOMBRE	PUESTO	NUMERO DE CONSTANCIA	FECHA DE EXPEDICION	NUMERO FILIACION
ORTIZ GARCÍA JUAN	COORDINADOR	20317700/109/2001	02 DE ENERO DEL AÑO 2001	ORGJ-600624

CALZADA SÁNCHEZ SOFÍA AUDITOR FISCAL 20317700/111/2001 02 DE ENERO DEL AÑO 2001 CASS-690918  
DICHAS CONSTANCIAS DE IDENTIFICACIÓN FUERON EXPEDIDAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, C.P. JESÚS C. GUTIÉRREZ PLIEGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 16 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 9 DE MARZO DE 1999 Y CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 8 DE ABRIL DEL MISMO AÑO; 17 FRACCION XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 Y EN LA CUAL APARECE LA FOTOGRAFIA DE CADA UNO DE ELLOS, SU NOMBRE, EL SELLO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA QUE LA EXPIDE, ASÍ COMO LAS FIRMAS AUTOGRAFAS DE LOS INTERESADOS Y DEL FUNCIONARIO PUBLICO COMPETENTE QUE AUTORIZO SU EXPEDICION, SU ADSCRIPCION: DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO; DOCUMENTOS IDENTIFICATORIOS EN EL QUE APARECE LA FIRMA AUTOGRAFA Y LA FOTOGRAFIA DE LOS VISITADORES, MISMAS QUE CORRESPONDEN AL PERFIL FISICO DE CADA UNO DE ELLOS, DICHAS CONSTANCIAS DE IDENTIFICACIÓN, FUERON EXHIBIDAS A LA COMPARECIENTE, QUIEN LAS EXAMINO, CERCORIANÓDSE DE TODOS Y CADA UNO DE SUS DATOS CUYO NOMBRE Y ADSCRIPCION COINCIDEN CON LOS DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA Y EL PERFIL FÍSICO DE CADA UNO DE ELLOS, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD Y SIN PRODUCIR OBJECCIÓN ALGUNA LAS DEVOLVIÓ A SUS PORTADORES-----

### DESIGNACIÓN DE TESTIGOS:

ACTO SEGUIDO, LOS VISITADORES REQUIRIERON A LA COMPARECIENTE, PARA QUE DESIGNARA A DOS TESTIGOS, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NEGATIVA, ESTOS SERIAN NOMBRADOS POR LOS VISITADORES, A LO QUE MANIFESTÓ "ACEPTO EL REQUERIMIENTO Y DESIGNO COMO TESTIGOS AL C. EDGAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ QUIEN MANIFIESTA TENER 27 AÑOS DE EDAD, DE NACIONALIDAD: MEXICANA, ESTADO CIVIL: SOLTERO, DE OCUPACION ESTUDIANTE, CON DOMICILIO PARTICULAR EN: CALLE DEL SOL NUMERO 41

-----PASA AL FOLIO NUMERA 12351-----

## SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE: INDUSTRIA FERROTRICO, S.A. DE C.V.  
GIRO: COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA, REFACCIONES Y TODA CLASE DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION  
UBICACIÓN: AVENIDA COLOSAL NUMERO 89-2, EL MOLINITO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 6987  
R.F.C.: IFF-850106H1C1

OFICIO NÚM.: 20313100/001037/2001  
EXPEDIENTE:  
ORDEN DE VISITA NUM: RIM-104DTL/006/2001  
ACTA DE VISITA NUM:  
CLASE: ACTA PARCIAL DE INICIO  
VISITADOR (ES): LOS QUE SE CITAN

H O J A 3

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 12350-----

FRACCIONAMIENTO IZCALLI ATIZAPAN BAZ ESTADO DE MEXICO, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON NUMERO DE FOLIO 71962705, AÑO DE REGISTRO 1992, CLAVE DE ELECTOR HRRDED74031709H000, ESTADO 15, MUNICIPIO 105, LOCALIDAD 0001, SECCIÓN 4910, Y EL C. SERGIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, QUIEN MANIFESTÓ TENER 37 AÑOS DE EDAD, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE OCUPACIÓN COMERCIANTE, CON DOMICILIO PARTICULAR EN: CALLE MURANO NUMERO 41 FRACCIONAMIENTO IZCALLI PIRÁMIDE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, QUIEN SE IDENTIFICO CON FILIACIÓN, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, ACTA NUMERO 372, AÑO 1964, FOJA NUMERO 373, LIBRO 17 DE FECHA 08 DE MARZO DE 1995, DOCUMENTOS IDENTIFICATORIOS EN LOS QUE APARECEN SU FOTOGRAFÍA, DOMICILIO PARTICULAR Y AL REVERSO SU FIRMA Y HUELLA DIGITAL, ASÍ COMO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FUNCIONARIO PUBLICO COMPETENTE QUE AUTORIZO SU EXPEDICIÓN EL PRIMERO Y EL SEGUNDO DOCUMENTO EN DONDE APARECE SU FOTOGRAFIA, SU FIRMA SU HUELLA DIGITAL Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA SU EXPEDICIÓN. MISMAS QUE SE TUVIERON A LA VISTA SE EXAMINARON Y SE DEVOLVIERON DE CONFORMIDAD A SUS PORTADORES, QUIENES MANIFESTARON ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CEDULAS PERSONALES NUMEROS HERRÉ-740317 Y HERS.-640402 RESPECTIVAMENTE; DICHO TESTIGOS ACEPTARON EL NOMBRAMIENTO PROTESTANDO CONDUCIRSE CON VERDAD, APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN Y SE CONDUCEN CON FALSEDAD ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE, MANIFESTANDO NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ACTUAR COMO TALES.

**HECHOS:** A CONTINUACIÓN LOS VISITADORES REQUIRIERON A LA COMPARECIENTE PARA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTARA SI HABIA PRESENTADO O NO A LA FECHA DEL INICIO DE LA DIGENCIA LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO AL ACTIVO POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, SUJETO A REVISIÓN, EXPRESANDO LO SIGUIENTE:-----

DESCONOZCO EN ESTE MOMENTO SI FUERON PRESENTADAS O NO LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO AL ACTIVO, POR EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN.

ASIMISMO SE LE REQUIRIÓ AL COMPARECIENTE LA EXHIBICIÓN DE DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES "TRIMESTRALES". COMO SON ENTRE OTROS AVISOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DEMÁS AVISOS PRESENTADOS, PÓLIZAS DE INGRESOS, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, LIBROS CONTABLES, REGISTROS AUXILIARES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELACIONADA CON LA CONTABILIDAD DE LA CONTRIBUYENTE VISITADA POR EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN.

SE HACE CONSTAR QUE EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA LA COMPARECIENTE EXHIBE LO SIGUIENTE:-----

- 1.- AVISO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PRESENTADO EL 28 DE AGOSTO DE 1992, EN LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- 2.- AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, PRESENTADO EL 8 DE ENERO DE 1998 EN LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUMERO 079, CON NUMERO DE FOLIO 001705, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- 3.- AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO, PRESENTADO EL 6 DE JULIO DE 1993, EN LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUMERO 179, CON NUMERO DE FOLIO 19066.

-----PASA AL FOLIO NUMERA 12352-----

## SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

NOMBRE: INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.  
GIRO: COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA, REFACCIONES Y TODA CLASE DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION  
UBICACIÓN: AVENIDA COLOSAL NUMERO 89-2, EL MOLINITO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 6987  
R.F.C.: IFE-8501061C1

OFICIO NÚM.: 20313100/0010372001  
EXPEDIENTE:  
ORDEN DE VISITA NUM: RIM-104DTL.006/2001  
ACTA DE VISITA NUM:  
CLASE: ACTA PARCIAL DE INICIO  
VISITADOR (ES): LOS QUE SE CITAN

HOJA 4

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 12351-----  
4.-ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LA CUENTA NUMERO 4001717099 DEL BANCO INTERNACIONAL, S.A., A NOMBRE DE INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V. POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 1999.-----

5.-PAGO PROVISIONAL POR EL PERIODO ENERO-MARZO, PRESENTADA EL 21 DE ABRIL, EN EL BANCO BANCOMER, S.A. CON CANTIDADES EN CEROS.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA PARCIAL DE INICIO Y EXPLICADO SU CONTENIDO Y ALCANCE A LA COMPARECIENTE Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DIO POR TERMINADA ESTA FASE DE LA DILIGENCIA, SIENDO LAS 16:00, HORAS DEL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2001, LEVANTÁNDOSE ESTA ACTA, EN DOS TANTOS, DE LOS CUALES SE ENTREGA UNO PERFECTAMENTE LEGIBLE Y PREFOLIADO A LA C. ANDREA ROJAS LINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL CON CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA CONTRIBUYENTE VISITADA, DESPUÉS DE FIRMAR AL FINAL DE ESTA ACTA, AL MARGEN O CALCE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FOLIOS QUE LA INTEGRAN, TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE-----

FE DE ERRATAS TODO LO TESTADO EN LA PRESENTE ACTA "NO VALE"-----

FOLIO	REGLÓN	DICE	DEBE DECIR
NÚMERO	NUMERO		

POR LA CONTRIBUYENTE VISITADA  
INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.

  
C. ANDREA ROJAS LINO  
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

  
C.P. ORTIZ GARCÍA JUAN

  
C.P. CALZADA SÁNCHEZ SOFÍA

TESTIGOS

  
C. EDGAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

  
C. SERGIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

DEPENDENCIA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
INFORME DE AUTOCORRECCIÓN DE VISITA DOMICILIARIA

FECHA 27/04/01

**DELEGACIÓN DE FISCALIZACIONES DE:**

REGIMEN FISCAL GENERAL  SIMPLIFICADO  PEQUEÑOS  OTROS  ESPECIFICO   
 CONTRIBUYENTE INDUSTRIA FARMACEUTICA S.A. DE C.V. DOMICILIO AVENIDA COLONIAL NO. 62 EL MOMENTO NAUCALPAN P.F. - PUEBLA 715  
 GIRO ELABORACION, COMPAÑIA, VENTA DE MANUFACTURA \* ESTADO DE MEXICO C.F. 1997 FECHA DE INICIO DE OPERACIONE 04/01/93  
 PESADA Y LIGERA Y ACCESORIOS EJERCICIO 1999

**FECHA DE NOTIFICACION** 14/02/01 **CONTESTO** SI  NO  **FECHA** 13-02-02 **PRIMER COMITE** X **SEGUNDO COMITE** FECHA ACUERDO  
 TOTAL PARCIAL  **FECHA DE NOTIFICACION** ANTERIOR  
 1ª MULTA  **FECHA DE NOTIFICACION** SE PRESENTA A EVALUACION DE RESULTADOS X  
 2ª MULTA  **FECHA DE NOTIFICACION** VALIACION DE PRUEBAS X

**ANTECEDENTES DE PROGRAMACION**  
 DURANTE EL ANALISIS AL COMPORTAMIENTO FISCAL, SE CONCORDA QUE LA CONTRIBUYENTE VIRTUADA, AL INICIO DEL EJERCICIO DE 1999, SEGUN CUENTA UNICA, NO HA PRESENTADO DECLARACION ANUAL UNICAMENTE EL TRIMESTRE ENERO-MARZO Y ABRIL-JUNIO EN CEROS  
 POR LO QUE SE BUJIEBE A LA DECLARACION ANUAL DE 1999. FUJ PRESENTADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1999. CON LOS SIGUIENTES DATOS

CONCEPTO	CANTIDAD
TOTAL DE INGRESOS ACUNCLABLES	1'220,006.00
TOTAL DEDUCCIONES	1'259,899.00
PAGADURA FISCAL	39,893.00

REPORTANDO EN DICHA DECLARACION SALDO A FAVOR DE IVA POR \$3,318.00 NO EFECTUADOS

INFORMACION Y DOCUMENTACION SOLICITADA		ENTREGO		PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DESARROLLADOS		
	SI	NO	FECHA	PREVISION SEGUN PLANTEACION	EXTENSION O ALCANCE	RESULTADOS
1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENT	X		24/02/01			
2.- DECLARACION ANUAL Y DECLARACION DE PAGOS PROVISIONALES		X	24-02-01			
3.- DECLARACION INFORMATIVA DE CLIENTES Y PROVEEDORES	X		24/02/01			
4.- LIBRO DE CONTABILIDAD DIARIO Y MAYOR	X		24/02/01			
5.- FORMAS DE REGISTRO CONTABLE DE DIARIO Y SOPORTE DOCUMENTAL	X		24/02/01			
6.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE INGRESOS	X		24/02/01			
7.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE SUS DEDUCCIONES	X		24/02/01			
8.- BALANZAS DE COMPORACION MENSUALES Y AL CIERRE DEL EJERCICIO	X		24/02/01			
9.- REGISTROS AUXILIARES DE LAS CUENTAS DE BALANZAS	X		24/02/01			
10.- COPIA DE TODOS LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	X		24/02/01			
11.- COPIA ALIBRE DE LOS CONTRATOS Y LIBRANOS			24/02/01			
12.- INSCRIPCION MENSUAL DE IVA	X		24/02/01			
OTRA INFORMACION O DOCUMENTACION SOLICITADA				ESPECIFICO		
BANCOS				SE DETERMINAN INGRESOS ACUNCLABLES	100%	COP- OBSERVACION
BANCOS				SOBRE REGISTROS CONTRA FACTURACION	100%	COP- OBSERVACION
BANCOS				SE REALIZO PRUEBA GLOBAL DE BANCOS	100%	COP- OBSERVACION
BANCOS				INTERACCION MENSUAL		COP- OBSERVACION
BANCOS				SE DETERMINAN LAS DEDUCCIONES SUEGRITA	100%	COP- OBSERVACION
BANCOS				SE ANALIZO IVA ACREDITABLE Y DOCUMENTACION		COP- OBSERVACION
BANCO				BANCOMER S A M° CUENTA	001715134	INTEGRADAS A CONTABILIDAD SI
BANCO				BANCO BITAL	800132709	INTEGRADAS A CONTABILIDAD SI
BANCO				BANCAURER M° CUENTA	3199960113	INTEGRADA A CONTABILIDAD SI

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

<u>(C I F R A S E N P E S O S)</u>		<u>(C I F R A S E N P E S O S)</u>	
DECLARADO	DETERMINADO	DECLARADO	DETERMINADO
<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</u>		<u>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</u>	
TOTAL INGRESOS ACREDITABLE	134,037.00	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	134,037.00
DEDUCCIONES	93,303.00	I.V.A. CAUSADO	20,106.00
UTILIDAD(ERFIDIDA FISCAL)	40,734.00	I.V.A. ACREDITABLE	14,388.00
PRIDADAD FISCALES EER ANTERIOR	38,951.00	I.V.A. A FAVOR DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,251.00
RESULTADO FISCAL	3,783.00	DIFFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO DETERMINADO	1,218.00	PAGOS PROVISIONALES	1,537.00
PAGOS PROVISIONALES		NETO A CARGO	0
IMPUESTO ACREDITADO DE LA		NETO A FAVOR	1,537.00
DIFFERENCIA DE IMPUESTO A CARGO			-6,648.00
IMPUESTO PAG DECLAR QUE RECTIFICA			
NETO A CARGO (A FAVOR)			
LA DECLARACION ANUAL SE PRESENTA A GESTION DE AUTORIDAD CON FECHA 31-12-41			
<u>IRREGULARIDADES ( C I F R A S E N P E S O S )</u>		<u>DIFERENCIA DE OTROS IMPUESTOS</u>	
CONCEPTO	IMPORTE	FUNDAMENTO LEGAL	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	51,537.00	ART 1 Finc 1, 5, 11 Y 12	
MULTA FORMAL (6x848) POR PAGOS PROVISIONALES POR DECLARACION ANUAL	4,116.00	LEY DEL I V A	
MULTA DE FONDO POR DECLARAR PERDIDAS IRREALES	3,417.00	ART 81 Finc 17 INCISO B DEL I S R	
		Finc 1 INCISO B DE LA LEY DEL I S R	
		ART 76 Finc II DEL C F F	
<u>CREDITO FISCAL DETERMINADO (CIFRAS EN PESOS)</u>			
EJERCICIO	TIPO DE IMPUESTO	IMPUESTO HISTORICO	
1999	I V A	1,317.00	
<u>PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL COMITE DE EVALUACION DE RESULTADO</u>			
PUESTO NOMINAL	NOMBRE	FIRMA	
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION	LIC JESUS C GUTIERREZ PUJICO		
DIRECCION GENERAL DE TOLUCA	C P GONZALO SANCHEZ COLIN		
DIRECCION GENERAL DE TOLUCA	C P JULIO CHAVEZ ESTRADA		
<u>PERSONAL QUE INTERVIENE POR LA DELEGACION DE:</u>			
PUESTO	NOMBRE	FIRMA	
DELEGADO	C P FELIPE IBARRA CORTES		
JEFE DE DEPARTAMENTO	C P TOMAS SERRANO ARAD		
COORDINADOR	C P JUAN ORTIZ GARCIA		
AUDITOR	C SOFIA CALZADA SANCHEZ		

## **DESAHOGO DEL ANTECEDENTE**



DELEGACION DE FISCALIZACION DE:															
INDUSTRIA FERROTICOS S.A. DE C.V.															
DECLARACIONES															
DESGLOSE DE DECLARACIONES															
EJERCICIO FISCAL DE 1999															
		Nº DE OFICIO		FECHA		S.C.S.		REVISO		J.O.O.					
		001032000		09/03/01		S.C.S.		J.O.O.							
MES	I.S.R.	AJUSTE ISR	LA	I.V.A.	IMPUESTO	A	CARGO	A	INGRESOS DEL PERIODO	I.V.A. TRASLADADO	I.V.A. ACREDITABLE	I.V.A. PENDIENTE A ACREDITAR	TOTAL A FAVOR	BANCO	FECHA
ENERO-MARZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,252.00	19,688.00	15,945.00	4,261.00	418.00	BANCOMER SA	21/04/99
ABRIL-JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,404.00	418.00	3,822.00	BITAL SA	26/07/99
JULIO-SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,970.00	3,822.00	6,892.00	BANCOMER SA	23/09/01
OCTUBRE-DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,370.00	855.00	812.00	6,892.00	6,040.00	BANCOMER SA	23/09/01
SUMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,622.00	20,543.00	22,731.00	11,813.00	17,881.00		

POR DECLARACION ANUAL CON LOS SIGUIENTES DATOS  
PRESENTADA EN BANCOMER CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2001

DECLARACION ANUAL	I.S.R.	IMPORTE
TOTAL INGRESOS		128920
TOTAL INGRESOS ACUMULABLES		128920
TOTAL DESGLOSES AUTOPAGOS		140309
RESULTADO FISCAL	0	0
IMPUESTO CALCULADO	0	0
IMPUESTO DEL EJERCICIO	0	0
A CARGO		0

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ANUAL	IMPORTE
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	128920
SUMA DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES	128920
I.V.A. ACREDITABLE	128920
IMPUESTO CORRESPONDIENTE	19726
DIFFERENCIA A CARGO A FAVOR	2388
SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES A FAVOR	4281
NETO A FAVOR	20,123

DE PAGOS PROVISIONALES TRIMESTRALES PRESENTADOS

✓ SUMAS VERIFICADAS

Esta cédula respalda el comportamiento de sus pagos realizados y al desglose de los impuestos. (Esta cédula es aplicable para pagos presentados en forma mensual o trimestral)

Conclusión:

DELEGACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE				N° DE ORDEN 0013/2000	
INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.				FECHA 11/03/2001	
DETERMINACIÓN CRÉDITO				ELABORO	
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DE I.S.R. E I.V.A.				S.C.S.	
EJERCICIO FISCAL 1999				REVISO	
				O.G.J.	
CONCEPTO	I.S.R.	I.V.A.	I.A.	TOTAL A PAGAR	
IMPUESTO HISTÓRICO	0	1,537.00	0	1,537.00	
		20.1-2/2			
POR FACTOR DE ACTUALIZACIÓN		1.077			
IGUAL A IMPUESTO ACTUALIZADO	0	1,656.27	0	1,656.27	
POR TASA DE RECARGOS		29.64%			
IGUAL A IMPORTE RECARGOS	0	490.92	0	490.92	
MAS MULTA DE FONDO	3,417.00	826.13	0.00	4,243.13	
MAS MULTA DE FORMA	2,229.00	1,372.00	1,372.00	4,973.00	
MULTA POR AGRAVANTE	0	0	0	0	
IGUAL A TOTAL CRÉDITO	<b>6,939.00</b>	<b>3,004.96</b>	<b>1,372.00</b>	<b>11,316.96</b>	
	✓	✓	✓	✓	
NOTA: En esta cédula se determina el crédito fiscal a cargo del contribuyente, en este caso el contribuyente solo tuvo a cargo I.V.A., del I.S.R. solo se cobra multa de fondo por la pérdida declarada y multas de forma por sus declaraciones presentadas extemporáneas (6 pagos por 686.00 mas 857.00 por la declaración Anual) más la multa de fondo por declarar pérdidas no reales (11,390.00 x 30% = 3,417.00)					
DE: INPC, TABLA DE RECARGOS Y CÉDULA DE CONCLUSIONES					
✓	SUMAS VERIFICADAS				
✓	SUMAS CUADRADAS				

DELEGACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE			N° DE ORDEN 0013/2000
INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.			FECHA 11/03/2001
CEDULA DE CONCLUSIONES DE I.S.R. E I.V.A.			ELABORO C.S.S.
EJERCICIO FISCAL 1999			REVISO O.G.J.
CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	OBSERVACIONES
<b>CALCULO PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>			
INGRESOS ACUMULABLES		134,037.46	30.1-1/3
MENOS			
DEDUCCIONES AUTORIZADAS		95,362.61	60.1-1/4
IGUAL			
UTILIDAD DEL EJERCICIO		38,674.85	
MENOS			
PERDIDA DEL EJERCICIO ANTERIOR		39,893.00	
IGUAL			
RESULTADO FISCAL		1,218.18	Se determina Perdida
		✓	
<b>CALCULO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>			
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	134,037.46		30.1-1/3
I.V.A. TRASLADADO		20,105.60	60.1-1/7
MENOS			
I.V.A. ACREDITABLE		14,306.07	60.1-1/7
IGUAL A :			
IMPUESTO A CARGO		5,797.53	
MENOS			
SALDO A FAVOR DE EJERCICIOS ANTERIORES		4,261.00	10.1-1/1
IGUAL A :			
IMPUESTO A CARGO		1,536.53	20.1-1/2
		✓	
DE: CEDULAS DE ANALISIS DE I.S.R. E I.V.A.			
✓ SUMAS VERIFICADAS			
NOTA: En esta cédula se concluye a cuanto asciende el monto a pagar por cada uno de los impuestos como son Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado			

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

## INGRESOS

DELEGACION DE FISCALIZACION DE			N° DE ORDEN	0013/2000	
INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.			FECHA	20/03/00	
CEDULA DE DETERMINACION DE INGRESOS ACUMULABLES			ELABORO	S.C.S.	
EJERCICIO FISCAL 1999			REVISO	O.G.J.	
MES	INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD		DEPOSITOS BANCARIOS NO REGISTRADOS		IMPORTE DE INGRESOS DETERMINADOS
ENERO	122,899.78	30.1-2/3	0.00		122,899.78
					30.1-2/3
FEBRERO	0.00		0.00		0.00
MARZO	5,667.68	30.1-2/3	0.00		5,667.68
					30.1-2/3
ABRIL	0.00		0.00		0.00
MAYO	0.00		0.00		0.00
JUNIO	0.00		0.00		0.00
JULIO	0.00		1,100.00	30.1-3/3	1,100.00
					30.1-2/3
AGOSTO	0.00		0.00		0.00
SEPTIEMBRE	0.00		0.00		0.00
OCTUBRE	0.00		0.00		0.00
NOVIEMBRE	4,370.00	30.1-2/3	0.00		4,370.00
					30.1-2/3
DICIEMBRE	0.00		0.00		0.00
SUMA.	132,837.46	30.1-2/3	1,100.00	30.1-3/3	134,037.46
					30.1-2/3
	✓		40.1-1/2		60.1-1/1
			✓		✓
DE: CÉDULA DE ANÁLISIS DE INGRESOS Y ANÁLISIS DE DEPÓSITOS BANCARIOS					
✓ SUMAS VERIFICADAS					

DELEGACION DE FISCALIZACION DE:					Nº OFICIO 00103/2000
INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.					FECHA 09-3-01
INGRESOS					ELABORO S.C.S.
ANÁLISIS DE FACTURACIÓN					REVISO O.G.J.
EJERCICIO FISCAL DE 1999					
CLIENTE	NUMERO FACTURA	FECHA	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
<b>ENERO</b>					
CANCELADA	501		CANCELADA		
Gimsa construcciones Industriales, SA de CV	502	11/01/99	27,123.84	4,088.57	31,192.41
Gimsa construcciones Industriales, SA de CV	503	11/01/99	38,393.80	5,459.04	41,852.84
CANCELADA	504	11/01/99	CANCELADA		
Gimsa construcciones Industriales, SA de CV	505	11/01/99	CANCELADA		
Gimsa construcciones Industriales, SA de CV	509	11/01/99	CANCELADA		
Gimsa construcciones Industriales, SA de CV	510	11/01/99	CANCELADA		
Gimsa construcciones Industriales, SA de CV	511	25/01/99	40,240.42	8,036.07	48,276.49
Gimsa construcciones Industriales, SA de CV	512	26/01/99	13,581.92	2,037.27	15,619.21
Hugo Rosales Garduño	513	26/01/99	3,200.00	480.00	3,680.00
Gimsa construcciones Industriales, SA de CV	514	29/01/99	2,380.00	354.00	2,714.00
		SUMA:	122,898.78	18,434.88	141,334.76
			30.1-1/3	✓	✓
<b>MARZO</b>					
Gimsa construcciones Industriales, SA de CV	515	26/03/99	6,867.88	880.18	6,817.83
			30.1-1/3	✓	✓
<b>NOVIEMBRE</b>					
Ataltec, S.A. De C.V.	516	15/11/99	4,370.00	655.50	5,025.50
			30.1-1/3	✓	✓
		<b>GRAN TOTAL:</b>	132,837.46	19,849.88	152,878.88
			80.1-1/7	✓	✓
DEL: CONSECUTIVO DE FATURACION					
	✓	SUMAS VERIFICADAS			
NOTA: En esta cédula se analizo el consecutivo de facturación					

DELEGACION DE FISCALIZACION DE			N° DE ORDEN 0013/2000		
INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.			FECHA 15/03/01		
INGRESOS			ELABORO S.C.S.		
CEDULA DE DETERMINACION DE INGRESOS ACUMULABLES			REVISO O.G.J		
EJERCICIO FISCAL 1999					
TRIMESTRE	INGRESOS PROPIOS	DEPOSITOS BANCARIOS	IMPORTE TOTAL INGRESOS	I.V.A. TRASLADADO	
ENERO-MARZO	128,567.46	0.00	128,567.46	19,265.12	80.1-1/7
ABRIL-JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00	80.1-1/7
JULIO-SEPTIEMBRE	0.00	1,100.00	1,100.00	165.00	80.1-1/7
OCTUBRE-DICIEMBRE	4,370.00	0.00	4,370.00	655.50	80.1-1/7
SUMA:	132,937.46	1,100.00	134,037.46	20,106.62	
	30.1-2/3	40.1-1/2	30.1-1/3	80.1-1/7	
	✓	✓	✓	✓	
NOTA EL IMPORTE DE 1,100.00 ES POR UN DEPOSITO BANCARIO NO ACLARADO POR LA CONTRIBUYENTE					
AUDITADA POR LO QUE SE PROCEDE A OBSERVAR.					
DE: CEDULA DE DETERMINACION DE INGRESOS					
✓ SUMAS VERIFICADAS					

## **BANCOS**



DELEGACION DE FISCALIZACION DE :		Nº OFICIO 00103/2000		
INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.		FECHA 09-3-01		
BANCOS		ELABORO S.C.S.		
ANALISIS DE DEPOSITOS BANCARIOS		REVISO O.G.J.		
EJERCICIO FISCAL DE 1999				
<b>BANCO BANCOMER</b>	<b>ORIGEN Y</b>	<b>APLICACION DE LOS RECURSOS</b>		
FECHA	IMPORTE	INTERESES	COBRANZA	
DEL DEPOSITO	DEPOSITO		PROPIA DE LA	OBSERVACION
			ACTIVIDAD	
29/03/99	6,517.83		6,517.83	
31/03/99	15,619.21		15,619.21	
05/04/99	4.89	4.89		
03/05/99	11.43	11.43		
27/05/99	25,000.00		25,000.00	ANTICIPO FAC. 51)
02/06/99	8.12	8.12		
SUMA:	47,161.48	24.44	47,137.04	
	46.1-1/2			
	✓	✓	✓	
DE: ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS				
✓ SUMAS VERIFICADAS				
✓ SUMA CUADRADA				

DELEGACION DE FISCALIZACION DE :		Nº OFICIO 00103/2000			
INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.		FECHA 09-3-01			
BANCOS		ELABORO S.C.S.			
SUMARIA DE DEPOSITOS BANCARIOS		REVISO O.G.J.			
EJERCICIO FISCAL DE 1999					
FECHA	IMPORTE	INTERESES	COBRANZA	PRESTAMO	EJERCICIOS
	DEPOSITO				ANTERIORES
46.1-1/2 BANCOMER	47,161.48	24.44	47,137.04		
46.1-2/2 BITAL	82,135.40	70.82	78,045.05		6,019.53
40.1-2/2 SANTANDER	30,115.99		29,015.99	1,100.00	
SUMA	159,412.87	96.26	152,198.08	1,100.00	6,019.53
	✓	✓	✓	30.1-2/3	
				✓	✓
Nota: esta cédula refleja el total de los depósitos bancarios por cada una de los bancos y su aplicación asimismo el préstamo no aclarado y que en este caso, son ingresos no declarados					
DE: ANALISIS DE BANCOS					
✓ SUMAS VERIFICADAS					
✓ SUMA CUADRADA					
					85

DELEGACION DE FISCALIZACION DE:			Nº OFICIO 00103/2000	
INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.			FECHA 09-3-01	
BANCOS			ELABORO S.C.S	
ANALISIS DE DEPOSITOS BANCARIOS			REVISO O.G.J	
EJERCICIO FISCAL DE 1999				
<b>BANCO BITAL</b>				
<b>ORIGEN Y</b>		<b>APLICACION DE LOS RECURSOS</b>		
FECHA	IMPORTE	INTERESES	COBRANZA	DEPOSITO DE
DEL DEPOSITO	DEPOSITO		PROPIA DE LA	EJERCICIO
			ACTIVIDAD	ANTERIOR
14/01/99	73,045.05		73,045.05	
14/01/99	6,019.53			6,019.53
26/01/99	2,000.00		2,000.00	
29/01/99	70.82	70.82		
23/02/99	1,000.00		1,000.00	
SUMA:	82,136.40	70.82	76,045.05	6,019.53
	✓ 46.1-1/2	✓	✓	✓
DE: ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS				
✓ SUMAS VERIFICADAS				

DELEGACION DE FISCALIZACION DE:			Nº OFICIO 00103/2000	
INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.			FECHA 09-3-01	
BANCOS			ELABORO S.C.S.	
ANALISIS DE DEPOSITOS BANCARIOS			REVISO O.G.J.	
EJERCICIO FISCAL DE 1999				
<b>BANCO SANTANDER</b>				
<b>ORIGEN Y</b>		<b>APLICACION DE LOS RECURSOS</b>		
FECHA	IMPORTE	INTERESES	COBRANZA	
DEL DEPOSITO	DEPOSITO		PROPIA DE LA	PRESTAMO
			ACTIVIDAD	
19/07/99	1,100.00	0.00		1,100.00
21/07/99	23,990.49	0.00	23,990.49	0.00
18/11/99	5,025.50	0.00	5,025.50	0.00
SUMA:	30,116.99	0.00	29,016.99	1,100.00
	✓ 46.1-1/2	✓	✓	✓
Nota: en esta cédula se encuentra el préstamo de \$1,100.00 que no se tuvo soporte documental				
DE: ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS				
✓ SUMAS VERIFICADAS				
✓ SUMA CUADRADA				

## DEDUCCIONES

DELEGACION DE FISCALIZACION DE			N° DE ORDEN		0013/2000
INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.			FECHA		15/03/01
DEDUCCIONES			ELABORO		S.C.S.
CÉDULA COMPARATIVA DE DEDUCCIONES P/I.S.R.			REVISO		O.G.J.
EJERCICIO FISCAL 1999					
MES	IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE
	DEDUCCIONES	S/REGISTROS			
			OBSERVADAS		DETERMINADAS
ENERO	68,827.06	60.1-3/4	5,332.23	60.1-6/7	63,294.83
FEBRERO	5,267.07		1,170.96	60.1-8/7	4,096.09
MARZO	637.17		0.00		637.17
ABRIL	19,219.39	60.1-4/4	995.93	60.1-8/7	18,223.46
MAYO	2,606.70		883.53	60.1-8/7	1,723.17
JUNIO	869.57		0.00		869.57
JULIO	2,673.91		937.68	60.1-8/7	1,736.23
AGOSTO	478.26		187.26	60.1-7/7	291.00
SEPTIEMBRE	0.00		0.00		0.00
OCTUBRE	130.43		0.00		130.43
NOVIEMBRE	3,474.78		205.23	60.1-7/7	3,269.55
DICIEMBRE	1,068.69		0.00		1,068.69
SUMA:	106,078.03		9,712.84	60.1-7/7	96,365.19
	✓		✓		20.1-2/2
					✓✓
Nota: Se realizaron dos pruebas selectivas por el mes de Enero y de abril					
DE CÉDULA DE ANÁLISIS DE DEDUCCIONES					
✓ SUMAS VERIFICADAS					
✓✓ SUMA CUADRADA					

DELEGACION DE FISCALIZACION DE:							Nº DE ORDEN	00132000
INDUSTRIA FERROTTICO S.A. DE C.V.							FECHA	15/03/01
DEDUCCIONES							ELABORO	S.C.S.
ANÁLISIS DE LAS DEDUCCIONES							REVISO	O.G.J.
EJERCICIO FISCAL 1999								
Nº	PROVEEDOR	NUMERO	FECHA	NUMERO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	
	Facto-#	PÓLIZA		FACTURA				
1	TELÉFONOS DE MÉXICO	PCH-8677178	04/01/99	S/N	432.71	86.63	864.06	
2	GASTOS LIMPIEZA	PCH-8677179	Ene-99	S/N	401.71	86.29	467.00	
3	NOTA CONSUMO	PCH-8677179	07/01/99	22840	163.52	24.40	187.52	
4	GASOLINA	PCH-8677180	08/01/99	S/N	156.53	23.47	180.00	
5	NOTA CONSUMO	PCH-8677179	06/01/99	3660	200.32	32.96	233.50	
6	GASOLINA MONTEVIDEO	PCH-8677180	04/01/99	64037	186.53	23.47	210.00	
7	LA VILLA	PCH-8677180	14/01/99	22006	83.21	12.49	95.70	
8	GEYLAN	PCH-8677180	13/01/99	13187	365.53	44.97	430.86	
9	GASOLINA MONTEVIDEO	PCH-8677180	11/01/99	S/N	100.00	12.00	112.00	
10	DHL INTERNACIONAL DE MEXICO	PCH-8677180	Ene-99	704	93.49	14.02	107.50	
11	GEYLAN	PCH-8677180	02/01/99	20038	106.26	16.24	124.50	
12	LA IMPRENTA	PCH-8677181	11/01/99	54	125.22	16.78	144.00	
13	PAPELERIA ATENAS	PCH-8677182	25/01/99	49230	304.34	45.96	350.00	
14	GASOLINA	PCH-8677183	14/01/99	40955	96.95	13.05	100.00	
15	VALE DE GASTOS	PCH-8677183	15/01/99	S/N	41.74	6.29	48.00	
16	CASETA	PCH-8677183	Ene-99	3645604	33.04	4.96	38.00	
17	CASETA	PCH-8677183	Ene-99	4904772	33.04	4.96	38.00	
18	GASOLINA	PCH-8677183	12/01/99	S/N	162.00	18.00	210.00	
19	RICCA PANGITA	PCH-8677183	15/01/99	1095	76.53	11.47	88.00	
20	GASOLINA	PCH-8677183	Ene-99	14328	160.11	17.89	178.00	
21	NOTA CONSUMO	PCH-8677184	Ene-99	23124	103.91	17.89	121.90	
22	SERVICIOS TO COPARI. SA DE CV	PCH-8677184	02/02/99	S/N	86.95	13.05	100.00	
23	REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA M	PCH-8677184	02/02/99	149421	185.06	27.92	214.00	
24	REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA M	PCH-8677184	08/02/99	149992	267.82	43.18	331.00	
25	REFACCIONES ANTONIO LOPEZ GUAMARÉ	PCH-8677184	11/02/99	102553	1,073.02	180.95	1,233.97	
26	REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA M	PCH-8677185	26/01/99	149999	218.36	45.18	348.00	
27	INSTITUTO EDUCACION Y PATRIA. AC	PCH-8677185	04/01/99	9054	408.69	61.31	470.00	
28	REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA M	PCH-8677185	18/01/99	149039	120.96	18.14	139.00	
29	GASOLINA	PCH-8677185	22/01/99	52769	180.00	27.96	207.00	
30	REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA M	PCH-8677185	25/01/99	148792	204.35	30.65	235.00	
31	TRANSPORTE DE CARGA EN GRAL FOR	PCH-8677186	19/01/99	51	1,826.10	273.90	2,100.00	
32	AUTO TECNICA ESPECIALIZADA	PCH-8677187	18/01/99	3355	3,830.50	574.50	4,405.00	
33	NOTA CONSUMO	PCH-8677186	Ene-99	23195	204.35	30.65	235.00	
34	SERVICIOS VAZQUEZ	PCH-8677186	20/02/99	9645	197.36	29.61	227.00	
35	GASOLINA	PCH-8677186	15/01/99	15	100.00	15.00	115.00	
36	REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA M	PCH-8677188	15/02/99	150494	252.30	30.70	287.00	
				SUMAL	11,481.93	1,818.42	14,788.25	

DELEGACION DE FISCALIZACION DE:  
 INDUSTRIA FERRITICO S.A. DE C.V.  
 DEDUCCIONES S.C.S.  
 ANALISIS DE LAS DEDUCCIONES  
 EJERCICIO FISCAL 1999

Nº DE ORDEN 00132000  
 FECHA 15/03/01  
 ELABORO S.C.S.  
 REVISO O.G.J.

PROVEEDOR	NUMERO POLZA	FECHA	NUMERO FACTURA	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
Emexo-99						
37 RESTAURANTE BAR FUN	PCH-8677186	12/02/99	8	1,023.25	109.25	1,132.50
38 REPRESENTACIONES AUTOMOTRICES ZONA M	PCH-8677186	15/02/99	150531	111.30	30.70	128.00
39 REPRESENTACIONES Y MANTENIMIENTO	PCH-8677190	08/02/99	1103	24,309.56	3,046.44	27,956.00
40 TUBE AMERICA INC	PCH-8677189	22/01/99	1343	17,867.27	2,660.10	20,547.37
41 GASOLINA	PCH-8677191	18/01/99	13	26.09	3.91	30.00
42 COMERCIAL MEXICANA	PCH-8677191	18/01/99	59498	262.40	4.74	267.14
43 NOTA CONSUMO	PCH-8677192	18/01/99	2007	246.09	36.91	283.00
44 PAPELERIA ATENAS	PCH-8677193	25/01/99	40230	209.13	44.87	344.00
45 NOTA CONSUMO	PCH-8677193	14/01/99	40654	180.00	24.00	184.00
46 GIGANTE	PCH-8677195	20/01/99	493381	58.46	8.77	67.23
47 MIX EXPORTA (GASTOS IMPORTACION)	PCH-8677194	24/01/99	6982	6,866.52	1,043.48	8,000.00
48 SANBORS	PCH-8677195	27/01/99	28334	125.30	18.80	144.10
49 GASOLINA	PCH-8677195	Emexo-99	97305	147.83	22.17	170.00
50 CASETA	PCH-8677195	27/01/99	S/N	37.36	5.81	43.00
51 CASETA	PCH-8677195	27/01/99	S/N	37.36	5.81	43.00
52 DISTRIBUIDOR AUTORIZADO IUSACELL	PCH-8677195	27/01/99	236	170.91	29.09	200.00
53 DISTRIBUIDOR AUTORIZADO IUSACELL	PCH-8677195	28/01/99	54537	331.73	64.77	496.50
54 TUBO Y ACERO DE MEXICO SA DE CV	PCH-8677197	29/01/99	7831	1,168.12	174.92	1,341.04
55 PAPELERIA ATENAS	PCH-8677197	Emexo-99	20009	161.09	28.31	210.00
56 PAPELERIA ATENAS	PCH-8677197	28/01/99	S/N	100.23	22.46	122.69
57 COMEX	PCH-8677197	21/01/99	10	159.43	22.57	173.00
58 NONOALCO TLALNEPANTLA Y FERRETE	PCH-8677196	30/01/99	22002	2,234.78	335.22	2,570.00
			SUMA:	84,932.06	8,348.70	84,478.89
				✓		✓
			GRAN TOTAL 1 Y 2	888,827.06	\$10,168.12	\$79,235.89
				60,5144	✓	✓
DE: ANALISIS A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE COMPRAS Y GASTOS						
✓ SUMAS VERIFICADAS						
✓ SUMA CUADRADA						

Nº DE ORDEN 00132000  
 FECHA 15/03/01  
 ELABORO S.C.S.  
 REVISO O.G.J.

DELEGACION DE FISCALIZACION DE INDUSTRIA FERROTIPO S.A. DE C.V.  
 DEDUCCIONES S.C.S.  
 ANALISIS DE LAS DEDUCCIONES  
 EJERCICIO FISCAL 1999

Nº	PROVEEDOR	NUMERO POLIZA	FECHA	NUMERO FACTURA	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	
1	RES LA PARRILLA DANSA Abcd1-99	PCH-0114401	23/02/99	31118	378.28	71.74	450.00	
2	GASOLINA	PCH-0114401	23/02/99	31117	68.00	15.00	100.00	
3	GASOLINA	PCH-0114401	23/02/99	S/N	352.52	97.48	450.00	
4	CASETA	PCH-0114402	26/02/99	12846	85.00	15.00	100.00	
5	MARTINIQUE	PCH-0114402	26/02/99	12845	130.44	19.56	150.00	
6	NOTA GASTOS	PCH-0114402	26/02/99	S/N	81.34	9.13	70.00	
7	INSTITUTO DE EDUCACION Y PATRIA A.C.	PCH-0114402	10/03/99	S/N	68.57	10.43	80.00	
8	CASETA	PCH-0114404	14/03/99	844785	11,232.18	1,684.83	12,917.01	
9	CASETA	PCH-0114404	14/03/99	1786287	72.18	10.82	83.00	
10	CASETA	PCH-0114404	14/03/99	2857508	130.04	19.97	150.01	
11	CASETA	PCH-0114404	14/03/99	S/N	37.39	5.61	43.00	
12	CASETA	PCH-0114404	14/03/99	S/N	106.57	16.43	128.00	
13	CASETA	PCH-0114404	14/03/99	S/N	3,172.00	585.88	4,337.88	
14	CASETA	PCH-0114404	14/03/99	S/N	37.40	5.80	43.00	
15	CASETA	PCH-0114404	14/03/99	3571753	68.00	15.00	100.00	
16	GASOLINA	PCH-0114404	14/03/99	182146	97.83	14.97	112.50	
17	GASOLINA	PCH-0114404	14/03/99	203739	898.22	144.78	1,110.00	
18	SABORS HNOS.S.A.	PCH-0114404	14/03/99	506288	90.87	13.83	104.50	
19	SABORS HNOS.S.A.	PCH-0114408	14/03/99	506289	158.53	23.47	180.00	
20	TELEFONOS DE MEXICO	PCH-0114404	27/03/99	S/N	32.18	4.82	37.00	
21	GASOLINA	PCH-0114405	27/03/99	S/N	37.40	5.80	43.00	
22	PATRICIO SORDO S.A. DE C.V.	PCH-0114405	27/03/99	1206052	37.40	5.80	43.00	
23	CASETA	PCH-0114408	27/03/99	S/N	147.83	22.17	170.00	
24	GASOLINA	PCH-0114404	30/03/99	S/N	32.18	4.82	37.00	
25	DELAMAC	PCH-0114408	11/4/99	162	37.40	5.80	43.00	
26	CASETA	PCH-0114408	7/4/99	S/N	37.40	5.80	43.00	
27	GASOLINA	PCH-0114408	07/04/99	S/N	37.40	5.80	43.00	
28	PAPELERIS ARIALES	PCH-0114408	09/04/99	S/N	37.40	5.80	43.00	
29	GASOLINA	PCH-0114408	13/04/99	S/N	408.70	61.30	470.00	
30	GASOLINA	PCH-0114408	13/04/99	S/N	28.70	4.30	33.00	
31	INUSACELL DIGITAL	PCH-0114408	14/4/99	S/N	442.91	10.76	453.67	
32	GASOLINA	PCH-0114407	14/4/99	S/N	206.97	34.40	243.37	
33	GASOLINA	PCH-0114408	17/04/99	S/N	43.48	6.52	50.00	
34	GASOLINA	PCH-0114408	17/04/99	S/N	80.00	20.00	100.00	
					SUMA:	19,219.43	2,889.90	22,109.34
DE ANALISIS A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE COMPRAS / GASTOS					✓	60,134	✓	
✓ SUMAS VERIFICADAS								

#### **I.V. A. ACREDITABLE**







DELEGACION DE FISCALIZACION DE:			N° DE ORDEN	0013/2000
INDUSTRIA FERROTIPO, S.A. DE C.V.			FECHA	15/03/01
I.V.A. ACREDITABLE			ELABORO	S.C.S.
SUMARIA DE I.V.A. ACREDITABLE			REVISO	O.G.J
EJERCICIO FISCAL 1999				
MES	IMPORTE	I.V.A ACREDITABLE	TOTAL	I.V.A. TRIMESTRAL
ENERO	68,627.06	10,294.05	78,921.11	
FEBRERO	5,267.07	790.07	6,057.14	
MARZO	637.17	95.58	732.75	11,179.70
ABRIL	19,219.39	2,882.61	22,102.00	60.1-2/7
MAYO	2,608.70	391.70	3,000.40	
JUNIO	869.57	130.43	1,000.00	3,404.74
JULIO	2,873.91	401.08	3,074.99	60.1-2/7
AGOSTO	478.28	71.73	549.99	
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	472.81
OCTUBRE	130.43	19.57	150.00	60.1-2/7
NOVIEMBRE	3,474.78	521.21	3,995.99	
DICIEMBRE	1,088.69	163.31	1,252.00	704.09
<b>SUMA:</b>	<b>166,876.93</b>	<b>16,761.34</b>	<b>129,838.37</b>	<b>60.1-2/7</b>
SEGÚN DECLARACIÓN ANUAL 1999	144,840.00	21,728.00	166,568.00	
DIFERENCIA A CARGO	39,784.97	5,964.86	45,729.83	
	✓	✓ 60.1-2/7	✓	
NOTA: SE OBSERVA QUE TIENE UN ACREDITAMIENTO INDEBIDO EN DECLARACIÓN ANUAL				
DE: REGISTROS AUXILIARES DE COMPRAS Y GASTOS				
✓ SUMAS VERIFICADAS				
✗ SUMA CUADRADA				

DELEGACION DE FISCALIZACION DE:					N° DE ODEN 0013/2000
INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.					FECHA 15-3-01
I.V.A. ACREDITABLE					ELABORO S.C.S
SUMARIA DE I.V.A. ACREDITABLE OBSERVADO					REVISO O.G.J.
EJERCICIO FISCAL 1999					
MES	SIN SOPORTE DOCUMENTAL	NO PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	SIN I.V.A. DESGLOSADO	IMPORTE TOTAL OBSERVADO	
ENERO	65.29 60.1-6/7	456.70 60.1-6/7	209.22 60.1-6/7	731.21	60.1-6/7
FEBRERO		78.32 60.1-6/7	134.49 60.1-6/7	212.81	60.1-6/7
MARZO		0.00	0.00	0.00	
ABRIL		167.44 60.1-6/7	0.00	167.44	60.1-6/7
MAYO		122.80 60.1-6/7	9.93 60.1-6/7	132.53	60.1-6/7
JUNIO		0.00	0.00	0.00	
JULIO		122.80 60.1-6/7	18.04 60.1-6/7	140.64	60.1-6/7
AGOSTO		0.00	28.16 60.1-7/7	28.16	60.1-7/7
SEPTIEMBRE		0.00	0.00	0.00	
OCTUBRE		0.00	0.00	0.00	
NOVIEMBRE		0.00	40.48 60.1-7/7	40.48	60.1-7/7
DICIEMBRE		0.00	0.00	0.00	
<b>SUMA:</b>	<b>65.29</b>	<b>647.66</b>	<b>440.32</b>	<b>1,483.27</b>	<b>60.1-2/7</b>
	✓	✓	✓	✓	
DE: CEDULAS DE ANÁLISIS DE I.V.A. ACREDITABLE					
✓ SUMAS VERIFICADAS					

DELEGACION DE FISCALIZACION DE:		Nº OFICIO	001032001	HOJA 1	
INDUSTRIA FERRITICO S.A. DE C.V.		FECHA	16/03/01		
L.V.A. ACREDITABLE		ELABORO	S.C.S		
L.V.A. OBSERVADO SIN REQUISITOS FISCALES		REVISO	J.O.G.		
EJERCICIO FISCAL DE 1999					
PROVEEDOR	NUMERO	NUMERO	IMPORTE	L.V.A.	IMPORTE
EMERO	FACTURA	CHEQUE			TOTAL
SIN SOPORTE DOCUMENTAL	S/N	PCH-8677178	401.71	65.29	467.00
		SUMMA:	401.71	65.29	467.00
NO PROPOS DE LA ACTIVIDAD			✓	✓	✓
NOTA DE CONSUMO	22946	PCH-8677178	01/01/99	24.40	187.52
GASOLINA	6	PCH-8677180	01/01/99	305.83	44.97
GASOLINA	1085	PCH-8677180	04/01/99	156.52	23.47
GASOLINA MONTEVIDEO	2007	PCH-8677183	04/01/99	78.53	11.47
INSTITUTO EDUCACION Y PATRIA. S.C.	9054	PCH-8677183	07/01/99	182.00	210.00
LINIS	13187	PCH-8677183	12/01/99	41.74	6.28
CONSUMO RESTAURANT "LOS CASEROS"	23124	PCH-8677184	12/01/99	103.91	17.86
CONSUMO RESTAURANT "SABORNS"	23186	PCH-8677185	14/01/99	408.67	61.30
CONSUMO RESTAURANT-BAR "LUNNIS"	26334	PCH-8677185	15/01/99	204.35	30.65
CONSUMO RESTAURANT-BAR "MANOLOS"	40954	PCH-8677185	15/01/99	180.00	27.00
NOTA DE CONSUMO "LOS JARROCHOS"	52788	PCH-8677188	18/01/99	1,023.25	109.25
RESTAURANTE BAR FUN	94307	PCH-8677191	18/01/99	200.52	32.86
RICA PANICITA	S/N	PCH-8677193	19/01/99	180.00	24.00
SABORS	S/N	PCH-8677195	27/01/99	125.30	18.80
VALE DE GASTOS	S/N	PCH-8677911	12/02/99	246.09	36.91
		SUMMA:	3,988.23	488.70	4,476.93
SIN L.V.A. DE BLOSBADO			✓	✓	✓
REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA NORTE S.A. DE C.V. 14899		PCH-8677184	18/01/99	86.95	13.05
REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA NORTE S.A. DE C.V. 14909		PCH-8677184	02/02/99	188.08	27.92
REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA NORTE S.A. DE C.V. 15044		PCH-8677185	02/02/99	287.62	43.18
REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA NORTE S.A. DE C.V. 150531		PCH-8677185	04/02/99	216.39	45.53
REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA NORTE S.A. DE C.V. 149421		PCH-8677185	15/02/99	120.86	18.14
REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA NORTE S.A. DE C.V. 148962		PCH-8677188	15/02/99	252.30	30.70
SERVICIOS TO COPAR S.A. DE C.V.	S/N	PCH-8677188	20/02/99	111.99	30.70
		SUMMA:	1,272.39	209.22	1,481.60
		SUMMA:	6,313.33	713.21	7,026.54
GRAN TOTAL DEL MES DE ENERO			✓	✓	✓
FEBRERO			✓	✓	✓
NO PROPOS DE LA ACTIVIDAD					
INSTITUTO EDUCACION Y PATRIA S.A.	9417	PCH-8600654	10/02/99	408.7	61.3
TONS	23185	PCH-8677188	10/02/99	113.45	17.02
		SUMMA:	522.15	78.32	600.5
✓ SUMAS VERIFICADAS			✓	✓	✓

DELEGACION DE FISCALIZACION DE:  
INDUSTRIA FERROTIPO S.A. DE C.V.  
I.V.A. ACREDITABLE  
I.V.A. OBSERVADO SIN REQUISITOS FISCALES  
EJERCICIO FISCAL DE 1999

Nº OFICIO 001032001  
FECHA 16/03/01  
ELABORO S.G.S  
REVISO J.O.G.

2

PROVEEDOR	NUMERO FACTURA	NUMERO CHEQUE	FECHA	IMPORTE	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
<b>FEBRERO</b>						
SIN I.V.A. DEGLOSADO						
NOTA DE CONSUMO "LINNIS"	23185	PCH-8677200	01/02/99	80.84	9.18	100
GASOLINA	S/N	PCH-8677188	01/02/99	130.43	39.36	169.79
PEMEX	S/N	PCH-8677200	02/02/99	156.89	27.4	184.29
REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA NORTE, S.A. DE CV. 190008	PCH-8677200		16/02/99	270.84	58.57	349
	<b>SUMAL:</b>			<b>848.8</b>	<b>134.48</b>	<b>80.147</b>
	<b>GRAN TOTAL DEL MES DE FEBRERO</b>			<b>1,778.98</b>	<b>212.81</b>	<b>80.147</b>
				✓		✓
<b>ABRIL</b>						
NO PROPIOS DE LA ACTIVIDAD						
INSTITUTO EDUCACION Y PATRIA, S.A.	9750	PCH-0114402	23/02/99	408.7	61.3	470
MARTINIQUE	12845	PCH-0114401	26/02/99	208.97	34.40	243.37
RES LA PARRILLA DANESA	31116	PCH-0114402	11/03/99	378.26	71.74	450
	<b>SUMAL:</b>			<b>896.83</b>	<b>187.44</b>	<b>80.147</b>
				✓		✓
<b>MAYO</b>						
NO PROPIOS DE LA ACTIVIDAD						
INSTITUTO EDUCACION PATRIA A.C.	9657	PCH-00114411	19/04/99	408.7	61.30	470.00
INSTITUTO EDUCACION PATRIA A.C.	10305	PCH-00420202	03/05/99	408.7	61.30	470.00
	<b>SUMAL:</b>			<b>817.4</b>	<b>122.60</b>	<b>80.147</b>
				✓		✓
<b>SIN I.V.A. DEGLOSADO</b>						
GASOLINA	S/N	PCH-0000001	20/07/99	66.13	9.93	76.06
				84.13	9.93	80.147
	<b>SUMAL:</b>			<b>84.13</b>	<b>122.83</b>	<b>80.147</b>
	<b>GRAN TOTAL DEL MES DE MAYO</b>			<b>84.13</b>		<b>1,016.06</b>
				✓		✓
<b>JULIO</b>						
NO PROPIOS DE LA ACTIVIDAD						
INSTITUTO EDUCACION PATRIA A.C.	9657	PCH-00114411	19/04/99	408.7	61.30	470.00
INSTITUTO EDUCACION PATRIA A.C.	10305	PCH-00420202	03/05/99	408.7	61.30	470.00
	<b>SUMAL:</b>			<b>817.4</b>	<b>122.60</b>	<b>80.147</b>
				✓		✓
<b>SIN I.V.A. DEGLOSADO</b>						
GASOLINA	S/N	PCH-0000001	20/07/99	120.28	18.04	138.32
	<b>SUMAL:</b>			<b>120.28</b>	<b>18.04</b>	<b>80.147</b>
	<b>GRAN TOTAL DEL MES DE JULIO</b>			<b>827.88</b>	<b>140.64</b>	<b>80.147</b>
				✓		✓
DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE COMPRAS Y GASTOS						
✓ SUMAS VERIFICADAS						



# SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

**NOMBRE:** INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.  
**GIRO:** COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA, REFACCIONES Y TODA CLASE DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION  
**UBICACION:** AVENIDA COLOSAL NUMERO 89-2, EL MOLINITO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 6987  
**R.F.C.:** IFE-8501061IC1

**OFICIO NÚM.:** 20313100/001037/2001  
**EXPEDIENTE:**  
**ORDEN DE VISITA NUM:** RIM-104DTL006/2001  
**ACTA DE VISITA NUM:**  
**CLASE:** ULTIMA ACTA PARCIAL.  
**VISITADOR (ES):** LOS QUE SE CITAN

## HOJA Nº 1

EN NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 24 DE MAYO DEL 2001, LOS C.C. ORTIZ GARCIA JUAN Y CALZADA SÁNCHEZ SOFIA, VISITADORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACION, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE CONSTITUYERON LEGALMENTE EN: AVENIDA COLOSAL NUMERO 89-2, EL MOLINITO NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 6987, DOMICILIO FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE "INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.", CON EL OBJETO DE LEVANTAR LA PRESENTE ULTIMA ACTA PARCIAL, EN LA QUE SE HACEN CONSTAR, EN FORMA CIRCUNSTANCIADA LOS HECHOS U OMISIONES OBSERVADOS, COMO RESULTADO DE LA VISITA DOMICILIARIA QUE SE LE HA VENIDO PRACTICANDO POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NÚMERO RIM-104DTL006/2001, CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO 201255000/1123/2001, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2001 GIRADA POR EL C. DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, C.P. JESUS C. GUTIERREZ PLIEGO, A LA CONTRIBUYENTE "INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.", MISMA QUE FUE RECIBIDA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2001, POR LA C. ANDREA ROJAS LINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, HECHOS QUE SE HICIERON CONSTAR EN ACTA PARCIAL DE INICIO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2001, LEVANTADA A FOLIOS NUMEROS 12349,12350,12351 Y 12352 HABIENDOSE CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN DEL COMPARECIENTE, ASI COMO LA DESIGNACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS TESTIGOS.

**PERSONALIDAD:** SE HACE CONSTAR, QUE SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE AÑO 2001, LOS VISITADORES ANTES MENCIONADOS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA, SE CONSTITUYERON LEGALMENTE EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE VISITADA, REQUIRIENDO LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL IDÓNEO DE "INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.", APERSONÁNDOSE LA C. ANDREA ROJAS LINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE VISITADA, CON CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CARGO QUE ACREDITO CON ESCRITURA PUBLICA NUMERO 63815, VOLUMEN 845, DE FECHA 17 DE JULIO 1992, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 MÉXICO DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO FERNANDO CATANO MUÑO SANDOVAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DE LA PROPIEDAD EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 165951, CAJA 237828 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992 MÉXICO D.F. A 23 DE OCTUBRE DE 1992 Y QUIEN A PETICIÓN DE LOS VISITADORES SE IDENTIFICO CON: CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON NUMERO DE FOLIO 26214059, AÑO DE REGISTRO 1991, CLAVE DE ELECTOR RDLNMR43022209M900, ESTADO 15, MUNICIPIO 105, LOCALIDAD 0001, SECCION 4910, DOCUMENTO IDENTIFICATORIO EN EL CUAL APARECE SU FOTOGRAFÍA, SU NOMBRE Y AL REVERSO SU HUELLA DIGITAL Y LA FIRMA DEL INTERESADO Y DEL FUNCIONARIO PUBLICO QUE AUTORIZO SU EXPEDICIÓN, MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, SE EXAMINO Y SE DEVOLVIÓ DE CONFORMIDAD A SU PORTADORA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "COMPARECIENTE", QUIEN MANIFESTÓ ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CEDULA PERSONAL NUMERO ROLM-430222 Y TENER SU DOMICILIO PARTICULAR EN: CALLE DEL SOL NUMERO 41 COLONIA IZCALLI ATIZAPAN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DE 58 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL CASADA

### IDENTIFICACIÓN DE LOS VISITADORES:

ANTE LA COMPARECIENTE, LOS VISITADORES MENCIONADOS EN EL INICIO DE ESTA ACTA SE IDENTIFICARON CON CONSTANCIAS DE IDENTIFICACIÓN COMO SIGUE:

NOMBRE	PUESTO	NUMERO DE CONSTANCIA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NUMERO FILIACIÓN
ORTIZ GARCIA JUAN	COORDINADOR	203177700/112/2001	05 DE ENERO DEL AÑO 2001	OIG650623
CALZADA SÁNCHEZ SOFIA	AUDITOR FISCAL	203177700/11/2001	05 DE ENERO DEL AÑO 2001	CASS-690918

DICHAS CONSTANCIAS DE IDENTIFICACIÓN FUERON EXPEDIDAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE

PASA AL FOLIO NUMERA 1234



## SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

NOMBRE: INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.  
GIRO: COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA, REFACCIONES Y TODA CLASE DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION  
UBICACION: AVENIDA COLOSAL NUMERO 89-2, EL MOLINOTO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 6987  
R.F.C.: IFE-8501061C1

OFICIO NÚM.: 20313109/001037/2001  
EXPEDIENTE:  
ORDEN DE VISITA NUM: RIM-104DTI.006/2001  
ACTA DE VISITA NUM:  
CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL.  
VISITADOR (ES): LOS QUE SE CITAN

H O J A 2

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 1233-----

FISCALIZACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, C. JESÚS GUTIERREZ PLIEGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 16 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 9 DE MARZO DE 1999 Y CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 8 DE ABRIL DEL MISMO AÑO; 17 FRACCION XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 Y EN LA CUAL APARECE LA FOTOGRAFIA DE LOS VISITADORES, SU NOMBRE, EL SELLO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA QUE LA EXPIDE, ASI COMO LAS FIRMAS AUTOGRAFAS DE LOS INTERESADOS Y DEL FUNCIONARIO PUBLICO COMPETENTE QUE AUTORIZO SU EXPEDICION, SU ADSCRIPCION: DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO; DOCUMENTOS IDENTIFICATORIO EN EL QUE APARECE LA FIRMA AUTOGRAFA Y LA FOTOGRAFIA DE LOS VISITADORES, MISMA QUE CORRESPONDE AL PERFIL FISICO DE CADA UNO DE ELLOS, DICHAS CONSTANCIAS DE IDENTIFICACION, FUERON EXHIBIDAS A LA COMPARECIENTE, QUIEN LAS EXAMINO, CERCIORANDESE DE TODOS Y CADA UNO DE SUS DATOS CUYO NOMBRE Y ADSCRIPCION COINCIDEN CON LOS DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA Y EL PERFIL FISICO DE LOS VISITADORES, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD Y SIN PRODUCIR OBJECCION ALGUNA LOS DEVOLVIÓ A SUS PORTADORES.-----

### DESIGNACIÓN DE TESTIGOS:

ACTO SEGUIDO, LOS VISITADORES REQUIRIERÓN A LA COMPARECIENTE, PARA QUE DESIGNARA A DOS TESTIGOS, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NEGATIVA, ESTOS SERIAN NOMBRADOS POR LOS VISTADORES, A LO QUE MANIFESTÓ "ACEPTO EL REQUERIMIENTO Y DESIGNO COMO TESTIGOS AL C. EDGAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ QUIEN MANIFIESTA TENER 27 AÑOS DE EDAD, DE NACIONALIDAD: MEXICANA, ESTADO CIVIL: SOLTERO, ESTUDIANTE, CON DOMICILIO PARTICULAR EN: CALLE MURANO NUMERO 41 FRACCIONAMIENTO IZCALLI PIRAMIDE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON NUMERO DE FOLIO 71962705, AÑO DE REGISTRO 1992, CLAVE DE ELECTOR HRRDED74031709H000, ESTADO 15, MUNICIPIO 105, LOCALIDAD 0001, SECCION 4910.Y EL C. SERGIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, QUIEN MANIFESTO TENER 37 AÑOS DE EDAD, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE OCUPACION COMERCIANTE, CON DOMICILIO PARTICULAR EN: CALLE MURANO NUMERO 41 FRACCIONAMIENTO IZCALLI PIRAMIDE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, QUIEN SE IDENTIFICO CON FILIACION, EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL, ACTA NUMERO 372, AÑO 1964, FOJA NUMERO 373, LIBRO 17 DE FECHA 08 DE MARZO DE 1995, DOCUMENTOS IDENTIFICATORIOS EN LOS QUE APARECEN SU FOTOGRAFIA, DOMICILIO PARTICULAR Y AL REVERSO SU FIRMA Y HUELLA DIGITAL, ASI COMO LA FIRMA AUTOGRAFA DEL FUNCIONARIO PUBLICO COMPETENTE QUE AUTORIZO SU EXPEDICION EL PRIMERO Y EL SEGUNDO DOCUMENTO EN DONDE APARECE SU FOTOGRAFIA, SU FIRMA SU HUELLA DIGITAL Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA SU EXPEDICION. MISMO QUE SE TUVIERON A LA VISTA SE EXAMINARON Y SE DEVOLVIERON DE CONFORMIDAD A SUS PORTADORES, QUIENES MANIFESTARON ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CEDULAS PERSONALES NÚMEROS HERRÉ-740317 Y ERS.-640402 RESPECTIVAMENTE; DICHS TESTIGOS ACEPTARON EL NOMBRAMIENTO PROTESTANDO CONDUCIRSE CON VERDAD, APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN Y SE CONDUCEN CON FALSEDAD ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE, MANIFESTANDO NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ACTUAR COMO TALES.-----

-----PASA AL FOLIO NUMERA 1236-----

## SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

**NOMBRE:** INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.  
**GIRO:** COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA, REFACCIONES Y TODA CLASE DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION  
**UBICACION:** AVENIDA COLOSAL NUMERO 89-2, EL MOLINO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 6987  
**R.F.C.:** IFE-8501061C1

**OFICIO NÚM.:** 20313100/0010372001  
**EXPEDIENTE:**  
**ORDEN DE VISITA NUM:** RIM-104111.006/2001  
**ACTA DE VISITA NUM:**  
**CLASE:** ULTIMA ACTA PARCIAL  
**VISITADOR (ES):** LOS QUE SE CITAN

HOJA 3

VIENE DEL FOLIO NUMERO 1235

**HECHOS:** DE LA REVISION PRACTICADA A LOS REGISTROS AUXILIARES, POLIZAS DE INGRESO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA ANEXA, DECLARACIONES POR PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTE AL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO AL ACTIVO, POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, SE CONOCIERON LOS SIGUIENTES HECHOS:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y REVISADO:** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999... SE HACE CONSTAR QUE LA CONTRIBUYENTE VISITADA PRESENTO PARA EFECTOS DE ESTE IMPUESTO, DECLARACIÓN ANUAL NORMAL, A GESTIÓN DE AUTORIDAD CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2001 ANTE LA INSTITUCIÓN BANCARIA VAN COMER, S.A. CON LOS SIGUIENTES DATOS Y CIFRAS PRINCIPALES:

CONCEPTO	CLAVE	IMPORTE
TOTAL INGRESOS	111000	128920
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	111001	128920
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	111002	140309
PERDIDA FISCAL	111004	11389
RESULTADO FISCAL	111006	0
IMPUESTO CALCULADO	111009	0
IMPUESTO DEL EJERCICIO	111012	0

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE LA CONTRIBUYENTE VISITADA PRESENTA CUATRO PAGOS PROVISIONALES EN FORMA TRIMESTRAL PARA EFECTOS DE ESTA IMPUESTO, OBSERVÁNDOSE QUE LOS PAGOS JULIO- SEPTIEMBRE, OCTUBRE-DICIEMBRE FUERON PAGADO A GESTIÓN DE AUTORIDAD COMO SIGUE:

**PAGOS PROVISIONALES**

TIPO DE DECLARACIÓN	MES	SIR.	FECHA DE PRESENTACIÓN	BANCO
NORMAL	ENERO-MARZO	0	21-4-99	BANCOMER, S.A.
NORMAL	ABRIL-JUNIO	0	29-7-99	BITAL, S.A.
NORMAL	JULIO-SEPTIEMBRE	0	23-2-01	BANCOMER, S.A.
NORMAL	OCTUBRE-DICIEMBRE	0	23-2-01	BANCOMER, S.A.

**RESULTADO DE LA REVISIÓN**

**A) DE LOS INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES**

DE LA REVISIÓN PRACTICADA A SU CONSECUTIVO DE FACTURACIÓN, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS REGISTROS AUXILIARES, PÓLIZAS CHEQUE SE CONOCIÓ QUE LA CONTRIBUYENTE VISITADA, OMITIÓ DECLARAR INGRESOS EN CANTIDAD DE \$134,037.46 MISMA QUE SE CONOCIÓ COMO SIGUE:

CONCEPTO	IMPORTE
II INGRESOS PROPIOS (DETERMINADOS NO REGISTRADOS)	\$ 132,937.46
III INGRESOS POR DEPÓSITOS BANCARIOS NO REGISTRADOS	1,100.00
<b>INGRESOS DETERMINADOS NO REGISTRADOS</b>	<b>\$ 134,037.46</b>

EL IMPORTE DE \$134,037.46 SE INTEGRA MENSUALMENTE COMO SIGUE:

CONCEPTO	IMPORTE DE INGRESOS PROPIOS	IMPORTE DE DEPÓSITOS BANCARIOS	TOTAL INGRESOS
ENERO	122899.78	0	122,899.78
FEBRERO	0	0	0
MARZO	5667.68	0	5,667.68

PASA AL FOLIO NUMERA 1237

## SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

NOMBRE: INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.  
 GIRO: COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA, REFACCIONES Y TODA CLASE DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION UBICACION: AVENIDA COLOSAL NUMERO 89-2 EL MOLINOTONAUICALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 6987  
 R.F.C.: IFE-8501061C1

OFICIO NÚM.: 20313100/001037/2001  
 EXPEDIENTE:  
 ORDEN DE VISITA NUM: RIM-104D11.006/2001  
 ACTA DE VISITA NUM:  
 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL.  
 VISITADOR (ES): LOS QUE SE CITAN

HOJA 4

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 1236-----

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR

ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	1,100.00	1,100.00
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	4370.00	0	4,370.00
DICIEMBRE	0	0	0
SUMA:	132,937.46	1,100.00	134,037.46

I.-EL IMPORTE DE \$ 132,937.46 POR CONCEPTO DE INGRESOS PROPIOS SE CONOCIERON DEL ANÁLISIS REALIZADO A SU CONSECUTIVO DE FACTURAS EXPEDIDAS A NOMBRE DE INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V. Y SE RELACIONAN COMO SIGUE: -----

CLIENTE	NUMERO	FECHA	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
ENERO	FACTURA				
CANCELADA	501		CANCELADA		
GIMSA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C.V.	502	11/01/99	27,123.84	4,066.57	31,192.41
GIMSA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C.V.	503	11/01/99	36,393.60	5,459.04	41,852.64
CANCELADA	504	11/01/99	CANCELADA		--
CANCELADA	505	11/01/99	CANCELADA		--
CANCELADA	506	11/01/99	CANCELADA		--
CANCELADA	507	11/01/99	CANCELADA		--
CANCELADA	508	11/01/99	CANCELADA		--
CANCELADA	509	11/01/99	CANCELADA		--
CANCELADA.	510	11/01/99	CANCELADA		--
GIMSA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C.V.	511	25/01/99	40,240.42	6,038.07	46,278.49
GIMSA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C.V.	512	26/01/99	13,581.92	2,037.29	15,619.21
HUGO ROSALES GARDUÑO	513	26/01/99	3,200.00	480.00	3,680.00
GIMSA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C.V.	514	29/01/99	2,360.00	354.00	2,714.00
	SUMA:		122,899.78	18,434.97	141,334.75
MARZO					
GIMSA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C.V.	515	26/03/99	5,667.68	850.15	6,517.83

-----PASA AL FOLIO NUMERO 1238-----

103

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION**

**NOMBRE:** INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.      **OFICIO NÚM.:** 20313100/001037/2001  
**GIRO:** COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA, REFACCIONES Y TODA CLASE DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION      **EXPEDIENTE:**  
**UBICACION:** AVENIDA COLOSAL, NUMERO 89-2, EL MOLINITO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 6987      **ORDEN DE VISITA NUM:** RIM-101011.006/2001  
**R.F.C.:** IFE-850106(HC)      **ACTA DE VISITA NUM:**  
**CLASE:** ULTIMA ACTA PARCIAL  
**VISITADOR (ES):** LOS QUE SE CITAN

HOJA N° 5

VIENE DEL FOLIO NUMERO 1236

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR  
 NOVIEMBRE

ATLATEC, S.A. DE C.V.      516    15/11/99      4,370 00      655 50      5,025 50

GRAN TOTAL ..... \$ 132,937 46    \$ 19,940 62    \$ 152,878 08

II.-AHORA BIEN LA CANTIDAD DE \$1,100.00 SE CONOCIÓ DEL ANÁLISIS REALIZADO A LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CON NUMERO DE CUENTA 51500605113 DEL BANCO SANTANDER MEXICANO EN EL MES DE JULIO, ABIERTO A NOMBRE DE "INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V." SE OBSERVO QUE LA CONTRIBUYENTE VISITADA NO REGISTRA EL DEPOSITO BANCARIO EFECTUADO EL 19 DE JULIO DE 1999 EN EFECTIVO Y CON EL CUAL REALIZO LA APERTURA DE ESA CUENTA DE CHEQUES, TODA VEZ QUE LAS DISPOSICIONES FISCALES SEÑALAN QUE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DEBERÁN SER REGISTRADOS Y ENGRANADOS A LA CONTABILIDAD, POR LO QUE SE SOLICITO ACLARACIÓN AL MISMO MEDIANTE OFICIO DE SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN NUMERO 203132201/450/2001 Y CONTESTADO CON ESCRITO DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2001 EN EL CUAL MANIFIESTA LA SIGUIENTE "EXHIBO ORIGINAL DEL DEPOSITO BANCARIO DE LA CUENTA 51500605113 DEL BANCO SANTANDER MEXICANO PARA LA APERTURA DE LA CUENTA A NOMBRE DE INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V." (PROPORCIONO COPIA FOTOSTÁTICA)

**B) DEDUCCIONES:**  
 DE LA REVISIÓN PRACTICADA A SUS REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA ANEXA SE CONOCIÓ QUE LA CONTRIBUYENTE VISITADA DEDUJO INDEBIDAMENTE DEDUCCIONES POR LA CANTIDAD DE \$9,712.84 LAS CUALES SE DETERMINARON COMO SIGUE:

CONCEPTO	IMPORTE
DEDUCCIONES REGISTRADAS	\$ 105,075.03
MENOS	
DEDUCCIONES DETERMINADAS	95,362.61
<b>DEDUCCIONES OBSERVADAS</b>	<b>9,712.84</b>

EL IMPORTE DE \$ 9,712.84 SE INTEGRA MENSUALMENTE COMO SIGUE:

TRIMESTRE	IMPORTE DEDUCCIONES OBSERVADAS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPORTE TOTAL
ENERO	5,332 23	731.21	
FEBRERO	1,170.98	212 81	
MARZO	0	0	
ABRIL	995.93	167.44	
MAYO	883.53	132 53	
JUNIO	0	0	
JULIO	937.68	140 64	
AGOSTO	187.16	28.16	
SEPTIEMBRE	0	0	
OCTUBRE	0	0	
NOVIEMBRE	205 23	40 48	
DICIEMBRE	0	0	
<b>SUMA:</b>	<b>9,712.84</b>	<b>1,453.27</b>	

EL IMPORTE DE \$ 9,712.84 OBSERVADO SE CLASIFICAN CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE NO CUMPLEN PARA SER DEDUCIBLES:

PASA AL FOLIO NUMERO 1239

*[Handwritten signatures and initials]*

## SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

**NOMBRE:** INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.  
**GIRO:** COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA, REFACCIONES Y TODA CLASE DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION  
**UBICACION:** AVENIDA COLOSAL NUMERO 89-2, EL MOLIN-  
 UO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 6987  
**R.F.C.:** IFE-8501061C1

**OFICIO NÚM.:** 20313100/001037/2001  
**EXPEDIENTE:**  
**ORDEN DE VISITA NUM:** RIM-104DTL006/2001  
**ACTA DE VISITA NUM:**  
**CLASE:** ULTIMA ACTA PARCIAL  
**VISITADOR (ES):** LOS QUE SE CITAN

HOJA N° 6

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 1238-----

CONCEPTO

IMPORTE

1-GASTOS NO PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	\$ 6,821.17
2-GASTOS SIN IVA DESGLOSADO	2,489.96
3-GASTO SIN SOPORTE DOCUMENTAL	401.71

9,712.84

1.-EL IMPORTE DE \$ 6,821.17 POR CONCEPTO DE COMPRAS Y GASTOS NO PROPIOS DE LA ACTIVIDAD, SE ANALIZAN POR DOCUMENTO COMO SIGUE:-----

ENERO

CONCEPTO	NUMERO POLIZA	FECHA FACTURA	NUMERO FACTURA	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
NOTA DE CONSUMO	PCH-8677179	7-01-99	22849	163.52	24.40	187.92
GASOLINA MONTEVIDEO	PCH-8677180	4-01-99	94307	156.52	23.47	180.00
VALE DE GASTOS	PCH-8677183	15-01-99	S/N	41.74	8.26	48.00
GASOLINA	PCH-8677183	12-01-99	S/N	192.00	18.00	210.00
RICA PANCIITA	PCH-8677183	15-01-99	1095	76.53	11.47	88.00
NOTA DE CONSUMO	PCH-8677184	01-1-99	23124	103.91	17.89	121.80
INSTITUTO EDUCACION Y PATRIA, A.C.	PCH-8677185	4-1-99	9054	408.67	61.31	470.00
PEMEX	PCH-8677185	26-1-99	52769	180.00	27.00	207.00
NOTA DE CONSUMO	PCH-8677185	1-1-99	23195	204.35	30.65	235.00
RESTAURANTE BAR FUN	PCH-8677188	12-2-99	6	1023.25	109.25	1132.50
NOTA DE CONSUMO	PCH-8677911	18-1-99	2007	246.09	36.91	283.00
NOTA DE CONSUMO	PCH-8677193	14-1-99	40654	160.00	24.00	184.00
SANBORS	PCH-8677195	27-1-99	28334	125.30	18.80	144.10
NOTA DE CONSUMO	PCH-8677197	18-1-99	3990	200.52	32.98	233.50
LINIS	PCH-8677180	13-1-99	13187	385.83	44.97	430.80
			SUMA:	3,668.28	456.70	4,155.62

FEBRERO

INSTITUTO EDUCACION Y PATRIA, A.C.	PCH-8900654	10-02-99	9517	408.70	61.30	470.00
TOKS	PCH-8677188	10-2-99	23195	113.48	17.02	130.50
			SUMA:	522.18	78.32	600.50

ABRIL

CONCEPTO	NUMERO POLIZA	FECHA FACTURA	NUMERO FACTURA	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
INSTITUTO EDUCACION Y PATRIA, A.C.	PCH-00114402	11-3-99	9750	408.70	61.30	470.00
RES LA PARRILLA DANESA MARTINIQUE	PCH-00114401	23-2-99	31116	378.26	71.74	450.00
	PCH-00114402	26-2-99	12645	208.97	34.40	243.37
			SUMA:	995.93	167.44	1163.37

MAYO

CONCEPTO	NUMERO POLIZA	FECHA FACTURA	NUMERO FACTURA	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
INSTITUTO EDUCACION Y PATRIA, A.C.	PCH-00114411	19-4-99	9957	408.70	61.30	470.00
INSTITUTO EDUCACION Y PATRIA, A.C.	PCH-00420202	3-6-99	10305	408.70	61.30	470.00
			SUMA:	817.40	122.60	940.00

JULIO

CONCEPTO	NUMERO POLIZA	FECHA FACTURA	NUMERO FACTURA	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
INSTITUTO EDUCACION Y PATRIA, A.C.	PCH-09900654	1-7-99	69517	408.70	61.30	470.00

-----PASA AL FOLIO NUMERO 1240-----

105

## SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

NOMBRE: INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.  
 GIRO: COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA, REFACCIONES Y TODA CLASE DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION  
 UBICACION: AVENIDA COLOSAL NUMERO 89-2, EL MOLINO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 6987  
 R.F.C.: IFE-850106H1

OFICIO NÚM.: 20313100/0010372/001  
 EXPEDIENTE:  
 ORDEN DE VISITA NÚM.: RIM-104D11.006/2001  
 ACTA DE VISITA NÚM.:  
 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL  
 VISITADOR (ES): LOS QUE SE CIEN

HOJA N° 7

-VIENE DEL FOLIO NUMERO 1239-

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR

INSTITUTO EDUCACION Y PATRIA, A.C.	PCH-00000001	1-7-99	10306	408 70	61 30	470 00
------------------------------------	--------------	--------	-------	--------	-------	--------

SUMA:	617.40	122.60	940.00
-------	--------	--------	--------

SUMA GRAN TOTAL	\$ 6,821.17	\$ 947.66	\$ 7,899.49
-----------------	-------------	-----------	-------------

B).-EL IMPORTE DE \$ 2,489.96 POR CONCEPTO COMPRAS QUE NO TIENEN EL I.V.A. DESGLOSADO SE LE SEÑALA QUE PARA QUE UNA COMPRA O UN GASTO SEA DEDUCIBLE DEBERA TENER EL I.V.A. DESGLOSADO REQUISITO INDISPENSABLE PARA QUE SEAN DEDUCIBLES Y SE ANALIZAN POR DOCUMENTO COMO SIGUE:-

ENERO	NUMERO POLIZA	FECHA FACTURA	NUMERO FACTURA	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
SERVICIOS TO COPAR,S.A DE C.V.	PCH-8677184	2-2-99	S/N	86.95	13.05	100.00
REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA NORTE,S.A. DE C.V.	PCH-8677184	2-2-99	149421	180.08	27.92	214.00
REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA NORTE, S.A. DE C.V.	PCH-8677184	9-2-99	149992	287.82	43.18	331.00
REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA NORTE, S.A. DE C.V.	PCH-8677185	28-01-99	148999	218.39	45.53	261.92
REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA NORTE, S.A. DE C.V.	PCH-8677185	18-1-99	148059	120.86	18.14	139.00
REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA NORTE, S.A. DE C.V.	PCH-8677200	09-2-99	150008	252.30	30.70	283.00
REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA NORTE, S.A. DE C.V.	PCH-8677188	15-2-99	150531	111.99	30.70	142.69
SUMA:				1,282.39	209.22	1,471.61

## FEBRERO

CONCEPTO	NUMERO POLIZA	FECHA FACTURA	NUMERO FACTURA	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
REFACCIONES AUTOMOTRICES ZONA NORTE, S.A. DE C.V.	PCH-8677200	1-2-99	150008	270.64	58.57	349.00
PEMEX	PCH-8677188	18-2-99	23195	90.84	9.16	100.00
GASOLINA	PCH-8677200	1-2-99	S/N	130.43	39.57	169.79
GASOLINA	PCH-8677200	1-2-99	S/N	156.89	27.40	184.29
SUMA:				648.80	134.49	803.08

## MAYO

CONCEPTO	NUMERO POLIZA	FECHA FACTURA	NUMERO FACTURA	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
GASOLINA	PCH-00000001	20-7-99	S/N	66.13	9.93	76.06
SUMA:				66.13	9.93	76.06

## JULIO

CONCEPTO	NUMERO POLIZA	FECHA FACTURA	NUMERO FACTURA	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
GASOLINA	PCH-00000001	1-7-99	S/N	120.28	18.04	138.32
SUMA:				120.28	18.04	138.32

## AGOSTO

CONCEPTO	NUMERO POLIZA	FECHA FACTURA	NUMERO FACTURA	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
GASOLINA	PCH-00114411	12-8-99	S/N	93.58	14.08	107.66
GASOLINA	PCH-00420202	8-07-99	N-86284	93.58	14.08	107.66
SUMA:				187.16	28.16	215.32

## NOVIEMBRE

CONCEPTO	NUMERO POLIZA	FECHA FACTURA	NUMERO FACTURA	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
GASOLINA	PCH-000000012	17-11-99	N-414648	102.54	23.47	186.01

-PASA AL FOLIO NUMERO 1241-

## SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

NOMBRE: INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.  
 GIRO: COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA, REFRACCIONES Y TODA CLASE DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION  
 UBICACION: AVENIDA COLOSAL NUMERO 89-2, EL MOLINO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 6987  
 R.F.C.: IFE-8501061IC1

OFICIO NÚM.: 20313100010372001  
 EXPEDIENTE:  
 ORDEN DE VISITA NUM: RIM-1041D1L0062001  
 ACTA DE VISITA NUM:  
 CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL  
 VISITADOR (ES): LOS QUE SE CUBAN

HOJA N° 8

VIENE DEL FOLIO NUMERO 1240

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR

GASOLINA	PCH-00000012	24-11-99	N-8096	103.35	17.01	120.36
			SUMA:	205.89	40.48	306.37

**GRAN TOTAL** \$ 2,489.96 \$ 440.32 \$ 3,010.76

C).- EL IMPORTE DE \$ 401.71 POR CONCEPTO DE GASTOS SIN SOPORTE DOCUMENTAL SE LE SEÑALA QUE PARA SER DEDUCIBLES LAS EROGACIONES DEBEN DE TENER EL DOCUMENTO QUE LOS AMPARE SE ANALIZAN POR DOCUMENTO COMO SIGUE:

ENERO

CONCEPTO	NUMERO PÓLIZA	FECHA FACTURA	NUMERO FACTURA S/N	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
NOTA DE CONSUMO	PCH-8677179	1-01-99		401.71	65.29	467.00
			SUMA:	401.71	65.29	467.00

### II. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y REVISADO:** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999-- SE HACE CONSTAR QUE LA CONTRIBUYENTE VISITADA PRESENTA PARA EFECTOS DE ESTE IMPUESTO, DECLARACIÓN ANUAL NORMAL, A GESTIÓN DE AUTORIDAD CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2001 ANTE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCOMER, S.A. CON LOS SIGUIENTES DATOS Y CIFRAS PRINCIPALES

CONCEPTO	CLAVE	IMPORTE
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	131001	128920
ALTA TASA DEL 15%		
SUMA DE VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	131005	128920
IMPUESTO CORRESPONDIENTE	131006	19338
IMPUESTO ACREDITABLE EN EL EJERCICIO	131009	21726
A FAVOR	131011	2388
SALDO A FAVOR DE EJERCICIOS ANTERIORES	131017	4261
A FAVOR	131021	6649
NETO A FAVOR	131025	6649

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE LA CONTRIBUYENTE VISITADA PRESENTA CUATRO PAGOS PROVISIONALES EN FORMA TRIMESTRAL PARA EFECTOS DE ESTA IMPUESTO, OBSERVÁNDOSE QUE LOS PAGOS JULIO- SEPTIEMBRE, OCTUBRE-DICIEMBRE FUERON PAGADO A GESTIÓN DE AUTORIDAD COMO SIGUE:

PAGOS PROVISIONALES

TIPO DE DECLARACION	MES	I.V.A.	FECHA DE PRESENTACION	BANCO
NORMAL	ENERO-MARZO	0	21-4-99	BANCOMER, S A
NORMAL	ABRIL-JUNIO	0	29-7-99	BITAL, S.A.
NORMAL	JULIO-SEPTIEMBRE	0	23-2-01	BANCOMER, S A
NORMAL	OCTUBRE-DICIEMBRE	0	23-2-01	BANCOMER, S A

### RESULTADO DE LA REVISIÓN

**-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO:** DE LA REVISION PRACTICADA A SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, REGISTROS CONTABLES, DECLARACIONES POR PAGOS PROVISIONALES NORMALES, SE CONOCIERON QUE LA CONTRIBUYENTE VISITADA, OMITIÓ DECLARAR UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CANTIDAD DE \$ 5,797.53, LA CUAL SE DETERMINÓ COMO SIGUE:

PASA AL FOLIO NUMERO 1242

**SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION**

**NOMBRE:** INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.  
**GIRO:** COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA, REFACCIONES Y TODA CLASE DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION  
**UBICACION:** AVENIDA COLOSAL NUMERO 89-2, EL MOLINO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 6987  
**R.F.C.:** IFE-8501061IC)

**OFICIO NÚM.:** 20313100/001037/2001  
**EXPEDIENTE:**  
**ORDEN DE VISITA NUM:** RIM-104D11.006/2001  
**ACTA DE VISITA NUM:**  
**CLASE:** ULTIMA ACTA PARCIAL  
**VISITADOR (ES):** LOS QUE SE CITAN

HOJA N° 9

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 1241-----

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS	\$ 134,037.46
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO DETERMINADO	20,105.60
MENOS:	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO	14,308.07
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO	5,797.53

EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS, EN CANTIDAD DE \$ 134,037.46 CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO, DETERMINADO EN CANTIDAD DE \$ 20,105.60, SE CONOCIÓ A TRAVÉS DEL ANÁLISIS REALIZADO AL CONSECUTIVO DE FACTURAS EXPEDIDAS POR "INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V." Y SE ENCUENTRAN ANALIZADOS EN EL CAPITULO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA A FOLIOS NÚMEROS 5, 6, 7 Y 8 POR UN MONTO DE \$19,940.60 AL QUE SE LE ADICIONA \$165.00 QUE ES EL 15% DEL DEPOSITO BANCARIO NO REGISTRADO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE: DE LA REVISION PRACTICADA A SUS REGISTROS CONTABLES, DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, DECLARACIONES PRESENTADAS, PARA EFECTOS DE ESTE IMPUESTO, SE DETERMINÓ UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE, EN CANTIDAD DE \$ 14,308.07, COMO SIGUE-----

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEGÚN REGISTROS	\$ 15,761.34
MENOS	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DETERMINADO	14,308.07
IGUAL	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBSERVADO	\$ 1,453.27
EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE EN CANTIDAD DETERMINADO CONOCIÓ COMO SIGUE:	\$14,308.07SE

MES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REGISTRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBSERVADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DETERMINADO
ENERO	\$10,294.05	\$731.21	\$9,562.84
FEBRERO	790.07	212.81	577.26
MARZO	95.58	0.00	95.58
ABRIL	2,882.61	167.44	2,715.17
MAYO	391.70	132.53	259.17
JUNIO	130.43	0.00	130.43
JULIO	401.08	140.64	260.44
AGOSTO	71.73	28.16	43.57
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	19.57	0.00	19.57
NOVIEMBRE	521.21	40.48	480.73
DECIEMBRE	163.31	0.00	163.31
<b>SUMA:</b>	<b>\$15,761.34</b>	<b>\$1,453.27</b>	<b>\$14,308.07</b>

ASIMISMO LA CANTIDAD DE \$1,453.27 SE CLASIFICA DE ACUERDO AL REQUISITO FISCAL QUE NO CUMPLE, COMO SIGUE:-----

CONCEPTO	IMPORTE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
A)-GASTOS NO PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.	\$ 6,821.17	\$ 978.32
B)-GASTOS SIN I.V.A. DESGLOSADO	2,489.96	409.66
C)-GASTO SIN SOPORTE DOCUMENTAL	401.71	65.29
	\$ 9,712.84	\$ 1,453.27

-----PASA AL FOLIO NUMERO 1243-----

*[Handwritten signatures and initials]*



**SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION**

**NUMBRE:** INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.  
**GIRO:** COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA, REFACCIONES Y TODA CLASE DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION  
**UBICACION:** AVENIDA COLOSAL NUMERO 89-2, EL MOLINITO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 6987  
**R.F.C.:** IFE-8501061C1

**OFICIO NÚM.:** 20313100/001037/2001  
**EXPEDIENTE:**  
**ORDEN DE VISITA NUM:** RIM-10410TL006/2001  
**ACTA DE VISITA NUM:**  
**CLASE:** ULTIMA ACTA PARCIAL.  
**VISITADOR (ES):** LOS QUE SE CITAN

HOJA N° 10

VIENE DEL FOLIO NUMERO 1242

AHORA BIEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE EN CANTIDAD DE \$1,453.27 SE CONOCIO DEL ANALISIS REALIZADO A LOS REGISTROS CONTABLES Y A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, MISMO QUE SE OBSERVO EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLIAN CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS, SE ENCUENTRAN ANALIZADOS POR DOCUMENTO EN EL APARTADO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A FOLIOS NUMERO: 6, 7, Y 8.

**IMPUESTO AL ACTIVO**

**PERIODO SUJETO A REVISIÓN Y REVISADO:** DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999  
 ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE LA CONTRIBUYENTE VISITADA PRESENTA CUATRO PAGOS PROVISIONALES EN FORMA TRIMESTRAL PARA EFECTOS DE ESTA IMPUESTO, OBSERVÁNDOSE QUE LOS PAGOS JULIO- SEPTIEMBRE, OCTUBRE-DICIEMBRE FUERON PAGADO A GESTIÓN DE AUTORIDAD COMO SIGUE:

**PAGOS PROVISIONALES**

TIPO DE DECLARACIÓN	MES	IVA	FECHA DE PRESENTACIÓN	BANCO
NORMAL	ENERO-MARZO	0	21-4-99	BANGOMER,S.A.
NORMAL	ABRIL-JUNIO	0	29-7-99	BITAL,S.A.
NORMAL	JULIO-SEPTIEMBRE	0	23-2-01	BANGOMER,S.A.
NORMAL	OCTUBRE-DICIEMBRE	0	23-2-01	BANGOMER,S.A.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LA COMPARECIENTE, QUE LA PRESENTE ES LA ULTIMA ACTA PARCIAL QUE SE LEVANTA EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, OTORGÁNDOSE EL PLAZO ESTABLECIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL LEVANTAMIENTO DE EL PRESENTE ULTIMA ACTA PARCIAL, PARA EXHIBIR LOS DOCUMENTOS, LIBROS O REGISTROS QUE DESVIRTÚEN LOS HECHOS U OMISSIONES CONSIGNADOS EN ESTA ULTIMA ACTA PARCIAL, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA VISITA DOMICILIARIA, QUE SE LE HA VENIDO PRACTICANDO, POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:** LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ULTIMA ACTA PARCIAL Y EXPLICADO SU CONTENIDO Y ALCANCE AL COMPARECIENTE Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DIO POR TERMINADA ESTA FASE DE LA DILIGENCIA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DIA 30 DE MAYO DEL 2001, LEVANTÁNDOSE ESTA ACTA, EN DOS TANTOS, DE LOS CUALES SE ENTREGA UNO PERFECTAMENTE LEGIBLE Y FOLIADO AL C ANDREA ROIAS LINO, CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL CON CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA CONTRIBUYENTE VISITADA, DESPUÉS DE FIRMAR AL FINAL DE ESTA ACTA, AL MARGEN O CALCE

PASA AL FOLIO NUMERO 1245

*[Handwritten signatures and initials]*

109

## SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

NOMBRE: INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.  
GIRO: COMPRA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA, REFACCIONES Y TODA CLASE DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION  
UBICACION: AVENIDA COLOSAL NUMERO 89-2, EL MOLINOTO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 6987  
R.F.C.: IFE-8501061CI

OFICIO NÚM.: 20313100/001037/2001  
EXPEDIENTE:  
ORDEN DE VISITA NUM: RIM-104DTI.006/2001  
ACTA DE VISITA NUM:  
CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL  
VISITADOR (ES): LOS QUE SE CITAN

HOJA Nº 11

VIENE DEL FOLIO NUMERO 1244

DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FOLIOS QUE LA INTEGRAN, TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CONSTE

FE DE ERRATAS TODO LO TESTADO EN LA PRESENTE ACTA "NO VALE"

FOLIO NÚMERO	REGLON NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
-----------------	------------------	------	------------

POR LA CONTRIBUYENTE VISITADA  
INDUSTRIA FERROTICO, S.A. DE C.V.

  
ANDREA ROJAS LINO  
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

  
C. ORTIZ GARCIA JUAN

  
C. CALZADA SÁNCHEZ SOFÍA

TESTIGOS

  
C. EDGAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

  
C. SERGIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

## **CONCLUSIONES:**

Dentro del contexto de las Finanzas Nacionales, las tareas de Auditoría Fiscal que implementa la Administración Tributaria en la búsqueda de un adecuado nivel de cumplimiento tributario, constituye una de las actividades que requiere de mayor eficiencia y eficacia dada la importancia que tiene el de cumplir con los objetivos.

La fiscalización es una de las funciones más importantes de la Administración Tributaria, en virtud de que la ejerce para lograr diversos objetivos, como son: comprobar el cumplimiento de las Obligaciones fiscales de los contribuyentes; Identificar las formas de incumplimiento; Forzar el cumplimiento de las obligaciones omitidas y sancionar a los que no cumplen.

En el presente trabajo se busco que el Auditor tuviera conocimientos primeramente de Marco Legal y Conceptual de lo que es la Auditoría y posteriormente se dio a conocer un caso practico realizado de una revisión real, únicamente fueron cambiados algunos datos, esperado haber sido lo suficiente claro y preciso para que el Personal encaminado a este campo Fiscal, pueda tener en sus manos este material que sirva de apoyo para el desarrollo de su trabajo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

### LEYES:

1.-Editorial PORRUA, S.A.  
"Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2.-Gobierno del Estado de México  
"Código Financiero del Estado de México y Municipios"  
Secretaría de Finanzas y Planeación 1999

3.-Editorial I S E F  
"Código Fiscal de la Federación"  
Año 2001

### LIBROS:

4.-Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.  
"Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados"  
Décima tercera Edición, enero de 2000

5.- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.  
"Normas y Procedimientos de Auditoría"  
Décima Octava Edición Febrero de 2001

6.-Adolfo Arrijo Vizcaino  
"Derecho Fiscal"  
THEMIS, S.A. DE C. V.  
Décima tercera Edición, Febrero 2000

7.-Arturo Elizondo López  
"El proceso Contable" (Contabilidad 2º Nivel)  
Ediciones Contables y Administrativos, S.A.  
Año 1998

8.-Agustín Reyes Ponce  
"Administración de Empresas"  
Editorial LIMUSA, S.A. DE C.V.  
Año 1999

9.-Eric L. Kohler  
"Diccionario para Contadores"  
Editorial LIMUSA, S.A. DE C. V.

### BOLETINES

10.-Boletines de INDETEC de 2000 y 2001